

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 3 (TRES)
DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

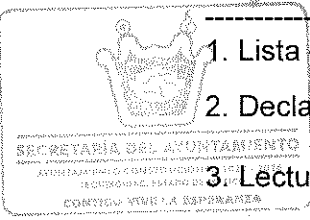
Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número tres, celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 03 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo 09:45 horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la primera sesión ordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA.-

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Obra 2022, de Conformidad por lo dispuesto por el artículo, 11 y 13, Sección Segunda del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
5. Propuesta, análisis y en su caso la autorización del monto correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el ejercicio 2022, por un monto total de \$175'835,137.19 (ciento setenta y cinco millones, ochocientos treinta y cinco mil, ciento treinta y siete pesos 19/100 M.N.) en los términos de artículo 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual se ejercerá por capítulo de la siguiente manera:

	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	175,835,137.19
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	14,082,002.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTAC, CONVENIOS, INCENTIV DERIV DE LA COLABORAC FISCAL, FOND DISTINT DE APORT, TRANSFER, ASIGNAC, SUBSIDIOS Y SUBVENC, Y PEN Y JUB	160,746,135.19
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	989,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	72,491,233.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,740,823.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,230,127.35
4000	OTRAS AYUDAS	26,620,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,326,546.68



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	47,421,406.82
9000	DEUDA PÚBLICA	5,000.00

6. Clausura de la sesión

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, continua con la orden del día, llegando a los siguientes: -----

ACUERDOS

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 4, referente a la Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Obra 2022, de Conformidad por lo dispuesto por el artículo 11 y 13, Sección Segunda del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. En uso de la voz el Primer Regidor, C. Rubén Navarro Peláez manifiesta: la esta propuesta del programa anual de obra, quiero manifestar que esta propuesta ya está de una forma analizada pero también quiero manifestar que puede existir cierta flexibilidad, en relación de unas obras que no pudieran estar consideradas, por una solicitud de la cuarta cerrada de Manuel Ávila Camacho de la colonia ejidal, donde están solicitando drenaje y que se empareje, no es un gran monto, pero ojala se pudiera incluir posteriormente a este proyecto. En uso de la voz el presidente municipal manifiesta: es el presupuesto es una propuesta, depende también de la participación de ciudadanía, aquí lo que se está presentado en obra pública es en inversión en educación, inversión en salud, inversión en servicios básicos y algunas calles que son accesos a educación, salud o del alto riesgo, a mí me da gusto que el día de hoy estemos presentando obras por contrato, por administración y faena, situación que estamos recuperando. Toda vez que no existió alguna otra manifestación el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez discutido, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad**, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122,123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba Programa Anual de Obra para el ejercicio 2022, mismo que se presenta como **ANEXO 1. Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. **Tercero.** Publíquese en el periódico oficial denominado Gaceta de Gobierno y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 5, referente a la Propuesta, análisis y en su caso la autorización del monto correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el ejercicio 2022, por un monto total de \$175'835,137.19 (ciento setenta y cinco millones, ochocientos treinta y cinco mil, ciento treinta y siete pesos 19/100 M.N.) en los términos de artículo 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual se ejercerá por capítulo de la siguiente manera:-----

	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	175,835,137.19
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	14,082,002.00
4200	INGRESOS, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS	160,746,135.19

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	989,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	72,491,233.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,740,823.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,230,127.35
4000	OTRAS AYUDAS	26,620,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,326,546.68
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	47,421,406.82
9000	DEUDA PÚBLICA	5,000.00

En uso de la voz la Séptima Regidora, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas manifiesta lo siguiente: solo para mencionar que es un presupuesto muy real, está basado en cosas que se van a realizar, por parte de la Comisión de Hacienda estaré al pendiente de que cada partida se cumpla en tiempo y forma, en uso de la voz la Quinta Regidora Manifiesta lo siguiente: coincido totalmente, coincidimos que también es algo que se estará informando en cuestión de transparencia, aunque no seamos de la comisión, estaremos atentos para informar a la ciudadanía, en uso de la voz el Primer Regidor manifiesta lo siguiente: Hay términos que a unos nos parecen simples de cómo está estructurado que si lo analicemos y si lo veamos porque es importante saber de qué se trata cada rubro, porque luego la ciudadanía pregunta, este presupuesto es un reto para todos no solo en la obra pública, también la parte de que dice otra ayudas consiste en subsidios al DIF y a OPERAGUA y de los comités autónomos, también se apoya con la cloración, para garantizar la calidad y cantidad de agua que deben tener, pero sobre todo la parte de servicios personales que causa ruido, manifestar que en ocasiones son acciones, consistentes en becas microcréditos que estamos considerando, también del gobierno de proximidad, considerando también el servicio médico, ya estamos ampliando el servicio médico a todas las colonias., sobre todo de los adultos mayores, estamos dando atención integral, psicólogos, gerontólogos y próximamente Geriatra, esa acciones es dinero que llega a la economía y al beneficio de los ciudadanos Tequixquenses, esto es un propuesta que le estamos haciendo a la ciudadanía, cabe reiterar que un gobierno municipal en muchos años está pagando la seguridad social a todos los servidores públicos, también mencionar que se está dignificando el salario a los policías y personal de Protección Civil para evitar el combate de la corrupción, ese es un esfuerzo y un logro de este Ayuntamiento que reconozco y aplaudo y sé que vamos a estar trabajando en esa misma línea, en uso de la voz el Primer Regidor manifiesta: estamos cumpliendo con la ley como lo dice el artículo 31 de la Ley Orgánica fracción 32, sujetar a los trabajadores al régimen de seguridad social establecida por el Estado, hicimos la protesta de cumplir y hacer cumplir la ley y es algo que estamos haciendo, cosa que otras administraciones no hicieron. Toda vez que no existió alguna otra manifestación el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez discutido, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad**, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122,123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el ejercicio fiscal 2022, por un monto total de \$175'835,137.19 (ciento setenta y cinco millones, ochocientos treinta y cinco mil, ciento treinta y siete pesos 19/100 M.N.) en la forma, términos y condiciones del documento que al efecto se acompaña al presente acuerdo, formando parte integral del mismo y cuyas carátulas generales, se presentan como **ANEXO 2** -----

Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. **Tercero.** Publíquese en el periódico oficial denominado Gaceta de Gobierno y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. Quedando así desahogado este punto del orden del día.-

En cuanto al **sexto** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar e. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 03, siendo las



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

10:05 horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros

C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional

C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.

C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.

C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.

Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.

C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.

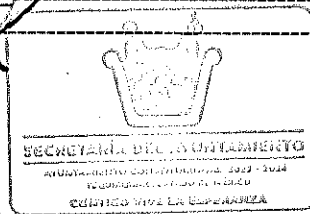
C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.

Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora.



Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Licenciado en Derecho Oscar Eduardo Lozano Estrada como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.

DOY FE



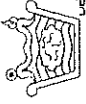
C. Oscar Eduardo Lozano Estrada
Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

EFTE PÚBLICO		TEQUIQUILAC										De la Obra																
PI	IN	CLAVE PROGR.						Nº de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	Justificación	Población Beneficiaria	Tipo de Adjudicación	Presupuesto Anual Autorizado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		PN	SP	PG	SP	SP	PY																					
02	02	01	01	02	01	25 01 01	RISMD-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HORALUICO EN LA CALLE JACARANDAS.	ADMINISTRACION	SAN MIGUEL	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	200	ADM	\$ 47,471,665.92														
02	02	01	01	02	01	25 01 01	RISMD-02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HORALUICO EN LA CALLE ENCANOS (ZONA 3)	ADMINISTRACION	SAN MIGUEL	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	100	ADM	\$ 13,187.45				\$ 13,187.45										
02	02	01	01	02	01	25 01 01	RISMD-03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HORALUICO EN LA CALLE R1	ADMINISTRACION	COL. ELDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	50	ADM	\$ 153,003.02				\$ 153,003.02										
02	02	01	01	02	01	25 01 01	RISMD-04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HORALUICO EN LA CALLE MENESLAO LABRA	ADMINISTRACION	COL. ELDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	100	ADM	\$ 268,802.21				\$ 268,802.21										
02	02	01	01	02	01	25 01 01	RISMD-05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HORALUICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	ADMINISTRACION	COL. ELDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	150	ADM	\$ 435,203.30				\$ 435,203.30										
02	05	01	01	01	06	25 01 01	RISMD-06	CONSTRUCCION DE 3 AJUAS, 1 LABORATORIO MULTICAPACIDAD Y 1 ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VALANUEVA" C.C.T. REES 6175.	CONTRATO	COL. WENCESLAO LABRA	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura educativa.	750	LP	\$ 3,530,000.00				\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00					
02	05	01	01	01	06	25 01 01	RISMD-07	CONSTRUCCION DE 3 AJUAS EN LA TELESECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO" C.C.T. ISD703276	CONTRATO	SAN MIGUEL	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura educativa.	200	R	\$ 1,500,000.00				\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00						
02	02	04	01	02	01	25 01 01	RISMD-08	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO LED EN ESPACIOS PUBLICOS Y VIALIDADES QUE NO CUENTEN CON ESTE SERVICIO	CONTRATO	TEQUIQUILAC.	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura pública, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	18,875	R	\$ 1,000,000.00				\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00							
02	02	01	01	04	01	25 01 01	RISMD-09	CONSTRUCCION DE CUNCA DE ENTAPANALOVA	CONTRATO	TLAPANALOVA	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar el servicio de atención médica básica, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	6,500	LP	\$ 6,000,000.00				\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00				

SIN TEXTO



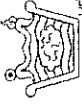


AYUNTAMIENTO 2022-2024
 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
 PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

CLAVE PROGR.				Nº de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	Justificación	Población Beneficiaria	Tipo de Adjudicación	Presupuesto Anual Autorizado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
01	02	03	04																						
02	01	03	01	01	CONSTRUCCION DE URRAS EN TLAPANALOVA	CONTRATO	TLAPANALOVA	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para realizar acciones orientadas a implementar el servicio de abastecimiento de agua potable en la zona de la población.	2,500	IR	\$ 1,500,000.00						\$ 500,000.00	\$ 500,000.00							
02	01	03	01	01	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. FERROCARRIL Y CALLE PUERTO ESCONDIDO	ADMINISTRACION	EL REFUGIO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para realizar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a través de mejorar la calidad de vida de la población.	100	ADM	\$ 233,200.00					\$ 233,200.00									
02	01	03	01	01	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRENO	ADMINISTRACION	LA HEREDAD	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para realizar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a través de mejorar la calidad de vida de la población.	100	ADM	\$ 233,077.00					\$ 233,077.00									
02	03	05	01	04	CONSTRUCCION DE RED DE REGENERACION EN AV. DEL SOL, COLUMA DEL SOL	CONTRATO	SAN MATEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para realizar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.	190	AD	\$ 235,500.00					\$ 235,500.00									
02	02	04	01	02	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y COLOCACION DE LUMINARIAS EN ESPACIOS PUBLICOS COMO SON PARQUES, PLAZAS Y CALLES QUE NO CUENTE CON ESTE SERVICIO.	CONTRATO	TEQUIXQUIAC	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para realizar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.	18,975	IR	\$ 1,500,000.00					\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00							
02	02	01	01	04	REHABILITACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL "TALANTALE", COL CENTRO	CONTRATO	COL CENTRO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para realizar acciones orientadas a implementar la mejora de la infraestructura educativa, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	8,200	IR	\$ 1,382,347.00					\$ 682,347.00	\$ 600,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00						
02	05	01	01	06	REHABILITACION DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, TRANSFORMANDO TU ESCUELA PRIMERA ETAPA.	ADMINISTRACION	TEQUIXQUIAC.	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para mejorar la infraestructura educativa.	8,000	ADM	\$ 3,000,000.00								\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	
02	02	01	01	02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HORADUCCO EN LA CALLE CAPULINES (PRIMERA ETAPA)	ADMINISTRACION	LA HEREDAD	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las solicitudes de los habitantes de esta localidad para mejorar la infraestructura vial.	650	ADM	\$ 582,348.00										\$ 582,348.00				

SIN TEXTO



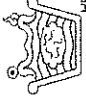


PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

CLAVE PROGR.				TEQUIGUIAC																						
RI	FN	SF	SP	FF	1º de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	Justificación	Población Beneficiaria	Tipo de Adjudicación	Presupuesto Anual Autorizado	Eno	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
02	06	01	01	06	26 01 02	REHABILITACION DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE TEQUIGUIAC. "TRANSFORMANDO TU ESCUELA" PARA ESCUELAS PRIMARIAS	ADMINISTRACION	TEQUIGUIAC	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura urbana y el mejoramiento de su imagen.	8,000	ADM	\$ 2,800,000.00									\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		
02	02	01	01	02	26 01 02	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TAPANALCOYA	CONTRATO	TAPANALCOYA	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura urbana y el mejoramiento de su imagen.	6,500	CONTRATO	\$ 2,000,000.00										\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	
02	02	01	01	02	26 01 02	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TEQUIGUIAC	CONTRATO	TEQUIGUIAC	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura urbana y el mejoramiento de su imagen.	6,500	CONTRATO	\$ 2,000,000.00										\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	
02	05	01	01	06	26 01 02	REHABILITACION DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE TEQUIGUIAC. "TRANSFORMANDO TU ESCUELA" PARA ESCUELAS SECUNDARIAS	ADMINISTRACION	TEQUIGUIAC	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura educativa.	8,000	ADM	\$ 1,000,000.00										\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 300,000.00		
02	05	01	01	06	26 01 02	REHABILITACION DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE TEQUIGUIAC. "TRANSFORMANDO TU ESCUELA" PARA JARDINES DE NIÑOS (KINDER)	ADMINISTRACION	TEQUIGUIAC	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura educativa.	8,000	ADM	\$ 500,000.00										\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00		
02	02	01	01	02	26 01 02	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SANIMATEO, TEQUIGUIAC.	CONTRATO	SANIMATEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura urbana y el mejoramiento de su imagen.	6,500	CONTRATO	\$ 3,000,000.00										\$ 1,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 500,000.00	
02	01	02	01	01	25 01 01	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN LA BARRIACA (CALLE REBERRA).	CONTRATO	SANIMATEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para realizar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.	3,600	CONTRATO	\$ 218,378.00										\$ 218,378.00				
02	01	03	01	01	25 01 01	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MANZANARES.	ADMINISTRACION	SANIMATEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para realizar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.	450	ADM	\$ 158,535.50										\$ 158,535.50				
03	03	05	01	04	25 01 01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRICIDAD EN LA CALLE MARTE Y CALLE NEPTUNO, COL. DEL SOL.	CONTRATO	SANIMATEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura eléctrica, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	560	CONTRATO	\$ 600,000.00											\$ 600,000.00			

SIN TEXTO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUIXQUAJAC
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022

JUL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

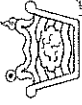
AYUNTAMIENTO 2022-2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

Fuente Financiera:				TEQUIXQUAJAC																				
CLAVE PROGR.																								
FI	FN	SP	PY	PF	Nº de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	Justificación	Población Beneficiaria	Tipo de Adjudicación	Presupuesto Anual Autorizado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
03	03	05	01	01	04	25 01 01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRICIDAD EN LA CALLE AGUIRRE TURRECO.	CONTRATO	TLAPANALDIA	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para implementar el servicio de electrificación a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	890	CONTRATO	\$ 600,000.00									\$ 800,000.00		
02	02	01	01	02	01	25 01 01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FUTBOLISTAS	ADMINISTRACION	SAN MARTEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	980	ADM	\$ 723,005.00									\$ 378,602.00	\$ 350,000.00	
02	02	01	01	02	01	25 01 01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 2 DE ABRIL.	ADMINISTRACION	EL REFUGIO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	450	ADM	\$ 498,883.00								\$ 484,985.00			
02	02	01	01	02	01	25 01 01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CAPULINES (SEGUNDA ETAPA).	ADMINISTRACION	LA HEREDITA	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	390	ADM	\$ 358,462.30									\$ 358,462.30		
02	02	01	01	02	01	25 01 01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL POZO.	ADMINISTRACION	SAN MARTEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	100	ADM	\$ 153,771.98									\$ 153,771.98		
02	02	01	01	02	01	25 01 01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL NOGAL.	ADMINISTRACION	SAN MARTEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	450	ADM	\$ 1,132,244.34									\$ 500,000.00	\$ 800,000.00	\$ 192,244.34
02	02	01	01	02	01	25 01 02	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, CASITA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION.	CONTRATO	SAN JOSE	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para implementar el servicio de abastecimiento de agua potable, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	8,100	CONTRATO	\$ 4,000,000.00				\$ 2,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00					
03	03	05	01	01	04	25 01 02	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRICIDAD PARA SUMINISTRO DE BIENES COMUNALES EN EL PROFUNDO DE AGUA POTABLE.	CONTRATO	SAN JOSE	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para implementar el servicio de electrificación a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	8,400	CONTRATO	\$ 1,000,000.00									\$ 1,000,000.00		
02	02	01	03	01	01	25 01 02	REHABILITACION DE HURDIALES EN TLAPANALDIA.	ADMINISTRACION	TLAPANALDIA	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para implementar el servicio de mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.	19,975	ADM	\$ 750,000.00								\$ 750,000.00			
02	02	01	01	02	01	14 01 01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PALUA (ZONA 3).	ADMINISTRACION	SAN MARTEO	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas, se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades.	200	ADM	\$ 378,315.18										\$ 378,315.18	

SIN TEXTO





**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
FORM 073**

Ente Público:		TEQUIQUILAC	
CLAVE PROGR.			
T	FN	SP	PG SP PY
02	02	01	01 02 01
Ubicación: TLAPANALOA De la Obra: Justificación: En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias, así como a las inspecciones realizadas, se requiere asegurar la viabilidad de las actividades. Tipo de Ejecución: ADMINISTRACIÓN Nombre de la obra: CONSTRUCCION CON CONCRETO REFORZADO EN LA AV. AVILA YEREG. (PRIMERA ETAPA). No de Control: RP-02 FF: 14 01 01 Proyección Municipal: PRESUPUESTOS OBRAS PROPUESTAS 2022 Tipo de Adjudicación: ADM Población Beneficiaria: 8,200 Presupuesto Anual Autorizado: \$ 47,471,486.82			

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 515,762.66							

C. LUIS RAÚL MENESES GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
 TEPIC, GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
 CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

MIRRA ALMA ROSA LOPEZ ESQUIVEL
 SINDICO MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
 TEPIC, GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
 CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

LIC. OSCAR EDUARDO LOZANO ESTRADA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
 TEPIC, GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
 CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PRINCIPAL
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
 TEPIC, GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
 CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

ARQ. JULIÁN MIGUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
 TEPIC, GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
 CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

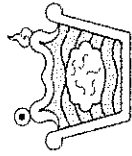
SIN TEXTO





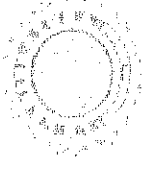
SIN TEXTO





Municipio:
TEQUIXQUIAC

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022



PORM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PROYECTO		DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, MEX.		No. 0119	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	153.187.317,00	153.206.148,26
1000	SERVICIOS PERSONALES	67.003.221,00	68.224.598,87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.240.823,00	8.011.731,60
3000	SERVICIOS GENERALES	11.731.172,00	9.883.745,36
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16.774.568,00	20.841.562,15
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2.568.622,00	2.377.208,47
6000	INVERSION PUBLICA	44.347.103,00	39.034.072,91
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0,00	0,00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0,00	0,00
9000	DEUDA PUBLICA	2.521.808,00	4.833.228,90
			175.835.137,19
			72.491.233,34
			9.740.823,00
			12.230.127,35
			26.620.000,00
			7.326.546,68
			47.421.406,82
			0,00
			0,00
			5.000,00

C. LUIS RAÚL MENESES GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ALMA ROSA LÓPEZ ESQUIVEL
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

NOMBRE Y FIRMA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. OSCAR EDUARDO LOZANO ESTRADA

[Signature]

NOMBRE Y FIRMA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

[Signature]

NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
02	12	2022

Fecha de elaboración: 12/12/2022

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/096/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (02) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, (07) FOJAS ÚTILES POR UNA DE SUS CARAS, EN LA NOVENA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC.

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 13 (TRECE)**

DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

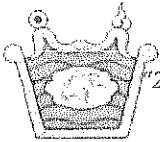
Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 08:13 horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima tercera sesión ordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día y registro de asuntos generales;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria No. 07 de fecha 25 de marzo de 2022.
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la modificación del techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la gaceta del día 17 de Marzo del 2022 por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$29,485,462.73 (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.), el inicialmente el techo financiero se había autorizado el siguiente importe \$31,165,490.19 según la gaceta del día 30 de Enero del 2022, quedaria de la siguiente manera:

OBRA O ACCIÓN	TECHO FINANCIERO 30-01-22	MODIFICACIÓN	TECHO FINANCIERO 17-03-2022
Nomina Seguridad Publica	9,137,961.12	0.00	9,137,961.12
Nomina Protección Civil	2,928,643.20	0.00	2,928,643.20
Combustible Seguridad P.	1,500,000.000	0.00	1,500,000.00
Combustible Protección C.	805,490.19	0.00	805,490.19
Mant. Vehic. Seguridad P.	250,000.00	0.00	250,000.00
Mant. Vehic. Protección C.	150,000.00	0.00	150,000.00
CFE Alumbrado Público	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
Apoyo Organismo Agua (CAEM-CONAGUA)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
Actualización del Sistema de Cobro Catastral	3,143,395.68	680,027.46	2,463,368.22
Const. De Alumbrado Público a base de Luminarias LED en espacios Públicos y Vialidades que no cuenten con este servicio.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Constr. De Pozo Profundo de Agua potable (perforación, Equipamiento, caseta y Línea de Conducción.	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00
Rehabilitación de Humedales en Tlapanaloya	750,000.00	0.00	750,000.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Municipio de Tequixquiác, Estado de México
CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

TOTAL	31,165,490.19	1,680,027.46	29,485,462.73
-------	---------------	--------------	---------------

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024;

7. Asuntos Generales; y

8. Clausura de la sesión;

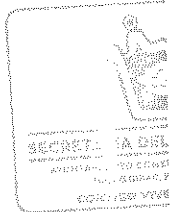
Por lo que, una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal, consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desea agregar un asunto general, el mismo punto del orden del día sobre el registro de asuntos generales se agrega el siguiente: El Primer Regidor solicita agregar como asunto general el informe o comentario de la elección del día domingo 27 de marzo de 2022, con respecto a la comisión que fue asignada.

El Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, continua con el orden del día, llegando a los siguientes:

-----ACUERDOS-----

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al **numeral 4**, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria No. 07 de fecha 25 de marzo de 2022; La Quinta Regidora hace mención que se revisó el organigrama, se empato y se resolvieron dudas, por lo que es el esquema ha quedado claro, el Primer Regidor hace mención sobre las correcciones faltantes del acta que han quedado corregidas.

Acuerdo 1. Se aprueba el acta de sesión extraordinaria No. 07 de fecha 25 de marzo de 2022. Y Posteriormente el titular del ejecutivo municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del orden del día.

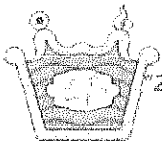


ACTAS DE CABILDO APROBADAS

Acta de Sesión Extraordinaria No. 07 de fecha 25 de marzo de 2022

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al **numeral 5**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la modificación del techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la gaceta del día 17 de Marzo del 2022 por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$29,485,462.73 (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.), el inicialmente el techo financiero se había autorizado el siguiente importe \$31,165,490.19 según la gaceta del día 30 de Enero del 2022, quedaría de la siguiente manera:

OBRA O ACCIÓN	TECHO FINANCIERO 30-01-22	MODIFICACIÓN	TECHO FINANCIERO 17-03-2022
Nomina Seguridad Publica	9,137,961.12	0.00	9,137,961.12
Nomina Protección Civil	2,928,643.20	0.00	2,928,643.20
Combustible Seguridad P.	1,500,000.000	0.00	1,500,000.00
Combustible Protección C.	805,490.19	0.00	805,490.19
Mant. Vehic. Seguridad P.	250,000.00	0.00	250,000.00
Mant. Vehic. Protección C.	150,000.00	0.00	150,000.00
CFE Alumbrado Público	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
Apoyo Organismo Agua (CAEM-CONAGUA)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
Actualización del Sistema de Cobro Catastral	3,143,395.68	680,027.46	2,463,368.22
Const. De Alumbrado Público a base de Luminarias LED en espacios Públicos y Vialidades que no cuenten con este servicio.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Constr. De Pozo Profundo de Agua potable (perforación, Equipamiento, caseta y Línea de Conducción.	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00
Rehabilitación de Humedales en Tlapanaloya	750,000.00	0.00	750,000.00
TOTAL	31,165,490.19	1,680,027.46	29,485,462.73

La Quinta Regidora en uso de la voz hace mención que, quedando en el entendido para la audiencia, supuestamente desde el principio iba a llegar más recurso, se hace la modificación porque no fue así, fue menos, cómo ya se comentó la diferencia de un poco más de un millón de pesos, por esa razón se hace la modificación, el Presidente municipal hace mención que el 30 de enero salió la primer gaceta aprobada donde se informa que se llegó a poco más de \$31,000,000, en el mes de marzo salió una nueva gaceta con una modificación a nivel estatal donde a todos los municipios se les quitan cerca del 3% de manera general, en el caso de Tequixquiatic ese 3% impacta o representa lo que es un \$1,680,000. Y es por ello que se hace nuevamente la modificación de la aprobación de lo que es el FORTAMUN. Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiatic, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 122 de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 3, 15, 27, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la modificación del techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la gaceta del día 17 de Marzo del 2022 por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$29,485,462.73 (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.), el inicialmente el techo financiero se había autorizado el siguiente importe \$31,165,490.19 según la gaceta del día 30 de Enero del 2022, quedaría de la siguiente manera:

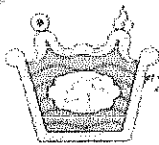
OBRA O ACCIÓN	TECHO FINANCIERO 30-01-22	MODIFICACIÓN	TECHO FINANCIERO 17-03-2022
Nomina Seguridad Publica	9,137,961.12	0.00	9,137,961.12
Nomina Protección Civil	2,928,643.20	0.00	2,928,643.20
Combustible Seguridad P.	1,500,000.000	0.00	1,500,000.00
Combustible Protección C.	805,490.19	0.00	805,490.19
Mant. Vehic. Seguridad P.	250,000.00	0.00	250,000.00
Mant. Vehic. Protección C.	150,000.00	0.00	150,000.00
CFE Alumbrado Público	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
Apoyo Organismo Agua (CAEM-CONAGUA)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
Actualización del Sistema de Cobro Catastral	3,143,395.68	680,027.46	2,463,368.22
Const. De Alumbrado Público a base de Luminarias LED en espacios Públicos y Vialidades que no cuenten con este servicio.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Constr. De Pozo Profundo de Agua potable (perforación, Equipamiento, caseta y Línea de Conducción.	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00
Rehabilitación de Humedales en Tlapanaloya	750,000.00	0.00	750,000.00
TOTAL	31,165,490.19	1,680,027.46	29,485,462.73

Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 6, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

2024; La Síndico municipal en uso de la voz hace mención de que ya fue analizado y revisado y se está en el entendido de que está correcto, la Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta que aunque ya se haya revisado solo queda esperar que sea aceptado por parte del gobierno municipal. Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

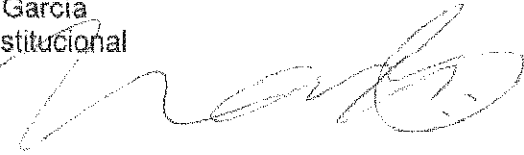
Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 122 de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 3, 15, 27, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día. -----


En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al **numeral 7**, referente a los Asuntos Generales, el Primer Regidor en referencia a la comisión que fue encargada considera de suma importancia mencionar que en la Unidad del Centro como no sucedía en otras elecciones de consejos, hubo una participación aceptable, se cumplió con la convocatoria e inclusive se permitió que la misma ciudadanía participara como integrantes de la mesa receptora y fue por unanimidad de votos de los presentes la elección, esperando que las personas que fueron elegidas de esa forma, correspondan a la confianza que se les fue otorgada, a lo que el Presidente municipal hace mención que en las diferentes localidades donde se eligieron COPACI independientemente de quien haya sido electo ya sea para COPACI o delegados, se manifestó que se trabajaría de la mano con ellos sin distinción alguna, siempre pensando en el bienestar de la comunidad, la Cuarta Regidora manifiesta que en su localidad si surgieron varias inconformidades manifestándose por escrito para darle solución, el Presidente municipal externa que cada uno de los casos tienen que ser analizados particularmente de cada una de las localidades para corroborar que cada una de las asambleas cumplieron con lo establecido. una vez desahogados los asuntos generales se da por desahogado el punto del orden del día. -----

En cuanto al **octavo** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, México declara clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 08:29 horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros -----


C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.


C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

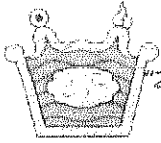

C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.


C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.


C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.


Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

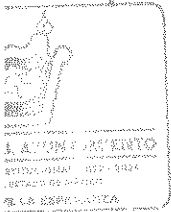
C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.

Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora.

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Ingeniero Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento.

DOY FE

Ing. Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/097/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (02) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA TERCERA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC.

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



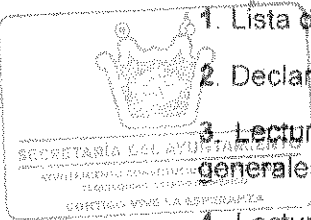
2022. Año del Quincentenario de la fundación de Taluca de Lerdo Capital del Estado de México

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 15 (QUINCE)**

DE FECHA 11 (ONCE) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 15 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 08:12 horas del día once de abril de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 5°, y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de siete ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima quinta sesión ordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día y registro de asuntos generales;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 14 de fecha 05 de abril de 2022;
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria de cabildo número 09 de fecha 08 de abril de 2022;
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la reconducción y modificación del Programa Anual de Obra contemplando el ajuste de costo de los materiales, así como la inclusión de las siguientes 3 obras que se realizan con recurso propio: construcción de los baños públicos para el cementerio municipal ubicado en el vige, construcción de los baños públicos para la plaza cívica de la comunidad de San Miguel, así como el techo del foro de la plaza pública de la comunidad Wenceslao Labra;
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de equipos de protección contra incendios, mismos que serán donados a las brigadas Fénix y Huiztli;
8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio del equipamiento solicitado por Protección Civil para las ambulancias del municipio de Tequixquiaco;
9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de 9 pantallas de TV mismas que serán donadas a los COPACI del municipio de Tequixquiaco para que puedan iniciar a recaudar fondos para trabajar en beneficio de su comunidad;
10. Propuesta discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de equipos celulares para las instituciones de educación pública básica del municipio de Tequixquiaco, mismos que serán entregados a la sociedad de padres de familia y donados con el objetivo de que puedan recaudar fondos para sus festividades o mejoramiento de sus instalaciones;
11. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la aplicación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022 de la siguiente manera:

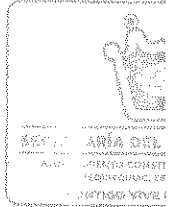


2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

ANEXO DEL OFICIO NO. MPT/611/2022
"PROPUESTA DE OBRAS Y ACCIONES FEFOM 2022"
DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIACO

07 de abril de 2022

No. del Proyecto	Denominación del Proyecto	Localidad (es)	Total a Realizar	Unidad de Medida	Breve descripción	Total de Recursos (pesos)
Total de Recursos FEFOM 2022						\$10,885,336.74
Recursos asignados 90%						\$9,796,772.97
1	9.80% Iluminación municipal					\$532,324.64
1.01	Adquisición y suministro de luminarias led postas y material eléctrico para la infraestructura de la iluminación de varias calles y espacios públicos para el municipio de Tequixquiaco primera etapa	Todo el municipio	59	Pza (s)	Instalación de postes cableado y luminarias led para alumbrado público de 700 7-8horas/noche de iluminación	\$532,324.64
2	9.80% Seguridad					\$532,324.64
2.01	Construcción de postes y cámaras de videovigilancia en el municipio de Tequixquiaco	Todo el municipio	3	Pza (s)	Instalación de cámaras de videovigilancia para seguridad pública	\$532,324.64
3	20.00% Protección Civil					\$1,085,933.67
3.01	Adquisición de ambulancia de Protección Civil	Todo el municipio	1	Pza (s)	Adquisición de ambulancia	\$1,085,933.67
4	60.40% Proyectos de inversión					\$3,279,085.02
4.01	Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiaco transformando la Escuela Primaria etana	Todo el municipio	15	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura educativa	\$3,279,085.02
Recursos no asignados 10%						\$1,088,563.77
5.01	Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines (Primera etapa)	La Heredad	1245.60	M2	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para realizar acciones orientadas a implementar la mejora de la infraestructura educativa a fin de mejorar la calidad de vida de la población	\$536,441.57
5.02	Adquisición de alumbrado público a base de luminarias led (Dahlias) y colocación de luminarias en espacios públicos como son parques plazas y calles que no cuenten con este servicio; Segunda etapa	Todo el municipio	250	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para realizar acciones orientadas a implementar la infraestructura urbana mediante alumbrado público a fin de mejorar la calidad de vida de la población	\$1,080,526.39
5.03	Adquisición de Retroexcavadora Case 580 super H	Todo el municipio	1	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas para mejorar la infraestructura en vialidades	\$2,092,700.00
5.04	Adquisición de Vibrocompactador Dynamac	Todo el municipio	1	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades	\$1,800,000.00
	Denominación del Proyecto	Localidad rest	1	Unidad de medida	Breve descripción	50.00



12. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de equipos de protección para el personal y voluntarios recolectores de residuos sólidos del municipio de Tequixquiaco;

13. Asuntos Generales; y

14. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal, consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desea agregar un asunto general, el mismo punto del orden del día sobre el registro de asuntos generales se agregan los siguientes: La Quinta Regidora solicita que se redoblen temas de seguridad de los operativos para mantener el orden en el Municipio por semana santa, el Primer Regidor solicita la mención de efemérides y un tema con referencia a seguridad pública, el Presidente Municipal solicita mencionar el Informe del ejercicio democrático llevado a cabo el día 10 de Abril.

El Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, continua con el orden del día, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 4, Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 14 de fecha 05 de abril de 2022; Toda vez que no se realizó ninguna manifestación consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación, por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente;

Acuerdo No. 1. Se aprueba acta de sesión ordinaria de cabildo número 14 de fecha 05 de



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Tequixquiaco de Lerdo Capital del Estado de México

abril de 2022. Posteriormente el titular del ejecutivo municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del orden del día.

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 5, referente a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria de cabildo número 09 de fecha 08 de abril de 2022; Toda vez que no se realizó ninguna manifestación consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación, por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente;

Acuerdo No. 2. Se aprueba acta de sesión extraordinaria de cabildo número 09 de fecha 08 de abril de 2022. Posteriormente el titular del ejecutivo municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del orden del día.

ACTAS DE CABILDO APROBADAS

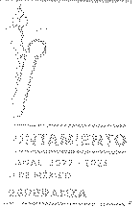
Acta de sesión ordinaria de cabildo número 14 de fecha 05 de abril de 2022
Acta de sesión extraordinaria de cabildo número 09 de fecha 08 de abril de 2022

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 6, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la reconducción y modificación del Programa Anual de Obra contemplando el ajuste de costo de los materiales, así como la inclusión de las siguientes 3 obras que se realizan con recurso propio: construcción de los baños públicos para el cementerio municipal ubicado en el vige, construcción de los baños públicos para la plaza cívica de la comunidad de San Miguel, así como el techo del foro de la plaza pública de la comunidad Wenceslao Labra;

El Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que los baños del panteón nuevo se está contemplando por la necesidad y a solicitud de los ciudadanos, en el caso de los baños para la plaza cívica de San miguel es a petición del COPACI que acaba de terminar sus funciones junto con los vecinos en una sesión abierta que se tuvo en el barrio de San Miguel, y respecto al techo del foro de la comunidad Wenceslao Labra fue una petición de los vecinos en el cabildo abierto, el ajuste es debido al aumento de costo del acero y de los materiales. Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha once de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. se aprueba y expide el presente Acuerdo: Primero. Se aprueba la reconducción y modificación del Programa Anual de Obra contemplando el ajuste de costo de los materiales, así como la inclusión de las siguientes 3 obras que se realizan con recurso propio: construcción de los baños públicos para el cementerio municipal ubicado en el vige, construcción de los baños públicos para la plaza cívica de la comunidad de San Miguel, así como el techo del foro de la plaza pública de la comunidad Wenceslao Labra; Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día--

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de equipos de protección contra incendios, mismos que serán donados a las brigadas Fénix y Huiztli; La Séptima Regidora en uso de la voz manifiesta que aunque efectivamente se fueron mencionadas estas adquisiciones en el orden del día no vienen las cotizaciones, considerando de gran importancia que fueran anexadas dichas cotizaciones, el Presidente Municipal hace mención que el día sábado se tenía programada una reunión con las brigadas la cual no se pudo llevar a cabo, ya que por ejemplo en la brigada Huiztli son cerca de 23 elementos de los cuales en algún momento antes de entrar a función se hizo la donación de 7 equipos, ellos también ya contaban con algunos es por ello que se tendrán reuniones de trabajo con ellos para ver específicamente cual es el equipo que les hace falta,



Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

Las necesidades de cada uno de ellos, y el objetivo es darles un equipo de protección nuevo y de calidad, la Quinta Regidora manifiesta que, si es necesario comprarlos debido a todo lo que se ha suscitado con los incendios, ya que realmente son quienes apoyan, solicitando de igual manera que quede asentado que se debe valorar sus equipos, El Primer Regidor considera que si es importante tener asentadas dichas cotizaciones pero la aprobación y el destino de estos recursos no se puede postergar porque es ya del diario, se tiene que aprobar lo más pronto posible, el Presidente Municipal hace mención que en el plan de desarrollo municipal está contemplado contratar a personal para iniciar un pequeño cuerpo de bomberos, se va a contratar este personal para formar el cuerpo de bomberos aquí en el municipio, la contratación de los mismos se les va a considerar de primera mano a los integrantes de estas brigadas, para hacer justicia y honor al trabajo que han desempeñado de manera altruista durante muchos años, dependiendo al número de plazas ellos decidirán quienes entrarían en dicho cuerpo de bomberos, Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente: --

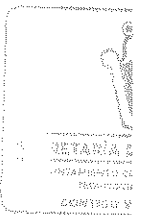
Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha once de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la adquisición con recurso propio de equipos de protección contra incendios, mismos que serán donados a las brigadas Fénix y Huiztli; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, Quedando así desahogado este punto del orden del día

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 8, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio del equipamiento solicitado por Protección Civil para las ambulancias del municipio de Tequixquiác; La Séptima Regidora en uso de la voz manifiesta la misma observación considera que es importante adquirirlos, pero son importantes las cotizaciones. Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 5. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha once de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la adquisición con recurso propio del equipamiento solicitado por Protección Civil para las ambulancias del municipio de Tequixquiác **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 9, referente a la Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de 9 pantallas de TV mismas que serán donadas a los COPACI del municipio de Tequixquiác para que puedan iniciar a recaudar fondos para trabajar en beneficio de su comunidad; La Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta que se sabe que es un apoyo pero se tienen que presentar las cotizaciones. Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 6. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha once de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la adquisición con recurso propio de 9 pantallas de TV mismas que serán donadas a los COPACI del municipio de Tequixquiác para que puedan iniciar a recaudar fondos para trabajar en beneficio de su comunidad **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así



Handwritten signatures and initials on the left margin.



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 10, referente a la propuesta discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de equipos celulares para las instituciones de educación pública básica del municipio de Tequixquiatic, mismos que serán entregados a la sociedad de padres de familia y donados con el objetivo de que puedan recaudar fondos para sus festividades o mejoramiento de sus instalaciones; La Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta que hay personas que ya se han acercado para pedir apoyos, considerando que con respecto al apoyo del equipo celular se puede otorgar para otra cosa que sea más productiva para la institución, el Presidente Municipal hace mención que esta propuesta sale de una petición que hizo con anterioridad la secundaria de la Colonia de la Wencesalo Labra, debido a las múltiples necesidades que tiene la institución para que con este equipo puedan recaudar fondos, haciendo rifas, mencionando que el objetivo es hacer equipo para todos los que quieran trabajar en beneficio hacia las comunidades, reiterando que el municipio no cuenta con todos los recursos humanos ni económicos que se quisiera y por eso es importante hacer una suma de esfuerzos con la comunidad, los COPACI, los delegados y las sociedades de padres de familia. Por lo que una vez disculido es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente:-----

Acuerdo No. 7. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiatic, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha once de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la adquisición con recurso propio de equipos celulares para las instituciones de educación pública básica del municipio de Tequixquiatic, mismos que serán entregados a la sociedad de padres de familia y donados con el objetivo de que puedan recaudar fondos para sus festividades o mejoramiento de sus instalaciones; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 11, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la aplicación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022 de la siguiente manera:

ANEXO DEL OFICIO NO. MPT/0111/2022 "PROPUESTA DE OBRAS Y ACCIONES FEFOM 2022" DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIATIC

Table with 7 columns: No. del Proyecto, Denominación del Proyecto, Localidad (es), Total a Ejecutar, Unidad de Medida, Breve Descripción, Total de Recursos (Pesos). Includes sub-totals for 'Recursos disponibles FEFOM' and 'Recursos no asignados 2022'.



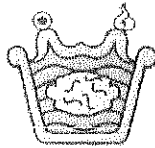
2022. Año del Quincucentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

4.03	Adquisición de Retroexcavadora Case 580 super N	Todo el municipio	1	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas para mejorar la infraestructura en viaductos.	\$2 592 706 00
5.04	Adquisición de Vibrocompactador Dynapac	Todo el municipio	1	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta posibilidad para mejorar la infraestructura en viaductos.	\$1 800 000 00
	Denominación del Proyecto	Localidad (es)	1	Unidad de medida	Breve descripción	50 00

La Quinta Regidora en uso de la voz solicita que en el tema de las luminarias se haga una revisión, considerando que el Presidente Municipal ya tiene algunas cotizaciones, pidiendo volverlas a analizar en el caso de las 60 y 250 piezas ya que considera que es un precio un tanto elevado, en cuanto a lo demás si esta dentro de los ramos, externando que esta de acuerdo unicamente con el tema de las luminarias solicita su revisión, el Presidente Municipal manifiesta que en la administración pasada se adquirieron luminarias de 40-60W las cuales eran marca china y costaron cerca de \$8,000 (ocho mil pesos 00/100 mn) cada una de ellas, en el caso de las que ahora se están cotizando son marca mexicana donde la fabrica se encuentra en Iztapala y se están adquiriendo directamente de la fabrica, el costo de la luminaria de 100w esta en \$3,828 (tres mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 mn), saliendo mucho más económica, reiterando que las luminarias que se pusieron la administración pasada fueron mediante una comercializadora y unicamente tenían un año de garantía por eso es que la mayoría que tiene el municipio están fundidas y no se pueden cambiar porque ya no tienen garantía, entonces considera que no unicamente es cuestión de calidad si no de garantía y sobre todo un mejor costo, el Tercer Regidor hace mención sobre la adquisición de la retroexcavadora y vibrocompactador hay que hacer algunas comparaciones en algunas agencias, el Presidente Municipal hace mención que en el caso de la retroexcavadora y vibrocompactador se está haciendo un presupuesto, los costos han subido, se está presupuestando pero aún no ha llegado este recurso, es importante comentar que anteriormente con FEFOM se podrían adquirir unidades de uso, ahora las reglas han cambiado y solo se pueden comprar unidades nuevas, se harán las cotizaciones en diferentes agencias y se comprarán donde esté más económico, la Síndico Municipal expresa que no es tanto que cueste menos sino que sea de mejor calidad, el Primer Regidor externa como información con respecto a la retroexcavadora, se sabe que hay marcas mejores pero se analizó que respecto a los costos de mantenimiento, la decisión que se tomó y se cree más conveniente, aun así se analizara lo más conveniente para el municipio, con respecto a las luminarias, solicita que si se haga esa petición al OSFEM con la anomalía de la administración anterior y se haga la solicitud de la auditoría, el Presidente Municipal comenta que sería solicitar una auditoría de adquisiciones o de obra, ya que ya está por realizarse las próximas semanas una auditoría de desempeño, la Quinta Regidora hace mención de que quedaría asentadas las observaciones, respecto a que si se tiene que aprobar este recurso pero con las respectivas observaciones, el Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que antes de proponer el presupuesto en cabildo se llevó a Toluca precisamente para que se diera el visto bueno, ya que el FEFOM tiene reglas de operación, queriendo decir que el 50% de recurso se tiene que gastar específicamente en algo, y el otro 50% es a libre disposición, se tuvo que llevar para ser evaluado y una vez que se dio luz verde, tiene que ser aprobado por cabildo y una vez aprobado por cabildo se tiene que llevar nuevamente a Toluca para que se haga el depósito del recurso, dicho depósito se realiza mensualmente, reiterando que puede llegar menos, el recurso exacto o puede llegar más. Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 8. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha once de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la aplicación del fondo estatal de fortalecimiento municipal (FEFOM) 2022 quedando de la siguiente manera:





2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

ANEXO DEL OFICIO NO. MP/70111/2022
"PROPUESTA DE OBRAS Y ACCIONES FEFOM 2022"
DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC

07 de abril de 2022

No. del Proyecto	Denominación del Proyecto	Localidad (es)	Total a ejecutar (cantidad)	Unidad de medida	Breve descripción	Total de Recursos (pesos)
Total de Recursos FEFOM 2022						\$10,889,336.74
Proyectos de Inversión 2022						
1	9.00% Iluminación municipal					\$502,324.64
1.01	Adquisición y suministro de luminarias led postes y material eléctrico para la infraestructura de la iluminación de varias calles y espacios públicos para el municipio de Tequixquiác primera etapa	Todo el municipio	60	Pza (s)	Instalación de postes cableado y luminarias led para alumbrado público de 70w 7-08hrs/noche de iluminación	\$502,324.64
2	9.00% Seguridad					\$532,324.64
2.01	Construcción de postes y cámaras de videovigilancia en el municipio de Tequixquiác	Todo el municipio	3	Pza (s)	Instalación de cámaras de videovigilancia para seguridad pública	\$532,324.64
3	20.00% Protección Civil					\$1,085,933.57
3.01	Adquisición de ambulancia de Protección Civil	Todo el municipio	1	Pza (s)	Adquisición de ambulancia	\$1,085,933.57
4	60.00% Proyectos de inversión					\$8,279,085.02
4.01	Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiác Transformando la Escuela Primera etapa	Todo el municipio	15	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura educativa	\$3,279,085.02
Recursos no asignados 60%						\$8,408,007.07
5.01	Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines (Primera etapa)	La Heredad	1249.00	M2	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para realizar acciones orientadas a implementar la mejora de la infraestructura educativa a fin de mejorar la calidad de vida de la población	\$536,111.57
5.02	Adquisición de alumbrado público a base de luminarias led (Dañadas) y colocación de luminarias en espacios públicos como son parques, plazas y calles que no cuentan con este servicio) Segunda etapa	Todo el municipio	250	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para realizar acciones orientadas a implementar la infraestructura urbana mediante alumbrado público, a fin de mejorar la calidad de vida de la población	\$1,080,526.30
5.03	Adquisición de Retroexcavadora Casco 580 super N	Todo el municipio	1	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas para mejorar la infraestructura en vialidades	\$2,092,700.00
5.04	Adquisición de Vibracompactor Dynamat	Todo el municipio	1	Pza (s)	En atención a las peticiones recibidas en las diferentes dependencias así como a las inspecciones realizadas se determina esta prioridad para mejorar la infraestructura en vialidades	\$1,000,000.00
	Denominación del Proyecto	Localidad (es)		Unidad de medida	Breve descripción	\$0.00

Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 12, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la adquisición con recurso propio de equipos de protección para el personal y voluntarios recolectores de residuos sólidos del municipio de Tequixquiác; el Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que no se tienen las unidades ni el personal suficiente para dar servicio de la recolección de basura en el municipio, hay cerca de 21 familias que vienen trabajando de manera voluntaria, es importante que lo sepan porque a veces se piensa que ellos ya tienen una nómina, mencionando de igual manera que en la administración anterior les pedían \$200 pesos y ahora ya no se les pida absolutamente nada esto con la finalidad de que mejoren sus unidades, como ayuntamiento se ha considerado que es uno de los trabajos más indignos, con respecto al tema de salud ya que ni siquiera se cuenta con seguro por lo que considera que deben tener un equipo completo de protección, para que ellos puedan protegerse de todo aquello a lo que tiene contacto y también se comentó la parte de que se pudiera dar atención médica gratuita en la clínica DIF, esto porque no cuentan con un seguro médico, con la finalidad de dignificar el trabajo de cada uno de ellos, la Quinta Regidora menciona como observación en que se va a cotizar. Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: ---

Acuerdo No. 9. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha once de abril de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la adquisición con recurso propio de equipos de protección para el personal y voluntarios recolectores de residuos sólidos del municipio de Tequixquiác; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 13, referente a la los Asuntos Generales; La Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta que en estas fechas de semana santa las personas de nuestra comunidad tienden a celebrarlo y el consumo de bebidas alcohólicas es más acelerado y por esa razón solicita que los operativos se realicen de manera correcta, específica y que se sigan los protocolos adecuados, el Presidente municipal hace mención que se llevara a cabo un operativo denominado "semana santa" con seguridad pública y protección civil, donde se implementaran dichos operativos de manera coordinada, el Primer Regidor externa sobre la importancia de mencionar que el día de ayer 10 de Abril se conmemoro un año más del asesinato del general Emiliano Zapata, todos estos y muchos otros eventos se han ido perdiendo, se han ido dejando a un lado y este tipo de conductas han originado que cada día vayamos perdiendo más valores y hasta cierta identidad, es importante que el ayuntamiento se fije que de alguna forma se tienen que fomentar estas celebraciones porque se va deteriorando la forma como nos conducimos, ahorita vemos en este cabido la participación de la gente que acude y escucha que al final participa lo hemos comentado en otras ocasiones, las críticas son atendidas, debemos felicitarlos como municipio porque platicábamos con integrantes del ayuntamiento de Apaxco, allá los cabildos duran 20 min y las sesiones son cerradas, es un mandato y nosotros debemos de tratar de hacer lo correcto y una de las formas es que sigamos haciendo lo posible por que la identidad y los valores del municipio sean una costumbre real por lo que quiero mencionar que lo que sucedió el día de ayer sabiendo que fue un evento importante que no debemos dejar a un lado dándole la importancia que se merece. En el otro punto relacionado a seguridad pública el Primer Regidor Solicita pedir a cabildo y a la comisión de seguridad que se haga una mesa de trabajo especial porque se están presentando situaciones complicadas en ese ámbito de seguridad pública, que se deben de analizar, los acontecimientos que se están originando como la exagerada venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio, solicitando a la presidenta de la comisión de seguridad se fije una fecha para poder realizar la mesa de trabajo especial ya que hay muchas observaciones por parte del ayuntamiento y por parte de la ciudadanía, solicitando que quede asentado y como un punto pendiente para que sea resuelto, el Presidente Municipal considera que se debe tener una mesa de trabajo no solo con seguridad publica sino con también con desarrollo económico, a petición de que se lleve a cabo este día 11 de abril a las 2:00pm, la Síndico Municipal hace mención de que el trabajo se está haciendo pero los ciudadanos se portan muy groseros, y se debe buscar una estrategia distinta porque sabemos que hay una situación difícil, sin embargo considerando que dicho negocio impacta mucho en la comunidad, se deben de tomar medidas más estrictas y correctas, todos estamos atravesando una situación económica complicada, debemos redoblar esfuerzos pero también de concientizar, ya que es muy penoso que haya muchos espacios dónde venden bebidas alcohólicas y que no acaten lo que se indica, no es una ocurrencia del ayuntamiento sino se está aplicando la ley y es lo único que se tiene que hacer por el bien de todos los Tequixquenses, mencionando de igual manera que en estos días si se acelera mucho el consumo de alcohol por la convivencia familiar, pero las cosas que lleguen a suceder que no se responsabilice al ayuntamiento ya aunque es el deber de dicho ayuntamiento atender las situaciones que ocurran es una cuestión de todos los ciudadanos en general, porque muchas veces sucede algo y comienzan los malos comentarios hacia el ayuntamiento, y considera que no es lo correcto porque todos merecemos un respeto de manera recíproca, el Presidente Municipal hace mención que el día de ayer 10 de abril de 2022 hubo una elección de revocación de mandato impulsada por el presidente de la república en la cual hubo de la lista nominal que 28724 votantes hubo una participación de 5391 de los cuales 5091 votaron a favor de que siguiera el presidente de la república, 238 votaron a favor de que se revocara y 62 votos nulos, siendo el porcentaje de votación en el municipio de Tequixquiac el 18.77% es meramente informativo ya que es un ejercicio que se estará viviendo en los sexenios posteriores, haciendo mención de que no hubo incidentes que ocasionaran algún imprevisto o alguna agresión durante toda la jornada electoral.


En cuanto al vigésimo cuarto punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, México declara clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 09:10 horas del día once de abril de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley
 Plaza Cuauhtémoc N° 1. Col Centro. Tequixquiac. Edo. de México C.P. 55650







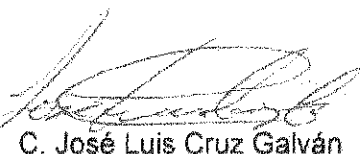
2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.
Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros



C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.


C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.


C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.


C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.


Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.


Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora.

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Ingeniero Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento.

DOY FE


Ing. Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO 2022-2024

PREUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Toluca
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022



del 31 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
Índice de Función	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Clasificación	Observaciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones			

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PROVEEDOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL SUBCONTRATISTA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL SUBCONTRATADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO SUBCONTRATADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLAHUACÁN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024
 SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022

AYUNTAMIENTO 2022-2024

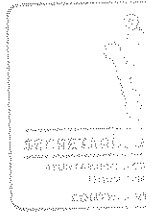
Presupuesto pagado en resultados municipales
 Programa Anual de Obras

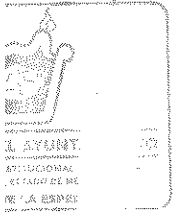
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

TEOLAHUACÁN
 PRESUPUESTO PAGADO EN RESULTADOS MUNICIPALES
 PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

CLAVE DE OBRAS	PROYECTO	FECHA DE OBRAS	TIPO DE OBRAS	UBICACIÓN	INDICADOR	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE OBRAS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 LIC. JESUS ROSAS ALMÁN
 LIC. VICTOR MANUEL GARCERAN RAMIREZ
 APO. JULIANOS SAUCES Y HEREDIA
 OBRAS PÚBLICAS





SIN TEXTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERT/098/2023.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - -
C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (07) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, EN UNA OCTAVA FOJA EN SU CARA POSTERIOR CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

DE FECHA 30 (TREINTA) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 22 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 08:08 horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloría Vázquez Olivera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe quórum legal para celebrar la presente y declara instalada la vigésima segunda sesión ordinaria de cabildo, posteriormente se enumera el siguiente orden del día: -----

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día y registro de asuntos generales;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 21 de fecha 23 de mayo de 2022;
5. Toma de protesta del Profr. José Rafael Pérez Martínez como cronista municipal de Tequixquiac, Mexico;
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la actualización del Programa Anual de Obras como se especifica en el Anexo 1;
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la aplicación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022 de la siguiente manera:

ANEXO DEL OFICIO NO. MPT/0111/2022
"PROPUESTA DE OBRAS Y ACCIONES FEFOM 2022"
DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC

Table with 6 columns: No. de Proyecto, Descripción del Proyecto, Ejecutor (o) del Proyecto, Tipo de Proyecto, Lugar de Ejecución, Descripción de la Obra, Total de Inversión (Pesos). Rows include projects like 'Instalación y reparación de bombas tipo helio para abastecimiento público', 'Construcción de postes y rítmicas de señalización', 'Protección Civil', 'Proyectos de inversión', etc.



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

495	Construcción de Techumbre en el Jardín de Niños Francisco Gabelesca Soler C.C.T 15EJN3712Z	San José	58 00	M2	cerámicos, muebles pintura en muros plásticos y habilitado de membras	Se realizarán los trabajos de habilitado de cimentación de concreto armado, estructura en columnas y vigas de acero techumbre a base de lamina de acero y limpieza de la obra	\$35,800.00
496	Construcción de Techumbre en la Escuela Secundaria No. 303 Fray Servando Tejada de Mir Tuna Veracruzana C.C.T 15EF51462G	Tapanaloya	150 00	M2		Se realizarán los trabajos de habilitado de cimentación de concreto armado, estructura en columnas y vigas de acero techumbre a base de lamina de acero y limpieza de la obra	\$150,000.00
497	Construcción de Cancha de Fútbol Soccer en la Escuela Primaria 13 de Septiembre Turno Vespertino C.C.T 15DPR1694C y Benito Guerrero Vialdo de Varela Turno Matutno C.C.T 15DPR2649H	San Mateo	1,500 00	M2		Se realizarán los trabajos de trazo y nivelación excavación habilitado de base, riego de impermeación suministro y colocación de pasto sintético con caudal, perforas de tubo de arena, acabado estucos y limpieza general de obra	\$569,793.39
498	Construcción de Lote para 2 Asas Escolares en la Escuela Primaria Nicolas Bravo C.C.T 15EPR0553V	Col Centro	120 00	M2		Se realizarán los trabajos de construcción de base de concreto armado de 15 cm de espesor traves de concreto armado de 30 x 45 cm acabado liso en plafones instalación eléctrica pintura y limpieza de la obra	\$392,001.61
499	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Puataco Elias Calle Ar. Mampal Aida Camacho y Ar. Emuliano Zapata	Col Espinal Ancho Lopez Mateos	370 00	M		Se realizarán los trabajos de trazo y nivelación, Demolicion de pavimento de concreto hidráulico, trazo Excavación en capa Alfa de excavación tubería de concreto soga de 12 cm de diametro Pozos de visita cunetas Acabado, Relleno compactado en capa Reparación de pavimento de concreto hidráulico y limpieza de obra	\$718,129.79
Encargos no afiliados 80%							\$8,429,867.87
501	Construcción de Aula Escolar en la Escuela Primaria Perfecto Moreno Gutierrez C.C.T 15DPR0615P	San Miguel	52 00	M2		Se realizarán los trabajos de cimentación, estructura de concreto armado alacofaría instalaciones, acabados, herrería y trabajos de limpieza	\$636,441.58
502	Instalación y suministro de luminarias led en espacios públicos para el municipio de Tequixquiaco	Toda el municipio	250 00	Pza col		Instalación y suministro de cableado y luminarias tipo led para alumbrado público de 20w, 150 metros de alumbrado	\$1,008,226.30
503	Construcción de Techumbre en la Escuela Secundaria Oficial No 1055 Simón Bolívar C.C.T 15EES14694	El Peñón	540 00	M2		Se realizarán los trabajos de habilitado de cimentación de concreto armado estructura en columnas y vigas de acero techumbre a base de lamina de acero y limpieza de la obra	\$1,800,000.00
504	Remodelación de Biblioteca Municipal TLACINTLALE	Col Centro	220 00	M2		Se realizarán los trabajos de preferieres, cimentación construcción de estructura de concreto armado, albanilería instalaciones hidráulicas, eléctrica acabados, herrería carpintería y trabajos de limpieza	\$1,264,999.99
Denominación del Proyecto		Localidad	Total a realizar	Unidad de medida	Breve descripción		\$0 00

8. Asuntos Generales; y

9. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal, consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desea agregar un asunto general, el mismo punto del orden del día sobre el registro de asuntos generales se agregan los siguiente: El primer Regidor manifiesta que desean agregar como asunto general los pendientes y una moción de orden

El Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, continua con el orden del día, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 4 referente a lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 21 de fecha 23 de mayo de 2022, Toda vez que no se realizó ninguna manifestación consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación, por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente:

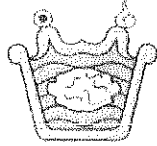
Acuerdo No. 1. Se aprueba el acta de sesión ordinaria de cabildo número 21 de fecha 23 de mayo de 2022.

ACTAS DE CABILDO APROBADAS

Acta de sesión ordinaria de cabildo número 21 de fecha 23 de mayo de 2022;

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 5, referente a la toma de protesta del Profr. José Rafael Pérez Martínez como cronista municipal de Tequixquiaco, Estado de México; Toda vez que no se realizó ninguna manifestación consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación, por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente;

Acuerdo No. 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, en ejercicio de las



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

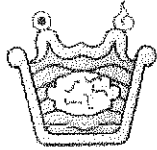
facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba el nombramiento del Profr. José Rafael Pérez Martínez como cronista municipal de Tequixquiác, Estado de México; todos externando sus votaciones favorables para tomar dicho cargo. **Segundo.** Cítese a la persona nombrada para que se le tome la protesta de ley, por lo que ente acto se solicita la presencia del Profr. José Rafael Pérez Martínez ante este ayuntamiento para la debida toma de protesta de ley. **Tercero.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 6, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la actualización del Programa Anual de Obras como se especifica en el Anexo 1; La Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta que le gustaría que fuera nombrado a la ciudadanía y para conocimiento de todos el por qué se hace la actualización, el Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que cada vez que se agrega una obra pública o se modifica algún presupuesto, por ejemplo FORTAMUN o FEFOM, se tiene que aprobar la modificación del programa de obra anual, con respecto a este punto anteriormente se ha modificado porque en algún momento se pusieron algunas obras a solicitud de las mismas comunidades con recurso propio, en el caso de FORTAMUN a través de la legislatura hubo una modificación en el monto donde todos los municipios en todo el país tuvieron una reducción del 3% con el objetivo de que subsidiara la gasolina, en el caso de este punto del orden del día es con respecto a la aprobación del FEFOM se hicieron modificaciones porque en un principio se consideró el comprar maquinarias sin embargo fue dicho que por esta ocasión no fuera maquinaria porque se podría caer en la situación de que no se pudiera adquirir, y es por ello que desde ese momento se tuvieron que hacer modificaciones y en su mayoría se metieron algunas mejoras con respecto a las escuelas e infraestructura básicas como el drenaje y redes de agua potable, es por ello que ya que se dio luz verde el día de hoy se propone para su aprobación por cabildo y poder inicial con el proceso. Para que se deposite dicho recurso, la Quinta Regidora solicita que si se haga saber que recurso llegó y cuanto es lo que llega. El Primer Regidor solicita a la Secretaria de Ayuntamiento que esta información se haga llegar con anticipación, sabiendo que por cuestión de tiempo se harán las aprobaciones, sin ser bien analizadas, solicitando al Presidente Municipal la información con respecto a la disminución del presupuesto, si se ha informado de manera oficial si es por el subsidio de la gasolina que se ha hecho esta reducción o es una especulación, el Presidente Municipal hace la mención de que lo dicho se encuentra establecido en la gaceta aprobada por la cámara de diputados, Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la actualización del Programa Anual de Obras como se especifica en el Anexo 1; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la aplicación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022 de la siguiente manera:





2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

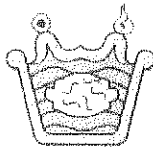
ANEXO DEL OFICIO NO. MPT0111/2022
"PROPUESTA DE OBRA Y ACCIONES FEFOM 2022"
DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIACO

17 de mayo de 2022

No. del Proyecto	Descripción del Proyecto	Localidad (es)	Tabla de Cuentas	Unidad de medida	Breve descripción	Total del presupuesto (Pesos)
Obra y Acciones FEFOM 2022						410,000,000.00
1. 9.80% Iluminación municipal						\$532,324.64
1.01	Instalación y suministro de luminarias led para la infraestructura de la fundación de varias calles para el municipio de Tequixquiaco.	Todo el municipio	80.00	Pza (m)	Instalación de postes, cableado y luminarias tipo led para alumbrado público de 70w 7. Dimensiones de iluminación	\$532,324.64
2. 9.80% Seguridad						\$532,324.64
2.01	Construcción de postes y cámaras de videovigilancia en el municipio de Tequixquiaco.	Todo el municipio	3.00	Pza (m)	Se realizará el diseño de cimentación de concreto armado, postes de acero, cámara de 12 m acabado en esmalte, instalación de cámaras de videovigilancia para seguridad pública.	\$532,324.64
3. 20.00% Protección Civil						\$1,085,933.57
3.01	Construcción de Estación de Bomberos en el centro Tequixquiaco Estado de México.	En el municipio	380.00	M2	La estación de bomberos dentro de su partida arquitectónica, se contempla cuarto de control área de estacionamiento, etc.	\$1,085,933.57
4. 60.40% Proyectos de inversión						\$3,279,086.02
4.01	Construcción de Lona, zapatas aisladas, columnas y trabes en aulas en la Escuela Primaria "Pablo Antonio Caso" C.C.T. 150PR0847P.	Col. Est. Adolfo López Mateos	734.00	M2	Se realizará la construcción de lona de concreto armado, zapatas aisladas de concreto armado, columnas de concreto armado, así mismo las trabes de concreto armado para aulas escolares.	\$485,956.23
4.02	Construcción de Cocina para Desarrollar Escuelas en la Escuela Primaria "13 de Septiembre" Turno Vespertino C.C.T. 150PR1894C.	San Mateo	30.00	M2	Se realizarán los trabajos de cimentación de concreto armado así mismo la estructura de concreto armado albanilería, instalaciones acabadas en muros, pisos, muebles, herrería en ventanas y puertas y trabajos de limpieza.	\$238,123.30
4.03	Rehabilitación de Módulo de Sanitarios en la Escuela Secundaria Oficial No. 6693 Avda de Astruc C.C.T. 150EE1035N.	San José	90.00	M2	Se realizarán los trabajos de cambio de instalación hidráulica y sanitaria, habilitado de acabados de laminas cerámicas y pisos.	\$300,000.00
4.04	Rehabilitación de Módulo de Sanitarios en la Escuela Primaria Vicente Guerrero C.C.T. 150PR0641T.	El Refugio	80.00	M2	Se realizarán los trabajos de cambio de instalación hidráulica y sanitaria, habilitado de acabados de laminas cerámicas y pisos.	\$290,000.00
4.05	Construcción de Techumbre en el Jardín de Niños Francisco Galindo Sotelo C.C.T. 15EJN3712Z.	San José	7.00	M2	Se realizarán los trabajos de cambio de cimentación de concreto armado, estructura en columnas y vigas de acero, techumbre a base de lamina de acero y limpieza de la obra.	\$00,000.00
4.06	Construcción de Techumbre en la Escuela Secundaria No. 283 "Fras Servando Teresita de Alar" Turno Vespertino C.C.T. 150EE1162Z.	Tequixquiaco	150.00	M2	Se realizarán los trabajos de cambio de cimentación de concreto armado, estructura en columnas y vigas de acero, techumbre a base de lamina de acero y limpieza de la obra.	\$150,000.00
4.07	Construcción de Cancha de Fútbol Soccer en la Escuela Primaria "13 de Septiembre" Turno Vespertino C.C.T. 150PR1894C y "Beatriz Guerrero Vialdo de Varela" Turno Matutino C.C.T. 150PR0642T.	San Mateo	1,500.00	M2	Se realizarán los trabajos de bases y nivelación, excavación, suministro y colocación de pasto sintético con canchales, porterías de tipo de acero acabado esmalte y limpieza general de obra.	\$960,792.58
4.08	Construcción de Lona para 2 Aulas Escolares en la Escuela Primaria Nicolas Bravo C.C.T. 150PR0653Y.	Col. Centro	120.00	M2	Se realizarán los trabajos de construcción de lona de concreto armado de 10 cm de espesor, trabes de concreto armado de 16 x 45 cm acabado fino en plafones, instalación eléctrica pintura, limpieza y limpieza de la obra.	\$102,083.61
4.09	Construcción de Red de Drenaje Sanitaria en calle Putarco Elias Calles Av. Manuel Avila Camacho y Av. Embarco Zanata.	Col. Est. Adolfo López Mateos	370.00	M	Se realizarán los trabajos de tazo y nivelación, construcción de pavimento de concreto hidráulico simple, excavación en capa férrea de excavación, tubería de concreto simple 61 cm de diámetro, fozos de visita común, Acostillado, Herrería suministrada en obra, Reposición de pavimento de concreto hidráulico y limpieza de obra.	\$718,129.79
5. Proyectos no etiquetados 60%						\$6,429,087.07
5.01	Construcción de Aula Escolar en la Escuela Primaria "Perfecto Navarro Guerrero" C.C.T. 150PR0645P.	San Mateo	52.00	M2	Se realizarán los trabajos de cimentación, estructura de concreto armado, albanilería, instalaciones acabadas herrería y trabajos de limpieza.	\$536,441.59
5.02	Instalación y suministro de luminarias led en espacios públicos para el municipio de Tequixquiaco.	Todo el municipio	250.00	Pza (m)	Instalación y suministro de cableado y luminarias tipo led para alumbrado público de 70w 7. Dimensiones de iluminación.	\$1,808,226.30
5.03	Construcción de Techumbre en la Escuela Secundaria Oficial No. 1035 "Simón Bolívar" C.C.T. 150EE1036N.	El Refugio	548.00	M2	Se realizarán los trabajos de cambio de cimentación de concreto armado, estructura en columnas y vigas de acero, techumbre a base de lamina de acero y limpieza de la obra.	\$1,800,000.00
5.04	Remodelación de Biblioteca Municipal THALXINTLALE.	Col. Centro	220.00	M2	Se realizarán los trabajos de preliminares, cimentación, construcción de estructura de concreto armado, albanilería, instalaciones hidromecánicas, eléctrica, acabados, herrería, carpintería y trabajos de limpieza.	\$1,204,999.99
6.	Cancelación del Proyecto	Localidad (es)	Total a cancelar	Unidad de medida	Breve descripción	\$0.00

El Primer Regidor en uso de la voz manifiesta que antes de aprobar este programa de obra quiere hacer la cuestión sobre si el esquema puede tener alguna modificación en relación al análisis que se aborda en algunos puntos, por ejemplo, la construcción de la estación de bomberos, la duda que se tiene es con respecto al espacio, el Presidente Municipal externa que si pueden existir modificaciones, la Quinta Regidora solicita que todo sea transparentado para que no exista ningún inconveniente, por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución



2022 Año del Quicentenario de la fundación de Tequixquiac, Capital del Estado de México

del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: Primero. Se aprueba la aplicación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022 de la siguiente manera:

ANEXO DEL OFICIO NO. MPT/0111/2022 "PROPUESTA DE OBRAS Y ACCIONES FEFOM 2022" DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC

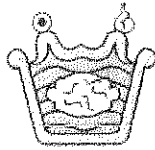
Table with columns: No. del Proyecto, Denominación del Proyecto, Localidad (es), Tipo de Obra, Unidad de Medida, Breve descripción, Total de Inversión (pesos). Includes sections for 'Recursos asignados 2022' and 'Presupuesto autorizado 2022'.

Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el dia de su aprobacion. Quedando asi desahogado este punto del orden del dia

En el desahogo del siguiente punto del orden del dia, consistente al numeral 8, referente a los Asuntos Generales, el Primer Regidor manifiesta que ya no quiere entrar en detalles respecto a las situaciones que se han prestado, ya que la mayoría son malos entendidos o malas interpretaciones, no queriendo caer en eso, informando a cabido que esta semana será la entrega de la pipa otorgándoles una explicación de todo lo que se hizo y por qué se hizo. con respecto a lo manifestado por el C. Presidente con respecto a los panteones el

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.





2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

Primer Regidor externa que se debe tener cuidado con el otorgamiento de los lotes, ya que no es una cuestión que debe ser tomada a la ligera, se tiene que cumplir con una normatividad y un reglamento, haciendo mención que desde el momento que se tenía esa encomienda quiere aclarar que por cuestión de modificación de reglamento, a él ya no le corresponde el otorgamiento de lotes, no afectando ya que alguien tendrá que cumplir con esa responsabilidad, siendo las autoridades designadas para el área de panteones, haciendo la cuestión al presidente sobre la familia que se vio perjudicada cuando fueron sacados los restos de una tumba, solicitando los datos de la familia perjudicada para externar las disculpas pertinentes haciendo mención que se cumplía con la posibilidad de hacerlo por el transcurso del tiempo, ya que el reglamento y la secretaria de salud contemplan que después de cierto tiempo se puede hacer ese procedimiento, y no implica ninguna responsabilidad, el Presidente Municipal le hace la invitación de presentarse en las oficinas de panteones para otorgarle la información correspondiente.

El Primer Regidor hace mención sobre el tema con respecto a la construcción que se sigue haciendo en terrenos ejidales, en terrenos que son de uso agrícola con la particularidad de riego a gravedad, teniendo ya como cuatro cabildos que se manifestó que se tenía que actuar a ese respecto, mencionando que hay una construcción en la colonia que la primera vez que lo manifestó estaba en cimientos, ahorita ya está por terminarse, externando que se sigue teniendo ese pendiente, ya que el gobierno municipal tiene esa facultad, a parte que la misma ley agraria prohíbe ese tipo de construcciones cuando la tierra está destinada a uso agrícola, es por ello que solicita quede asentado en el acta, ya que es una crítica que se tiene por parte de la ciudadanía, el seguir permitiendo ese tipo de construcciones, anteriores gobiernos lo permitieron y hubo grandes construcciones pero externa que no era la responsabilidad del actual gobierno, sin en cambio ahora si lo es y se tiene que responder por eso. Solicitando al Presidente que se detengan dichas construcciones, el Presidente Municipal hace mención de que ya fueron clausuradas estas construcciones y que incluso ya se inició con un procedimiento legal precisamente porque ya se había dado la indicación de ser clausuradas y siguieron construyendo.

El Primer Regidor en uso de la voz con respecto a la moción de orden manifiesta que hay algunos puntos o situaciones que se encuentran pendientes, haciendo mención del artículo 31 fracción XIX párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que los Ayuntamientos al aprobar su presupuesto de egresos, deberán señalar la remuneración de todo tipo que corresponda a un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, determinada conforme a principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, sujetándose a lo dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables. Externándolo porque de las atribuciones del ayuntamiento es aprobar y señalar la remuneración de todos los empleados y del mismo cabildo, manifestando que, si existiera alguna aprobación de algún sueldo o remuneración que se haya hecho sin la aprobación total del cabildo se encontrarían en una ilegalidad, mencionando que también establece que las remuneraciones de todo tipo del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y se sujetarán a los lineamientos legales establecidos para todos los servidores públicos municipales. Manifestando que existen algunos señalamientos por parte de la ciudadanía en relación a los sueldos, mencionando que podría realizarse un debate y se contará con participación por parte de la ciudadanía en relación a esto y su inquietud, podría ser platicado y analizado ya que han sido varios los cabildos en los que se ha cuestionado, considerando que sería bueno comentarlo porque se quiere saber el origen de esas inquietudes. Comentando también sobre el artículo 31 de las inscripciones de los ayuntamientos en la fracción VII. Dentro de las facultades del ayuntamiento es conocer y en su caso aprobar las acciones que en materia de terminación o rescisión en relación de trabajo se presenten, mencionándolo porque si existiera alguna situación de algún trabajador que no se ha tenido conocimiento el ayuntamiento y no hubiera sido aprobado, se estaría incurriendo en una cuestión de ilegalidad. Hace mención que dentro de las facultades del ayuntamiento es convenir, contratar, o concesionar en términos de la ley la ejecución de obras y la prestación de





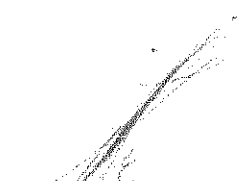
2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México


contratar, o concesionar en términos de la ley la ejecución de obras y la prestación de servicios con el Estado, con otros municipios de la entidad o con particulares, externando que si hubiese alguna situación o algún contrato que no fuera aprobado por parte del ayuntamiento se estaría incurriendo en una ilegalidad, externando que es una moción que realiza para conocimiento de cabildo porque si existiera una situación de este tipo, daría motivo para una denuncia formal a la misma legislatura de este tipo de situaciones, haciéndolo con la intención de que se esté en el entendido de que se tiene una gran responsabilidad, la Síndico Municipal en uso de la voz manifiesta que cuando se cite a todo cabildo a las reuniones estén presentes, estando consiente de que hay mucho trabajo pero tiene que haber una organización porque es la obligación de cada uno de los presentes, mencionando que dichas reuniones son de suma importancia ya que no se tendrían este tipo de dudas, solicitando a todo cabildo que se cumpla con los horarios establecidos para las reuniones.


En cuanto al noveno punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, México declara clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 09:23 horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros





C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.


C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.


C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.


C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.


C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.


Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

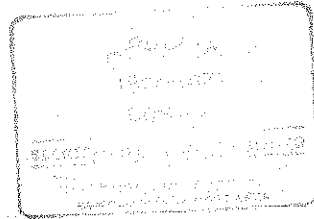

C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.


Lic. Magaly Jacqueline Jaime Vargas
Séptima regidora.

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Ingeniero Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento.

DOY FE


Ing. Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento





Índice	Subíndice	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Medio físico	Unidad de medida	Valor unitario	Valor total	Valor actualizado	Valor actualizado	Valor actualizado	Valor actualizado	Valor actualizado	Valor actualizado	Valor actualizado
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							
					CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PUENTE	METRO CUADRO	150000	150000							

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

AYUNTAMIENTO 2012-2014
 INCENTIVOS

AFIJACIÓN DE COMPETENCIONES DE LOS MUNICIPIOS
 GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2014
 SISTEMA DE COORDINACIÓN Y FACILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO CON LOS MUNICIPIOS
 MANUAL PARA LA ALIANZA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2012

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
 C/P
 C/7

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES
 PROGRAMA ANALÍTICO DE OBRAS

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	DE DATOS											
							UNIDAD DE MEDIDA	QUANTIFICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO DE AVANCE	ESTIMACIÓN DEL VALOR	ESTIMACIÓN DEL VALOR		
20140101010101	PROGRAMA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALÍBAMA	CONSTRUCCIÓN DE UN OVALÓN DE 10x10 METROS EN LA AVENIDA DE LOS CARRETEROS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA	CONTRATO DE OBRAS	CONTRATO DE OBRAS	CONTRATO DE OBRAS	CONSTRUYER UN OVALÓN DE 10x10 METROS EN LA AVENIDA DE LOS CARRETEROS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA PARA MEJORAR EL DRENAJE Y EVITAR EL AGUAJAMIENTO DEL CAMINO	UNIDAD DE MEDIDA	1	10.00	10.00	10.00	10.00	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014	100.00%	10.00	10.00
20140101010102	PROGRAMA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALÍBAMA	CONSTRUCCIÓN DE UN OVALÓN DE 10x10 METROS EN LA AVENIDA DE LOS CARRETEROS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA	CONTRATO DE OBRAS	CONTRATO DE OBRAS	CONTRATO DE OBRAS	CONSTRUYER UN OVALÓN DE 10x10 METROS EN LA AVENIDA DE LOS CARRETEROS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA PARA MEJORAR EL DRENAJE Y EVITAR EL AGUAJAMIENTO DEL CAMINO	UNIDAD DE MEDIDA	1	10.00	10.00	10.00	10.00	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014	100.00%	10.00	10.00
20140101010103	PROGRAMA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALÍBAMA	CONSTRUCCIÓN DE UN OVALÓN DE 10x10 METROS EN LA AVENIDA DE LOS CARRETEROS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA	CONTRATO DE OBRAS	CONTRATO DE OBRAS	CONTRATO DE OBRAS	CONSTRUYER UN OVALÓN DE 10x10 METROS EN LA AVENIDA DE LOS CARRETEROS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA PARA MEJORAR EL DRENAJE Y EVITAR EL AGUAJAMIENTO DEL CAMINO	UNIDAD DE MEDIDA	1	10.00	10.00	10.00	10.00	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014	100.00%	10.00	10.00

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
01	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
02	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
03	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
04	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
05	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
06	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
07	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
08	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
09	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00
10	CONSTRUCCION DE TUBERIAS EN LA TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO DE 1000 MTS DE LONGITUD	M	1000	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00	1.20	1200.00

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

SIN TEXTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERT/099/2023.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - -
C E R T I F I C O - - - - -

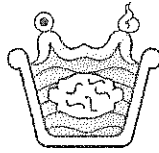
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (07) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, EN UNA OCTAVA FOJA EN SU CARA POSTERIOR CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 11 (ONCE)
QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número once, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 11 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiatic, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 17:45 horas del día quince de junio de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiatic, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima primera sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: ---

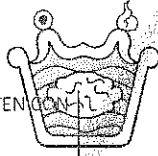
ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación a la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FISMDF 2022, como a continuación se presenta:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO	OBSERVACIONES
FISMDF-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS.	SAN MATEO	521,291.02	657,805.02	MODIFICADA
FISMDF-02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ENCINOS (ZONA 3)	SAN MIGUEL	131,857.45	166,140.39	MODIFICADA
FISMDF-03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE R-1	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	153,603.02	153,603.02	
FISMDF-04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE WENCESLAO LABRA	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	268,802.21	338,690.78	MODIFICADA
FISMDF-05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	435,203.30	548,356.16	MODIFICADA
FISMDF-06	CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO Y 1 MODULO DE SANITARIOS ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA" C.C.T. 15EES16175.	COL. WENCESLAO LABRA	3,500,000.00	4,000,000.00	MODIFICADA
FISMDF-07	CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA TELESECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO" C.C.T. 15DTV03278	SAN MIGUEL	1,500,000.00	1,650,000.00	MODIFICADA
FISMDF-08	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE LUMINARIAS LED EN ESPACIOS	TEQUIXQUIAC.	1,000,000.00	1,400,000.00	MODIFICADA

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.





AYUNTAMIENTO 2022-2024
CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

	PUBLICOS Y VIALIDADES QUE NO CUENTEN CON ESTE SERVICIO.				
FISDMF-09	CONSTRUCCION DE CLINICA DIF EN TLAPANALOYA	TLAPANALOYA	8,000,000.00	6,736,780.63	MODIFICADA
FISDMF-10	CONSTRUCCION DE UBRIS EN TLAPANALOYA	TLAPANALOYA	1,500,000.00	1,500,000.00	
FISDMF-11	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. FERROCARRIL Y CALLE PUERTO ESCONDIDO	EL REFUGIO	233,200.00	325,658.00	MODIFICADA
FISDMF-12	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRESNO	LA HEREDAD	233,077.00	0.00	OBRA ELIMINADA
FISDMF-12	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN AV. DEL SOL, COLONIA DEL SOL.	SAN MATEO	235,600.00	235,600.00	
			17,712,634.00	17,712,634.00	

5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación a la modificación de la acción FORTAMUN 01: construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción); derivado de la disminución al techo financiero del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, publicado a través de la gaceta oficial del gobierno del estado de México de fecha 17 de marzo del año en curso por la secretaría de finanzas del gobierno del estado de México quedando de la siguiente manera:

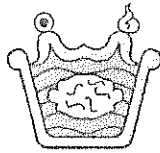
NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO
FORTAMUN-01	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (PERFORACION, EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION).	SAN JOSE	4,000,000.00	3,000,000.00

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de las obras y/o acciones de la distribución del fondo estatal para el fortalecimiento municipal FEFOM 2022, como a continuación se detalla:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO	OBSERVACIONES
FEFOM-10	Construcción de Cancha de Fútbol Soccer en al Escuela Primaria "13 de Septiembre" Turno Vespertino C.C.T. 15DPR1894C y "Beatriz Guerrero Viuda de Varela" Turno Matutino C.C.T.15DPR0649L	SAN MATEO	569,793.09	0.00	BAJA
FEFOM-05	CONSTRUCCION DE COCINA PARA DESAYUNADOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "13 DE SEPTIEMBRE" C.C.T. 15DPR1894C.	SAN MATEO	283,123.30	807,916.39	AUMENTO

7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación a las obras públicas a ejecutarse con recurso propio para el ejercicio fiscal 2022, como a continuación se presenta:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO
RP-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PALMA. (ZONA 3).	378,315.16	378,315.16
RP-02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA AV. CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA).	1,715,762.66	1,861,805.00
RP-04	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN EL CEMENTERIO NUEVO TEQUIXQUIAC.	0.00	288,000.00
RP-03	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN LA PLAZA CIVICA DE SAN MIGUEL.	0.00	312,000.00
RP-05	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN EL FORO DE LA PLAZA CIVICA DE LA COL. WENCESLAO LABRA.	0.00	178,000.00
		2,094,077.82	3,018,120.16



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

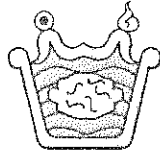
8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación a la obra y/o acción denominada "rehabilitación de superficies de rodamiento en varias comunidades del municipio" por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ejecutarse con recurso propio;

9. Clausura de la sesión;

ACUERDOS

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 4, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación a la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FIS MDF 2022, como a continuación se presenta:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO	OBSERVACIONES
FISMDF-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS.	SAN MATEO	521,291.02	657,805.02	MODIFICADA
FISMDF-02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ENCINOS (ZONA 3)	SAN MIGUEL	131,857.45	166,140.39	MODIFICADA
FISMDF-03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE R-1	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	153,603.02	153,603.02	
FISMDF-04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE WENCESLAO LABRA	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	268,802.21	338,690.78	MODIFICADA
FISMDF-05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	435,203.30	548,356.16	MODIFICADA
FISMDF-06	CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO Y 1 MODULO DE SANITARIOS ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA" C.C.T. 15EES1617S.	COL. WENCESLAO LABRA	3,500,000.00	4,000,000.00	MODIFICADA
FISMDF-07	CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA TELESECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO" C.C.T. 15DTV0327B	SAN MIGUEL	1,500,000.00	1,650,000.00	MODIFICADA
FISMDF-08	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE LUMINARIAS LED EN ESPACIOS PUBLICOS Y VIALIDADES QUE NO CUENTEN CON ESTE SERVICIO.	TEQUIXQUIAC.	1,000,000.00	1,400,000.00	MODIFICADA
FISMDF-09	CONSTRUCCION DE CLINICA DIF EN TLAPANALOYA	TLAPANALOYA	8,000,000.00	6,736,780.63	MODIFICADA
FISMDF-10	CONSTRUCCION DE UBRIS EN TLAPANALOYA	TLAPANALOYA	1,500,000.00	1,500,000.00	
FISMDF-11	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. FERROCARRIL Y CALLE PUERTO ESCONDIDO	EL REFUGIO	233,200.00	325,658.00	MODIFICADA
FISMDF-12	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRESNO	LA HEREDAD	233,077.00	0.00	OBRA ELIMINADA
FISMDF-12	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN AV. DEL SOL, COLONIA DEL SOL.	SAN MATEO	235,600.00	235,600.00	
			17,712,634.00	17,712,634.00	



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

La Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta "Solicito la justificación, es cuanto", es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo. **Primero:** Se aprueba la modificación a la distribución del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal FISMDF 2022. Como a continuación se presenta;

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO	OBSERVACIONES
FISMDF-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS.	SAN MATEO	521,291.02	657,805.02	MODIFICADA
FISMDF-02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ENCINOS (ZONA 3)	SAN MIGUEL	131,857.45	166,140.39	MODIFICADA
FISMDF-03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE R-1	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	153,603.02	153,603.02	
FISMDF-04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE WENCESLAO LABRA	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	268,802.21	338,690.78	MODIFICADA
FISMDF-05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	435,203.30	548,356.16	MODIFICADA
FISMDF-06	CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO Y 1 MODULO DE SANITARIOS ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA" C.C.T. 15EES1617S.	COL. WENCESLAO LABRA	3,500,000.00	4,000,000.00	MODIFICADA
FISMDF-07	CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA TELESECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO" C.C.T. 15DTV0327B	SAN MIGUEL	1,500,000.00	1,650,000.00	MODIFICADA
FISMDF-08	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE LUMINARIAS LED EN ESPACIOS PUBLICOS Y VIALIDADES QUE NO CUENTEN CON ESTE SERVICIO.	TEQUIXQUIAC.	1,000,000.00	1,400,000.00	MODIFICADA
FISMDF-09	CONSTRUCCION DE CLINICA DIF EN TLAPANALOYA	TLAPANALOYA	8,000,000.00	6,736,780.63	MODIFICADA
FISMDF-10	CONSTRUCCION DE UBRIS EN TLAPANALOYA	TLAPANALOYA	1,500,000.00	1,500,000.00	
FISMDF-11	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. FERROCARRIL Y CALLE PUERTO ESCONDIDO	EL REFUGIO	233,200.00	325,658.00	MODIFICADA
FISMDF-12	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRESNO	LA HEREDAD	233,077.00	0.00	OBRA ELIMINADA
FISMDF-12	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN AV. DEL SOL, COLONIA DEL SOL.	SAN MATEO	235,600.00	235,600.00	
			17,712,634.00	17,712,634.00	

Segundo: Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAMAMEN). **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

Quinto: El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 5, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación a la modificación de la acción FORTAMUN 01: construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción); derivado de la disminución al techo financiero del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, publicado a través de la gaceta oficial del gobierno del estado de México de fecha 17 de marzo del año en curso por la secretaria de finanzas del gobierno del estado de México quedando de la siguiente manera:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO
FORTAMUN-01	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (PERFORACION, EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION).	SAN JOSE	4,000,000.00	3,000,000.00

El Primer Regidor en uso de la voz manifiesta "Solo el comentario que habíamos hecho en el análisis de esto que ya había sido aprobado y modificado pero se vuelve aprobar", es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente:-----

Acuerdo No. 2 El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación de la acción FORTAMUN 01: construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción); derivado de la disminución al techo financiero del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, publicado a través de la gaceta oficial del gobierno del estado de México de fecha 17 de marzo del año en curso por la secretaria de finanzas del gobierno del estado de México quedando de la siguiente manera:

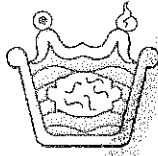
NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO
FORTAMUN-01	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (PERFORACION, EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION).	SAN JOSE	4,000,000.00	3,000,000.00

Segundo: Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 6 referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de las obras y/o acciones de la distribución del fondo estatal para el fortalecimiento municipal FEFOM 2022, como a continuación se detalla:

[Sección de firmas manuscritas]





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO	OBSERVACIONES
FEFOM-10	Construcción de Cancha de Fútbol Soccer en al Escuela Primaria "13 de Septiembre" Turno Vespertino C.C.T. 15DPR1894C y "Beatriz Guerrero Viuda de Varela" Turno Matutino C.C.T.15DPR0649L	SAN MATEO	569,793.09	0.00	BAJA
FEFOM-05	CONSTRUCCION DE COCINA PARA DESAYUNADOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "13 DE SEPTIEMBRE" C.C.T. 15DPR1894C.	SAN MATEO	283,123.30	807,916.39	AUMENTO

La Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta "Solicito la justificación del aumento desproporcionado de una obra en relación a la otra, y lo vuelvo a repetir es la pura justificación", el Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta "En este caso es precisamente porque anteriormente se tenía contemplado únicamente la cocina y una cancha de futbol en la primaria de San Mateo y se decidió por las mismas autoridades de la misma comunidad escolar que no se hiciera la cancha de futbol para poderse hacer lo que es la cocina y el comedor para el turno vespertino", el Primer Regidor en uso de la voz manifiesta "Nada más un comentario con respecto a la aprobación de este punto y a los anteriores, si vamos a solicitar por parte de obras públicas la justificación de estas modificaciones para tener conocimiento porque la ciudadanía luego nos comenta por qué son modificados los montos y es pertinente hacer esa aclaración, del porque ha sido esa modificación, solicitando a obras públicas esa justificación", es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente:-----

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación de las obras y/o acciones de la distribución del fondo estatal para el fortalecimiento municipal FEFOM 2022, como a continuación se detalla:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO	OBSERVACIONES
FEFOM-10	Construcción de Cancha de Fútbol Soccer en al Escuela Primaria "13 de Septiembre" Turno Vespertino C.C.T. 15DPR1894C y "Beatriz Guerrero Viuda de Varela" Turno Matutino C.C.T.15DPR0649L	SAN MATEO	569,793.09	0.00	BAJA
FEFOM-05	CONSTRUCCION DE COCINA PARA DESAYUNADOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "13 DE SEPTIEMBRE" C.C.T. 15DPR1894C.	SAN MATEO	283,123.30	807,916.39	AUMENTO

Segundo: se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática -presupuestal). **Cuarto:** se instruye dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación a las obras públicas a ejecutarse con recurso propio para el ejercicio fiscal 2022, como a continuación se presenta:





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO
RP-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PALMA. (ZONA 3).	378,315.16	378,315.16
RP-02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA AV. CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA).	1,715,762.66	1,861,805.00
RP-04	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN EL CEMENTERIO NUEVO TEQUIXQUIAC.	0.00	288,000.00
RP-03	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN LA PLAZA CIVICA DE SAN MIGUEL.	0.00	312,000.00
RP-05	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN EL FORO DE LA PLAZA CIVICA DE LA COL. WENCESLAO LABRA.	0.00	178,000.00
		2,094,077.82	3,018,120.16

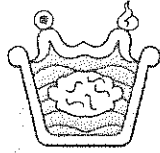
La Quinta Regidora en uso de la voz manifiesta "Pedirle al director de obras públicas que nos informe de forma objetiva la situación y forma en que deberá proporcionarnos el proyecto y catálogo de conceptos de cada obra, así como la justificación del importe a gastar, es cuanto", el Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta "En este caso la modificación por ejemplo del caso de la calle Chapultepec del pueblo de Tlapanaloya es donde tenemos que especificar en el pueblo de Tlapanaloya y en el caso del RP-01 en la construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle palma zona 3 sería correspondiente al barrio de San Miguel, en el caso de la calle Chapultepec que fue una que hicimos al principio de la administración fue porque al principio de la administración se disparó el costo del acero y eso también generó consecuencias en los materiales de construcción y en este caso primero se había hecho una cotización de \$1,850 más IVA del metro cúbico de concreto, posteriormente incluso subió a \$2,200 pero nos hicieron un descuento dejándolo en \$1,950 más IVA, al final fueron los \$116 por metro cúbico de diferencia en el caso específico de este punto" es sometido a votación y aprobado por **unanidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación a las obras públicas a ejecutarse con recurso propio para el ejercicio fiscal 2022, como a continuación se presenta:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO
RP-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PALMA. (ZONA 3).	378,315.16	378,315.16
RP-02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA AV. CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA).	1,715,762.66	1,861,805.00
RP-04	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN EL CEMENTERIO NUEVO TEQUIXQUIAC.	0.00	288,000.00
RP-03	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN LA PLAZA CIVICA DE SAN MIGUEL.	0.00	312,000.00
RP-05	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN EL FORO DE LA PLAZA CIVICA DE LA COL. WENCESLAO LABRA.	0.00	178,000.00
		2,094,077.82	3,018,120.16

Segundo: Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día-----

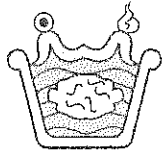
En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 8 referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación a la obra y/o acción denominada "rehabilitación de superficies de rodamiento en varias comunidades del municipio" por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ejecutarse con recurso propio; El Sexto Regidor en uso de la voz manifiesta "Quisiera saber qué precio tiene la tonelada de ese concreto asfáltico", el Presidente municipal en uso de la voz manifiesta "En la requisición anterior eran \$950 más IVA pero precisamente esa cotización nos la dieron desde enero pero para que conviniera échar andar la planta, estábamos dependiendo de otros municipios entonces cuando se iba hacer la adquisición y decidimos pedir una cantidad mayor, ya había subido mucho el asfalto, y de hecho donde se pensaba comprar ya era más caro, analizamos las propuestas y lo adquirimos en la más económica, a la mano no lo tengo pero se los hago llegar el presupuesto y las 3 propuestas para que las lean, y de hecho esa planta como se consiguió a un mejor precio fue porque ya la iban a mover a Tula, de hecho ya la movieron y por eso estos días no nos han suministrado asfalto porque estamos esperando a que la terminen de montar allá para que vuelvan a suministrar, son \$1,278.50 más IVA lo que da un total de \$1,483.06" es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 5. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha quince de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la obra y/o acción denominada "rehabilitación de superficies de rodamiento en varias comunidades del municipio" por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ejecutarse con recurso propio; **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de reparación y mantenimiento de obra para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día-----


En cuanto al **noveno** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 11, siendo las 18:07 horas del día quince de junio de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario de Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros-----

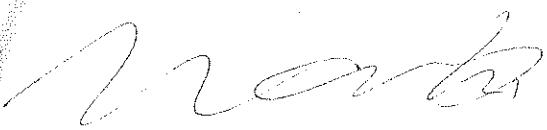
C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional







"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.



C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.


C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.


C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.


C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.


Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.


C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.


Lic. Magaly Jacqueline Jaime Vargas
Séptima regidora

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Ingeniero Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento.

DOY FE


Ing. Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/100/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

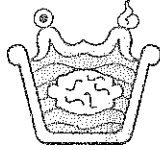
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (04) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA QUINTA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC.

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 12 (DOCE)
VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número 12, celebrada el día veintiocho de junio del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 12 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 16:59 horas del día veintiocho de junio de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima segunda sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: ---

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud que presenta la Cámara de Diputadas y Diputados Locales del Estado De México para la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de México;
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la asignación y modificación de integración de la Comisión de Límites Municipal de Tequixquiac para que quede de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR
Presidenta	Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Primer Regidor	C. Rubén Navarro Peláez
Cuarta Regidora	C. Lucila Trejo Romero
Directora de Desarrollo Urbano Municipal	Ing. Arq. Beatriz Gutiérrez Avila
Vocal	C. Nataly González Martínez
Vocal	Arq. Julio Ángel Sánchez Hernández
Vocal	Lic. Laura Patricia Cruz Nava
Vocal	Lic. Oscar Eduardo Lozano Estrada
Vocal	Prof. José Rafael Pérez Martínez
Vocal	C. Luis Raúl Meneses García

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022 que a continuación se mencionan:

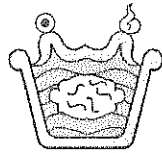
Numero de Obra y Programa	Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
FISMDF-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS.	SAN MATEO	\$ 657,805.02
FISMDF-03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE R-1	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 153,603.02
FISMDF-04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE WENCESLAO LABRA	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 338,690.78
FISMDF-05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 548,356.16
FISMDF-06	CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO MULTIDICIPLINARIO Y 1 MODULO DE SANITARIOS ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA" C.C.T. 15EES1617S.	COL. WENCESLAO LABRA	\$ 4,000,000.00
			\$ 5,698,454.98

7. Propuesta discusión y en su caso aprobación de la baja de las obras del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FORTAMUN) 2022, que a continuación se mencionan:

Numero de Obra y Programa	Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
FORTAMUNDF-02	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.	SAN JOSE	\$ 1,000,000.00
FORTAMUNDF-01	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (PERFORACION, EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION)	SAN JOSE	\$ 3,000,000.00
			\$ 4,000,000.00

8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de las acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se detalla:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO MODIFICADO
FORTAMUN-012	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO CATASTRAL	TODO EL MUNICIPIO	2,463,368.22	1,263,368.22
FORTAMUN-10	C.F.E. ALUMBRADO PÚBLICO	TODO EL MUNICIPIO	1,500,000.00	1,001,545.02
			3,963,368.22	2,264,913.24



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras y/o acciones del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) 2022, como a continuación se presenta:

Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.	SAN JOSE	\$ 1,000,000.00
CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (PERFORACION, EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION).	SAN JOSE	\$ 3,000,000.00
		\$ 4,000,000.00

10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras y/o acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se presenta:

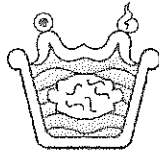
Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS.	SAN MATEO	\$ 657,805.02
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE R-1	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 153,603.02
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE WENCESLAO LABRA	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 338,690.78
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 548,356.16
CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO MULTIDICIPLINARIO Y 1 MODULO DE SANITARIOS ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA" C.C.T. 15EES1617S.	COL. WENCESLAO LABRA	\$ 4,000,000.00
		\$ 5,698,454.98

11. Clausura de la sesión;

ACUERDOS

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 4, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud que presenta la Cámara de Diputadas y Diputados Locales del Estado De México para la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de México; No existiendo manifestación alguna es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de México; **Segundo:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 5, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la asignación y modificación de integración de la Comisión de Límites Municipal de Tequixquiá para que quede de la siguiente manera:

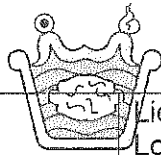
CARGO	TITULAR
Presidenta	Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Primer Regidor	C. Rubén Navarro Peláez
Cuarta Regidora	C. Lucila Trejo Romero
Directora de Desarrollo Urbano Municipal	Ing. Arq. Beatriz Gutiérrez Avila
Vocal	C. Nataly González Martínez
Vocal	Arq. Julio Ángel Sánchez Hernández
Vocal	Lic. Laura Patricia Cruz Nava
Vocal	Lic. Oscar Eduardo Lozano Estrada
Vocal	Prof. José Rafael Pérez Martínez
Vocal	C. Luis Raúl Meneses García



El Primer Regidor en uso de la voz manifiesta "Con respecto a este punto de acuerdo y al acuerdo como proyecto de decreto por favor me hiciera llegar una copia para tenerlo en nuestro expediente", es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 2 El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiá, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la asignación y modificación de integración de la Comisión de Límites Municipal de Tequixquiá para que quede de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR
Presidenta	Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Primer Regidor	C. Rubén Navarro Peláez
Cuarta Regidora	C. Lucila Trejo Romero
Directora de Desarrollo Urbano Municipal	Ing. Arq. Beatriz Gutiérrez Avila
Vocal	C. Nataly González Martínez
Vocal	Arq. Julio Ángel Sánchez Hernández
Vocal	Lic. Laura Patricia Cruz Nava



Vocal	Lic. Oscar Eduardo Lozano Estrada
Vocal	Prof. José Rafael Pérez Martínez
Vocal	C. Luis Raul Meneses García

"2022. Año del Quicentenario de la fundación de la Población de Lerdo, Capital del Estado de México"

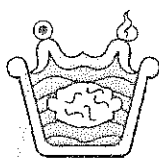
Segundo: El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 6 referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022 que a continuación se mencionan:

Numero de Obra y Programa	Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
FISMDF-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS.	SAN MATEO	\$ 657,805.02
FISMDF-03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE R-1	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 153,603.02
FISMDF-04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE WENCESLAO LABRA	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 338,690.78
FISMDF-05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 548,356.16
FISMDF-06	CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO MULTIDICIPLINARIO Y 1 MODULO DE SANITARIOS ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA" C.C.T. 15EES1617S.	COL.WENCESLAO LABRA	\$ 4,000,000.00
			\$ 5,698,454.98

El Primer Regidor en uso de la voz manifiesta "Con respecto al motivo que da pie a esta modificación se va a dar a la tarea de ver si realmente, que no dudamos pero no está demás investigar las Zonas de Atención Prioritaria, es importante saberlo ya que van algunas situaciones que no han previsto lo correspondiente y que estemos un poquito al tanto porque nos están atrasando", es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, teniendo el siguiente:-----

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la baja de las acciones FISMDF-01 construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Jacarandas por un monto de \$657,805.02, FISMDF-03 construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle R-1 \$153,603.02, FISMDF-04 construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Wenceslao Labra \$338,690.78, FISMDF-05 construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Jorge Jiménez Cantú \$548,356.16 y FISMDF-06 construcción de 3 aulas, 1 laboratorio multidisciplinario y 1 módulo de sanitarios escuela secundaria "Felipe Villanueva" C.C.T. 15EES1617S. **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 7, referente a Propuesta discusión y en su caso aprobación de la baja de las obras del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FORTAMUN) 2022, que a continuación se mencionan:

Numero de Obra y Programa	Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
FORTAMUNDF-02	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.	SAN JOSE	\$ 1,000,000.00
FORTAMUNDF-01	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (PERFORACION, EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION).	SAN JOSE	\$ 3,000,000.00
			\$ 4,000,000.00

No existiendo manifestación alguna es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la baja de las acciones FORTAMUNDF-02 construcción de red de electrificación para suministro de energía eléctrica al pozo profundo de agua potable y FORTAMUNDF-01 por \$1'000,000.00 y construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción) por \$3'000,000.00. **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 8 referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de las acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se detalla:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO MODIFICADO
FORTAMUN-012	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO CATASTRAL	TODO EL MUNICIPIO	2,463,368.22	1,263,368.22
FORTAMUN-10	C.F.E. ALUMBRADO PÚBLICO	TODO EL MUNICIPIO	1,500,000.00	1,001,545.02
			3,963,368.22	2,264,913.24





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

No existiendo manifestación alguna es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 5. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación de las acciones FORTAMUN-012 actualización del sistema de cobro catastral a la cantidad de \$1'263,368.22 y FORTAMUN-10 C.F.E. alumbrado público a la cantidad de \$1'001,545.02 del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) 2022. **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 9, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras y/o acciones del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) 2022, como a continuación se presenta:

Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.	SAN JOSE	\$ 1,000,000.00
CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (PERFORACION, EQUIPAMIENTO, CASETA DE CONTROL Y LINEA DE CONDUCCION).	SAN JOSE	\$ 3,000,000.00
		\$ 4,000,000.00

La Séptima Regidora en uso de la voz manifiesta "Que se me hagan llegar los anexos de dichas modificaciones de cada una de las reconducciones", es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 6. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la obra y/o acción denominada construcción de red de electrificación para suministro de energía eléctrica al pozo profundo de agua potable y construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción) por \$1'000,000.00 y la obra construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción) por \$3'000,000.00, con recurso del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) 2022. **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación quedando así

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

desahogado este punto del orden del día.-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 10, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras y/o acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se presenta:

Nombre de la obra y acción	Ubicación	Total
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS.	SAN MATEO	\$ 657,805.02
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE R-1	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 153,603.02
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE WENCESLAO LABRA	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 338,690.78
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	COL. EJIDAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 548,356.16
CONSTRUCCION DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO MULTIDICIPLINARIO Y 1 MODULO DE SANITARIOS ESCUELA SECUNDARIA "FELIPE VILLANUEVA" C.C.T. 15EES1617S.	COL. WENCESLAO LABRA	\$ 4,000,000.00
		\$ 5,698,454.98



No existiendo manifestación alguna es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente:-----

Acuerdo No. 7. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la obra y/o acción denominada construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Jacarandas por \$657,805.02, construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle R-1 por \$153,603.02, construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Wenceslao Labra por \$338,690.78, construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Jorge Jiménez Cantú por \$548,356.16 y construcción de 3 aulas, 1 laboratorio multidisciplinario y 1 módulo de sanitarios escuela secundaria "Felipe Villanueva" C.C.T. 15EES1617S por \$4'000,000.00 con recurso del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) 2022. **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día.-----

En cuanto al onceavo punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 12, siendo las 17:16



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

horas del día veintiocho de junio de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario de Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros -----

C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.

C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.

C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.

C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.

Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.

C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.

Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Ingeniero Jesús Rojas Almazán Secretario del Ayuntamiento.-----

-----DOY FE-----

Ing. Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/101/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

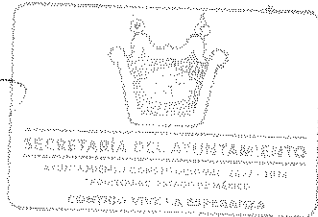
EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (04) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA QUINTA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC.

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 13 (TRECE)
TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número 13, celebrada el día treinta de junio del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 20:05 horas del día treinta de junio de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jacqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima tercera sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: ---

ORDEN DEL DÍA.: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para **afectar la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, durante el ejercicio fiscal 2022** con la finalidad de llevar a cabo la depuración correspondiente de aquellas cuentas con saldo de ejercicios anteriores para así mantener unas finanzas sanas de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México;
5. Propuesta, discusión y en su caso **aprobación de la baja de los bienes muebles en el sistema CREG patrimonial y en el sistema contable, aprobados en el acta del comité de bienes muebles e inmuebles (Acta-CBMI-N°-02-1erSEM-22)** del municipio de Tequixquiaco, correspondiente al primer semestre del 2022. Anexo 1;
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la **Dirección de Educación la firma de constancia de servicio social** durante el periodo de la administración 2022-2024;
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la **ampliación al presupuesto de egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022**, toda vez que se hizo la recuperación del recurso Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021 por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.);
8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la **ampliación del Programa Anual de Obra** por la cantidad de \$1,350,900.41 (un millón trescientos cincuenta mil novecientos 41/100 M.N) con recurso PAD 2021 de la siguiente manera:



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC 2022-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO 2022-2024
CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

RELACION DE OBRAS

PROGRAMA PAD 2021

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO	CANTIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	FECHAS EJECUCION	COCICOVI	OBSERVACIONES
PAD-01-2021	Construcción de Red de Electrificación en la calle al Chamanero, y calle Chabacano en la Col. Wenceslao Labra.	Col. Wenceslao Labra	\$ 1,045,456.24	450.00 m.	Contrato (Invitación Restringida).	01/AGO/2022 31/AGO/2022	SI	Se realiza la Ficha Técnica, Presupuesto base y Proyecto ejecutivo.
PAD-02-2021	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Chabacano con Cerrada Chabacano a calle Camino al Chamacero en la Col. Wenceslao Labra, (Eje Secundario "Felipe Villanueva").	Col. Wenceslao Labra	\$ 305,434.12	220.00 m.	Contrato (Adjudicación Directa).	18/JUL/2022 01/AGO/2022	SI	Se realiza la Ficha Técnica, Presupuesto base y Proyecto ejecutivo.

Total: \$ 1,350,890.36

9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del convenio de pago del laudo laboral derivado del juicio ordinario bajo el expediente no. SAT/10/2010. Anexo 2;

10. Clausura de la sesión;

ACUERDOS

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 4, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para afectar la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, durante el ejercicio fiscal 2022 con la finalidad de llevar a cabo la depuración correspondiente de aquellas cuentas con saldo de ejercicios anteriores para así mantener unas finanzas sanas de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México; El Primer Regidor manifiesta "Solo como comentario y sin discusión esta depuración es totalmente necesaria para corregir porque una vez que aprobamos la afectación de la cuenta del resultado de los ejercicios anteriores desde la primer sesión, esta depuración correspondía hacerla, entonces estamos cumpliendo con este ejercicio y por lo cual es muy necesario" Es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba afectar la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, durante el ejercicio fiscal 2022 con la finalidad de llevar a cabo la depuración correspondiente de aquellas cuentas con saldo de ejercicios anteriores para así mantener unas finanzas sanas de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México; **Segundo:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 5, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de los bienes muebles en el sistema CREG patrimonial y en el sistema contable, aprobados en el acta del comité de bienes muebles e inmuebles (Acta-CBMI-N°-02-1erSEM-22) del municipio de Tequixquiac, correspondiente al primer semestre del 2022. Anexo 1; La Séptima Regidora manifiesta "Ya que había sido un punto de acuerdo de la sesión 26 ordinaria se quedó a revisión, ya fue nuevamente revisada y las correcciones fueron



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

correctas, la póliza ya está cuadrando, sin embargo, en el anexo 1.4 ya no viene reflejada la póliza, no sé cuál sea la razón; El Primer Regidor manifiesta "Esta bien hacer esa observación, pero lo más importante es que la sumatoria que estaba errónea, se ha corregido", la Quinta Regidora manifiesta "De cualquier manera ya lo discutimos y quedo claro" Es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la baja de los bienes muebles en el sistema CREG patrimonial y en el sistema contable, aprobados en el acta del comité de bienes muebles e inmuebles (Acta-CBMI-Nº-02-1erSEM-22) del municipio de Tequixquiaco, correspondiente al primer semestre del 2022. **Segundo:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 6, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Dirección de Educación la firma de constancia de servicio social durante el periodo de la administración 2022-2024; la Quinta Regidora manifiesta "Yo si estoy de acuerdo ya que en la primera sesión solemne de cabildo que tuvimos, se le otorga esta facultad al secretario de ayuntamiento pero al ir checando con el paso del tiempo los manuales si hay uno donde se le da toda la facultad a la dirección de educación y existe el fundamento legal, el día de ayer que se estuvo analizando esta propuesta la maestra Petra trajo el fundamento y está dentro de sus facultades no existiendo ningún impedimento". Es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se autoriza a la Dirección de Educación la firma de constancia de servicio social durante el periodo de la administración 2022-2024; **Segundo:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la ampliación al presupuesto de egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022, toda vez que se hizo la recuperación del recurso Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021 por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.); El Presidente Municipal manifiesta "Podría ser un recurso que aplica todavía con las reglas de operación del 2021, porque en el 2022 cambiaron, pero solo estamos en la espera de esas reglas de operación, este recurso nos sirve tanto para obra pública como para acciones de gobierno, solo es esperar los porcentajes y en base a ello podremos decidir más adelante cada uno de los recursos que se van a destinar" Es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la ampliación al presupuesto de egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022, toda vez que se hizo la recuperación del recurso Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021 por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) **Segundo:** Notificar a la Tesorería Municipal para que haga las adecuaciones presupuestales correspondientes.

Handwritten signatures and notes on the right margin of the page.





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Tercero: El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 8, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del Programa Anual de Obra por la cantidad de \$1,350,900.41 (un millón trescientos cincuenta mil novecientos 41/100 M.N) con recurso PAD 2021 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC 2022-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO 2022-2024
CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

RELACION DE OBRAS

PROGRAMA PAD 2021

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO	CANTIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	FECHAS EJECUCION	COCICOVI	OBSERVACIONES
PAD-01-2021	Construcción de Red de Electrificación en la calle al Chamacero, y calle Chabacano en la Col. Wenceslao Labra.	Col. Wenceslao Labra	\$ 1,045,466.24	450.00 m.	Contrato (Invitación Restringida).	01/AGO/2022 31/AGO/2022	SI	Se realiza la Ficha Técnica, Presupuesto base y Proyecto ejecutivo.
PAD-02-2021	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Chabacano con Carrera Chabacano a calle Camino al Chamacero en la Col. Wenceslao Labra. (Ex-Secundaria "Felipe Villanueva").	Col. Wenceslao Labra	\$ 305,434.17	220.00 m.	Contrato (Adjudicación Directa).	18/JUL/2022 08/AGO/2022	SI	Se realiza la Ficha Técnica, Presupuesto base y Proyecto ejecutivo.
Total:			\$ 1,350,900.41					

El Presidente municipal manifiesta "Es para el drenaje y la electrificación para poder dar servicio a la secundaria de la Wenceslao Labra" la Quinta Regidora manifiesta "¿Esta ampliación señor presidente se hace a través de que recurso?" El Presidente Municipal manifiesta "Bajo el PAD 2021 precisamente el que estamos integrando con ese dinero vamos hacer el drenaje y la electrificación de la secundaria, que no únicamente servirá para la secundaria si no beneficiara a todas las casas cercanas a ella" Es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 5. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la ampliación del Programa Anual de Obra por la cantidad de \$1,350,900.41 (un millón trescientos cincuenta mil novecientos 41/100 M.N) con recurso PAD 2021 de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC 2022-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO 2022-2024
CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

RELACION DE OBRAS

PROGRAMA PAD 2021

No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO	CANTIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	FECHAS EJECUCION	COCICOVI	OBSERVACIONES
PAD-01-2021	Construcción de Red de Electrificación en la calle al Chamacero, y calle Chabacano en la Col. Wenceslao Labra.	Col. Wenceslao Labra	\$ 1,045,466.24	450.00 m.	Contrato (Invitación Restringida).	01/AGO/2022 31/AGO/2022	SI	Se realiza la Ficha Técnica, Presupuesto base y Proyecto ejecutivo.
PAD-02-2021	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Chabacano con Carrera Chabacano a calle Camino al Chamacero en la Col. Wenceslao Labra. (Ex-Secundaria "Felipe Villanueva").	Col. Wenceslao Labra	\$ 305,434.17	220.00 m.	Contrato (Adjudicación Directa).	18/JUL/2022 08/AGO/2022	SI	Se realiza la Ficha Técnica, Presupuesto base y Proyecto ejecutivo.
Total:			\$ 1,350,900.41					

Segundo: El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 9, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del convenio de pago del laudo laboral derivado del juicio ordinario bajo el expediente No. SAT/10/2010. Anexo 2; No existiendo manifestación alguna es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes, teniendo el siguiente: -----

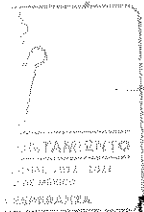



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"


Acuerdo No. 6. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba el convenio de pago del laudo laboral derivado del juicio ordinario bajo el expediente No. SAT/10/2010. **Segundo:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

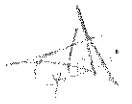
En cuanto al **décimo** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 13, siendo las 20:26 horas del día treinta de junio de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario de Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros-----


C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional




Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.


C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.


C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.

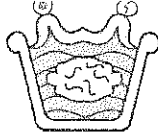

C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.


C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.


Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.


C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.


Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

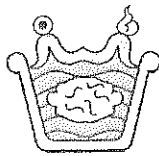
Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Ingeniero Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento.

-----DOY FE-----

Ing. Jesús Rojas Almazán
Secretario del Ayuntamiento



Vertical handwritten text on the left margin, possibly a name or date.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

ANEXO 1;



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

ACTA DE CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC

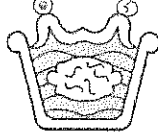
PRIMER SEMESTRE DE 2022

ACTA-CBMI-Nº-02-1er SEM-22

EN EL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA CUAUHTÉMOC NO. 1, COLONIA CENTRO, TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO. LOS CC. ING. JESÚS ROJAS ALMAZÁN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MTRA. ALMA ROSA LÓPEZ ESQUIVEL, VOCAL A DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ VOCAL B DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TESORERO MUNICIPAL, LIC. XIMENA JOICET HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRALOR MUNICIPAL Y EL LIC. OSCAR EDUARDO LOZANO ESTRADA, VOCAL C DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DIRECTOR DE JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- ATENTO A LO DISPUESTO POR LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO, LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO", EMITIDA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (OSFEM), ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PATRIMONIALES, AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AL CATÁLOGO DE CUENTAS EMITIDOS POR LA LGCG, LA CONAC Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2022.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

II.- EN FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MEDIANTE ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 002, DENTRO DEL PUNTO OCHO Y SE MODIFICA EN FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 14, DENTRO DEL PUNTO DIEZ.

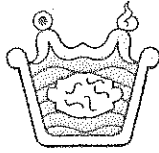
POR LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN I DEL APARTADO DÉCIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, SE PROCEDE A CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN DE LOS TRABAJOS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS E INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS TRABAJOS DE DEPURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC Y ACUERDOS PARA LA CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DE BIENES MUEBLES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022;
4. PROPONER LA REASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES A DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS;
5. ANÁLISIS DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN PROCEDIMIENTO DE ROBO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL Y EN EL SISTEMA CONTABLE;
6. ANÁLISIS DE LOS BIENES QUE SE DIERON DE ALTA ERRÓNEAMENTE EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL Y APROBACIÓN PARA DARLOS DE BAJA DEL SISTEMA CREG PATRIMONIAL Y DEL SISTEMA CONTABLE;
7. ASUNTOS GENERALES;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. - ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ MISMO QUE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR. HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS SUS INTEGRANTES. POR LO QUE SE HACE LA DECLARATORIA DE QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA A EFECTO DE HACERLO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES Y LO SOMETA A SU CONSIDERACIÓN.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL MISMO, EN CONSECUENCIA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE TIENE POR APROBADO DE FORMA UNÁNIME EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.

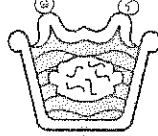
3.- ANÁLISIS DE RESULTADOS E INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS TRABAJOS DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- UNA VEZ QUE SE HAN CONCLUIDO LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, Y SE HA REALIZADO EL ANÁLISIS PARCIAL, EVALUACIÓN E INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO DE LOS REPORTE PATRIMONIAL, LA INFORMACIÓN FINANCIERA, REPORTE CONTABLES Y TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE SE CUENTA EN NUESTRO MUNICIPIO RELACIONADA CON LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO

ACUERDO 1:

DERIVADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTOS FÍSICOS DE INVENTARIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2022, SE CONCLUYE QUE, DURANTE EL PRESENTE SEMESTRE, SE REGISTRA UN MOVIMIENTO SIGNIFICATIVO BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. MEDIANTE PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR SECRETARIA DE SEGURIDAD, DE UN ARMA TIPO GLOCK. BIEN MUEBLE QUE PERTENECE AL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA BAJA DE ESTE BIEN MUEBLE PUDIERA MODIFICAR SALDOS EN LOS SISTEMAS CONTABLES Y/O CREG PATRIMONIAL.

MEDIANTE OFICIO 20603A000/OM/2474/2022, DE FECHA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE LE INFORMA AL C. LUIS RAUL MENESES GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO, HACIENDO MENCIÓN QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO S.L/2755, AUTORIZO LA EXCLUSIÓN Y BAJA DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 139, DE 01 ARMA DEBIENDO CONSERVAR ESTE DOCUEMTO EN SU ARCHIVO PARA QUE SEA PRESENTADO CUANDO SE REQUIERA EN LAS DIFENTES SUPERVISIONES, LA CUAL SE DESCRIBE EL BIEN MUEBLE (PISTOLA) COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO
PISTOLA	GLOCK	9X19 MM.	17	PSH889	D 21956

ANEXO 1.1

BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAS) PARA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

CUENTA 1245-2					EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAS				
No.	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	COSTO
1	TEQ-0-119-Q00-000395	PISTOLA	GLOCK	17	PSH889	M	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	CALIBRE 9X19 MM.	\$ 7,953.76
TOTAL:									\$ 7,953.76

ASIENTO CONTABLE DEL ANEXO 1.1

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1245-2	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAS		7,953.76
3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,953.76	
	SUMA DE PÓLIZA	7,953.76	7,953.76

UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL MISMO, EN CONSECUENCIA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE TIENE POR APROBADO DE FORMA UNÁNIME LA BAJA DEL BIEN MUEBLE (PISTOLA GLOCK), Y SE SOLICITARA QUE SEA SOMETIDO A ACUERDO DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MISMO, PARA SU BAJA DEFINITIVAMENTE DE LOS INVENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO Y A SU VEZ SU BAJA DEL SISTEMA CONTABLE.

[Handwritten signature]



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



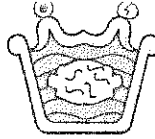
2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

4.- PROPONER LA REASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES A DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, HACE MENCIÓN QUE DURANTE EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES SE ENCONTRARON DIFERENTES BIENES MUEBLES EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BIENES MUEBLES QUE A PETICIÓN DE LOS TITULARES SOLICITANDO SE HAGA LA REASIGNACIÓN DE DICHOS BIENES POR LO QUE SE HACE LA PROPUESTA PARA HACER LA REASIGNACIÓN DE LOS BIENES A LAS ÁREAS EN LA QUE FINALMENTE SE ENCUENTRAN. UNA VEZ ANALIZADO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES COMO SE ANEXA EN EL SIGUIENTE ANEXO:

No. Inventario	Descripción del Bien	Área Registrada	Área Reasignada
TEQ-0-119-C04-000133	Escritorio metálico en color negro y café de 3 cajones.	C04 (Cuarta Regiduría)	H00 (Servicios Públicos)
TEQ-0-119-H00-000816	Termo nebulizadora, Marca Joy tube, Modelo FS-70.	H00 (Servicios Públicos)	105 (Protección Civil)
TEQ-0-119-B00-000149	Mueble para jardinera, color negro-madera de 1.55 mts. X 1.00 mts.	B00 (Sindicatura)	D00 (Secretaría del Ayuntamiento)
TEQ-0-119-B00-000162	Conjunto ejecutivo, de cristal-cajonera lateral, 1 cajón-igaveta porta teclado.	B00 (Sindicatura)	153 (Salud)
TEQ-0-119-B00-000163	Sillón en vinipiel color negro con descansabrazos.	B00 (Sindicatura)	153 (Salud)
TEQ-0-119-B00-000164	Conjunto ejecutivo, de cristal-cajonera lateral, 1 cajón-igaveta porta teclado, incluye un sillón en vinipiel color café con descansabrazos.	B00 (Sindicatura)	103 (Comunicación Social y Logística)
TEQ-0-119-B00-000165	Conjunto ejecutivo, de cristal-cajonera lateral, 1 cajón-igaveta	B00 (Sindicatura)	S00 (UIPPE)



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

	porta teclado, incluye un sillón en vinipiel color negro con descansabrazos.		
TEQ-0-119-B00-000166	Equipo de cómputo color blanco, Marca HP, Modelo 20-C002LA. Número de serie 8CC544048P.	B00 (Sindicatura)	S00 (UIPPE)
TEQ-0-119-Q00-000384	Camioneta Tipo Patrulla. Marca Mitsubishi, Modelo 2015, Número de serie MMBMG46H9FD061103.	Q00 (Seguridad Pública)	N01 (Fomento Agropecuario)
TEQ-0-119-Q00-000601	Camioneta Tipo Patrulla, Marca Nissan, Modelo 2017, Número de serie 3NGAD33A2HK84137D.	Q00 (Seguridad Pública)	150 (Casa de Cultura)

No. Inventario	Descripción del Bien	Área Registrada	Área Reasignada
BC-TEQ-0-119-C04-000727	Archivero Metálico.	C01 (Cuarta Regiduría)	H00 (Servicios Públicos)

CONCEPTO: REASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DEL 1ER. SEMESTRE DE 2022.

5.- ANÁLISIS DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN PROCEDIMIENTO DE ROBO, EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y APROBACIÓN PARA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL Y EN EL SISTEMA CONTABLE. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO HAGA SABER EL ESTADO QUE GUARDAN CADA UNO DE LOS BIENES QUE FUERON REPORTADOS COMO ROBADOS DENTRO DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019 - 2021, Y QUE ACTUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, A TRAVÉS DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS TITULARES, OBSERVACIONES QUE EMANARON DE LA ENTREGA RECEPCIÓN Y DICHAS OBSERVACIONES FUERON HECHAS EN TIEMPO Y FORMA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO QUE SE HACE MENCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL QUE CADA UNA DE ELLAS SE CUENTA CON LAS DENUNCIAS HECHAS EN LA CONTRALORÍA Y ANTE LA FISCALÍA DE JUSTICIA, Y QUE LA ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021. LLEVO A CABO UN DICTAMEN DE ABSOLUCIÓN POR QUE SE ANALIZÓ QUE DICHOS BIENES MUEBLES SE DEN DE BAJA Y SE ANEXEN LOS DICTÁMENES QUE DEJO LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR PARA QUE SE SUSTENTE LA BAJA DE ESTOS BIENES MUEBLES, UNA VEZ ANALIZADO SE EMITE EL



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



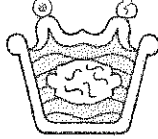
2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

SIGUIENTE:

ACUERDO

ANEXO 1.1 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (EQUIPO DE COMPUTO) PARA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.									
CUENTA 1241-4					EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS				
No	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA
1	TEQ-0-119-142-000066	MULTIFUNCIÓN MAL.	BROTHER	DCP-1512	V63561H194098	R	142 (DEPORTE)	COLOR GRIS	\$ 2,600.00
2	TEQ-0-119-000-000653	COMPUTADORA	HP	20-C1001a	8CC6510QZR	R	000 (SECRETARÍA AYUNTAMIENTO)	COLOR BLANCO	\$ 17,972.74
3	TEQ-0-119-102-000675	COMPUTADORA	HP ALL IN ONE	20-c401da	8CC022081B	R	102 (DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS)	COLOR NEGRO	\$ 21,685.11
4	TEQ-0-119-152-000102	LAP TOP	ACER	N15WS	NXG83AL001536006CF6600	B	152 (INSTITUTO DE LA MUJER)	COLOR MELON	\$ 7,500.00
TOTAL:									\$ 49,757.85

ANEXO 1.2 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICIA) PARA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.									
CUENTA 1241-6					MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
No	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

No	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA
1	TEQ-0-119-D00-000177	BOCINA	TURBO SOUND	MHANN15	13002442AW2	R	D00 (SECRETARÍA AYUNTAMIENTO)	COLOR BLANCO	\$ 10,300.00
2	TEQ-3-119-Q00-000689	REFRIGERADOR	S/M	S/M	S/S	B	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	COLOR GRIS	\$ 6,960.00
3	TEQ-3-119-Q00-000690	CONGELADOR	S/M	S/M	S/S	B	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	COLOR BLANCO	\$ 8,120.00
TOTAL:									\$ 25,380.00

ANEXO 1.3
BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO) PARA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

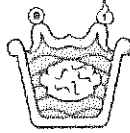
Cuenta 1246-4			MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO							
No	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA	
1	TEQ-0-119-D00-000703	TOLDO CON CARPA	S/M	S/M	S/S	R	D00 (SECRETARÍA AYUNTAMIENTO)	COLOR BLANCO	\$ 5,999.00	
TOTAL:									\$ 5,999.00	

ANEXO 1.4
BIENES MUEBLES BAJO COSTO (OTROS BIENES MUEBLES) PARA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Cuenta 5191			OTROS BIENES MUEBLES							
No	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA	
1	DC-TEQ-0-119-Q00-000691	LAVADORA	EASY	LRE15M	1809M100851	R	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	COLOR BLANCO AZUL	\$ 3,816.40	
TOTAL:									\$ 3,816.40	



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



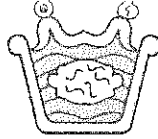
2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México

ANEXO 1.5 BIENES MUEBLES DE CONTROL INTERNO PARA BAJA.									
				BIENES DE CONTROL INTERNO					
No.	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO DEL BIEN	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA
1	CI-TEQ-119-D00-000135	PODIUM	S/M	S/M	S/S	R	D00 (SECRETARÍA AYUNTAMIENTO)	COLOR BLANCO	\$ 0.00
2	CI-TEQ-119-D00-000228	305 SILLAS PLEGABLES EN COLOR ROJO	SAMSONITE	S/M	S/S	R	D00 (SECRETARÍA AYUNTAMIENTO)	COLOR ROJO	\$ 60,240.30
3	CI-TEQ-119-D00-000265	8 MESAS TABLON RECTANGULAR EN FIBRA DE VIDRIO	S/M	S/M	S/S	R	D00 (SECRETARÍA AYUNTAMIENTO)	COLOR BLANCO	\$ 12,992.00
TOTAL:									\$ 73,232.30

ASIENTO CONTABLE DEL ANEXO 1.1, 1.2, Y 1.3

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1241-4	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		49,757.85
1241-6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		25,380.00
1246-4	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		5,999.00
3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	81,136.55	
	SUMA DE PÓLIZA	81,136.55	81,136.55

CONCEPTO: EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES APRUEBA QUE LOS BIENES MUEBLES SE DEN DE BAJA EN EL SISTEMA CRG PATRIMONIAL Y DEL SISTEMA CONTABLE;



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

6.- ANÁLISIS DE LOS BIENES QUE SE DIERON DE ALTA ERRÓNEAMENTE EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL Y APROBACIÓN PARA DARLOS DE BAJA DEL SISTEMA CREG PATRIMONIAL Y DEL SISTEMA CONTABLE. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, HACE MENCIÓN QUE DURANTE EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES, SE HIZO ACTO DE PRESENCIA EN EL ÁREA DE REGISTRO CIVIL BIENES MUEBLES, Y AL ESTAR HACIENDO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES SE HACE NOTAR QUE YA NO ESTÁN FÍSICAMENTE UNOS BIENES MUEBLES (6 SILLAS DE MADERA), A LO QUE NOS HACE MENCIÓN LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL LA LIC. ANA BEL NAVARRO MORENO, QUE ESTOS BIENES NO ERAN PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y QUE EL AYUNTAMIENTO ERRÓNEAMENTE LAS DIO DE ALTA EN EL PATRIMONIO COMO UNA ADQUISICIÓN, LO QUE GÉNERO Y QUE EN FECHA 10 DEL MES DE FERRERO DEL PRESENTE AÑO SE RECIBIÓ UN DOCUMENTO POR PARTE DE LA OFICINA REGIONAL NO. 10 CON SEDE EN ZUMPANGO, MÉXICO, SOLICITANDO SE HICIERA LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE TIENEN EN COMODATO Y QUE SON PARTE DEL INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, POR LO QUE AL SOLICITAR LOS BIENES MUEBLES LA OFICINA REGIONAL NO. 10 CON SEDE EN ZUMPANGO, EN AUTOMÁTICO ESTOS BIENES YA NO SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE REGISTRO CIVIL, POR LO QUE SE HACE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA QUE ESTOS BIENES MUEBLES SE DEN DE BAJA DE LOS INVENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN ESPECIAL DEL INVENTARIO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, EN EL ÁREA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE HIZO LA OBSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE ERRÓNEAMENTE SE DIERON DE ALTA COMO BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO (COMPUTADORA, COPIADORA, ESCRITORIO, ARCHIVERO Y SILLA SECRETARIAL), LO QUE SE HACE LA SOLICITUD QUE SE DEN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES QUE ESTÁN EN COMODATO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. UNA VEZ ANALIZADO SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

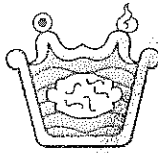
A



----- ACUERDO -----

ANEXO 1 PUNTO 6 BIENES MUEBLES BAJO COSTO (MUEBLES Y ENSERES) PARA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.									
CUENTA 5111					MUEBLES Y ENSERES				
NO.	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA

[Handwritten signature]



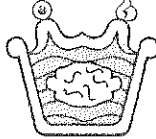
"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

1	BC-TEQ-0-119-109-000491	SILLA	S/M	S/M	S/S	R	109 (REGISTRO CIVIL)	DE MADERA EN COLOR CAFÉ	\$ 1,300.00
2	BC-TEQ-0-119-109-000492	SILLA	S/M	S/M	S/S	R	109 (REGISTRO CIVIL)	DE MADERA EN COLOR CAFÉ	\$ 1,300.00
3	BC-TEQ-0-119-109-000493	SILLA	S/M	S/M	S/S	R	109 (REGISTRO CIVIL)	DE MADERA EN COLOR CAFÉ	\$ 1,300.00
4	BC-TEQ-0-119-109-000494	SILLA	S/M	S/M	S/S	R	109 (REGISTRO CIVIL)	DE MADERA EN COLOR CAFÉ	\$ 1,300.00
5	BC-TEQ-0-119-109-000495	SILLA	S/M	S/M	S/S	R	109 (REGISTRO CIVIL)	DE MADERA EN COLOR CAFÉ	\$ 1,300.00
6	BC-TEQ-0-119-109-000496	SILLA	S/M	S/M	S/S	R	109 (REGISTRO CIVIL)	DE MADERA EN COLOR CAFÉ	\$ 1,300.00
7	BC-TEQ-0-119-Q00-000670	ESCRITORIO ESQUINERO	S/M	S/M	S/S	R	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	TIPO L ESQUINERO METÁLICO EN FORMAICA DE COLOR CEDRO	\$ 4,114.13
8	BC-TEQ-0-119-Q00-000671	ARCHIVERO PEDESTAL MÓVIL.	S/M	S/M	S/S	R	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	COLOR BLANCO	\$ 1,400.00
9	BC-TEQ-0-119-Q00-000672	SILLA SECRETARIA L	S/M	S/M	S/S	R	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	COLOR NEGRO	\$ 2,490.00
TOTAL:									\$ 15,804.13

**ANEXO 2 PUNTO 6
BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS) PARA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



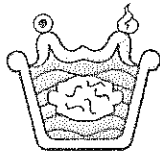
"2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

CUENTA 1241-4					EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS				
NO.	INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE USO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	SALDO A DAR DE BAJA
1	TEQ-0-119-Q00-000668	COMPUTADORA	LENOVO	CPU: V5205-081KL MONITOR: T2224DA	CPU: PC1NW7HP MONITOR: VSI58704	R	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	EN COLOR NEGRO	\$ 6,699.00
2	TEQ-0-119-Q00-000669	COPIADORA	BROTHER	MFCL8900C DW	V6464EJ145131	R	Q00 (SEGURIDAD PÚBLICA)	EN COLOR BLANCO	\$ 9,949.00
TOTAL:									\$ 16,648.00

ASIENTO CONTABLE

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1241-4	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS		16,648.00
3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,648.00	
	SUMA DE PÓLIZA	16,648.00	16,648.00

CONCEPTO: SE APRUEBA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES (6 SILLAS DE MADERA), DEL ÁREA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL SE APRUEBE LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES (COMPUTADORA, COPIADORA, ESCRITORIO, ARCHIVERO Y SILLA SECRETARIAL), DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ MISMO SE SOLICITARÁ SE SOMETA A SESIÓN DE CABILDO PARA SU APROBACIÓN DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO PARA QUE LE DÉ LA VALIDEZ Y APROBACIÓN DE LA BAJA DE ESTOS BIENES MUEBLES DEL SISTEMA CREG PATRIMONIAL Y DEL SISTEMA CONTABLE.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

7.- ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO, CONSULTE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SI TIENE ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR, LOS CUALES MANIFIESTAN QUE NO TIENEN NINGÚN PUNTO ADICIONAL QUE DISCUTIR EN LA PRESENTE SESIÓN.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS. DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA.

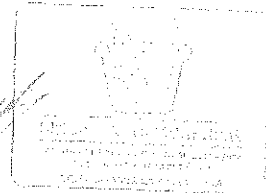
DADO QUE FUE LA ASAMBLEA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, EXTENDIÉNDOSE POR DUPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TEQUIXQUIAC

ING. JESÚS ROJAS ALMAZÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DE TEQUIXQUIAC Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC

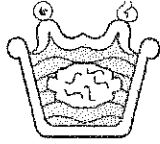


LIC. XIMENA JOICET HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE
TEQUIXQUIAC Y CONTRALOR MUNICIPAL



MTRA. ALMA ROSA LÓPEZ ESQUIVEL
VOCAL A DEL COMITÉ DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE TEQUIXQUIAC
Y SÍNDICA MUNICIPAL

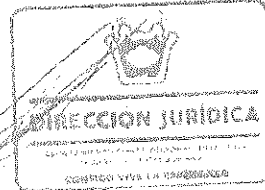
Plaza Cuauhtémoc N° 1. Col Centro. Tequixquiac. Edo. de México C.P. 55650
Página 13 de 14



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

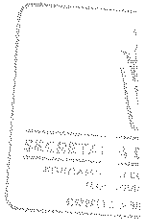


"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



LIC. VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
VOCAL B DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE TEQUIXQUIAC Y TESORERO
MUNICIPAL

LIC. OSCAR EDUARDO LOZANO ESTRADA
VOCAL C DEL COMITÉ DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE
TEQUIXQUIAC Y DIRECTOR DE
JURÍDICO

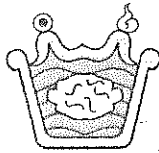


LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CMBI-Nº-02-1ºSEM-22.

Plaza Cuauhtémoc N° 1. Col Centro. Tequixquiac. Edo. de México C.P. 55650

Página 14 de 14

Plaza Cuauhtémoc N° 1. Col Centro. Tequixquiac. Edo. de México C.P. 55650



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

ANEXO 2;



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ROBERTO RODRIGO DIAZ SÁNCHEZ Y
GERMAN RODRÍGUEZ VARGAS.

VS.

AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC,
ESTADO DE MÉXICO.

JUICIO: ORDINARIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO:
SAT/10/2010.

Asunto: Se adjunta convenio de pago.

H. LA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

OSCAR EDUARDO LOZANO ESTRADA y ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Licenciados en Derecho con Cédula Profesional número: 12004070 y 08728158, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, promoviendo como Apoderados Legales del Ayuntamiento de Tequixquiác, Estado de México, personalidad que acreditamos debidamente con poder general para pleitos y cobranzas, poderes especial para actos de administración y poderes para actos de administración en materia laboral, mismo que fue otorgado por el Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, representado por el señor Luis Raúl Meneses García, presidente municipal constitucional, bajo el instrumento notaría número cuatro mil doscientos siete (4,207), volumen especial noventa y cinco (95) de fecha 28 de junio del 2022, realizado por la Lic. Melania Martínez Alva, notaria publica numero 98, del Estado de México, acompañando copia fotostática simple de la Constancia de Mayoría que se describe para que previo cotejo y certificación que se haga con la misma me sea devuelta esta previa toma de razón y recibo que obre en autos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en general el ubicado en Plaza Cuauhtémoc, número 1, Colonia Centro, Código Postal 55650 en el Municipio de Tequixquiác, Estado de México, ante este Tribunal, con el debido respeto comparecemos para exponer lo siguiente:

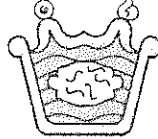
Que por este conducto y en virtud de haber llegado a un acuerdo conciliatorio con los actores ROBERTO RODRIGO DIAZ SÁNCHEZ Y GERMAN RODRÍGUEZ VARGAS, venimos a exhibir el convenio en modalidad de convenio de laudo, de fecha 10 de diciembre de 2017, el cual se encuentra debidamente firmado, solicitando se apruebe el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. Por lo antes expuesto y fundado:

Por lo anteriormente expuesto y fundado,
A Usted C. PRESIDENTE, atentamente pido:

ÚNICO. - Aprobar el convenio que se adjunta para todos los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO.
Tlalnepantla de Baz, Edo. de México a 30 de junio de 2022.

OSCAR EDUARDO LOZANO ESTRADA ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CONVENIO DE PAGO

EN MODALIDAD DE PAGO DE LAUDO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017. QUE CELEBRAN ANTE LA H. SALA AUXILIAR DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RESPECTO DEL EXPEDIENTE SAT 10/2010. POR UNA PARTE LOS ACTORES ROBERTO RODRIGO DIAZ SÁNCHEZ Y GERMAN RODRÍGUEZ VARGAS, Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEQUIXQUIAC, EDO. DE MÉXICO, EL C. LUIS RAÚL MENESES GARCÍA, CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA EN AUTOS, CONVENIO QUE SE CELEBRA BAJO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

Declara el actor **ROBERTO RODRIGO DIAZ SÁNCHEZ**, bajo protesta de decir verdad conjuntamente con el representante legal del Ayuntamiento demandado que acordaron realizar una quita del 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) de: \$1,068,172.85 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) de la planilla de fecha de 13 de Diciembre de 2018; resultando la cantidad de: \$694,312.35 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), ya con la quita acordada la cual resulta del expediente número: SAT 10/2010 radicado ante esta H. Sala Auxiliar.

Declara la parte demandada que reconoce los términos de la declaración que antecede y que realiza en forma personal el actor **ROBERTO RODRIGO DIAZ SÁNCHEZ**,

Ambas partes declaran y manifiestan su conformidad de que la cantidad neta que se le adeuda al actor es la cantidad de: \$694,312.35 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), misma que le será cubierta de la siguiente manera:

EL ÚNICO PAGO, será dentro los primeros 10 días después de denunciado el convenio, en la inteligencia de que los días pactados fuesen inhábiles se recorrerá al día siguiente hábil.

Así mismo la cantidad a pagar es por \$694,312.35 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), misma cantidad que se pagara dentro los primeros 10 días después de denunciado el convenio, en la inteligencia de que los días pactados fuesen inhábiles se recorrerá al día siguiente hábil.

Para el indebido caso de que la parte demandada no hiciera pago en las fechas señaladas se pagara la cantidad de: \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por día hasta que se dé cumplimiento al mismo.

Ambas partes solicitan se apruebe el presente convenio en virtud de no contener clausula contraria a la moral o a las buenas costumbres y una vez que se dé cumplimiento total al mismo se mande el presente expediente al archivo por carecer de materia.

Ambas partes manifiestan que todos los pagos se realizarán ante esta H. Sala Auxiliar, debiendo firmar de recibido y conformidad el actor **ROBERTO RODRIGO DIAZ SÁNCHEZ**, la comparecencia, así como la póliza correspondiente que al efecto exhiba la demandada.

CONVENIO GERMAN RODRÍGUEZ VARGAS.

Declara el actor **GERMAN RODRÍGUEZ VARGAS**, bajo protesta de decir verdad conjuntamente con el representante legal del Ayuntamiento demandado que acordaron realizar una quita del 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) de: \$1,419,529.21 (UN





"2022. Año del quicentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) de la planilla de fecha de 13 de Diciembre de 2018, resultando la cantidad de: \$922,693.98 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), ya con la quita acordada la cual resulta del expediente SAT 10/2010 radicado ante esta H. Sala Auxiliar.

Declara la parte demandada que reconoce los términos de la declaración que antecede y que realiza en forma personal el actor GERMAN RODRÍGUEZ VARGAS.

Ambas partes declaran y manifiestan su conformidad de que la cantidad que se le adeuda al actor es la cantidad de: \$922,693.98 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), misma que le será cubierta de la siguiente manera:

EL ÚNICO PAGO, será dentro los primeros 10 días después de denunciado el convenio, en la inteligencia de que los días pactados fuesen inhábiles se recorrerá al día siguiente hábil.

Así mismo la cantidad a pagar es por \$922,693.98 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), misma cantidad que se pagara dentro los primeros 10 días después de denunciado el convenio, en la inteligencia de que los días pactados fuesen inhábiles se recorrerá al día siguiente hábil.

Para el indebido caso de que la parte demandada no hiciera el pago en las fechas señaladas se pagara la cantidad de: \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por día hasta que se dé cumplimiento al mismo.

Ambas partes solicitan se apruebe el presente convenio en virtud de no contener clausula contraria a la moral o a las buenas costumbres y una vez que se dé cumplimiento total al mismo se mande el presente expediente al archivo por carecer de materia.

PROTESTO LO NECESARIO.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México a 30 de junio de 2022.

ACTOR

ROBERTO RODRIGO DIAZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEQUIXQUIAC ESTADO DE
MÉXICO.

ACTOR

GERMAN RODRÍGUEZ VARGAS
ABOGADO PATRONO

LUIS RAÚL MENESES GARCÍA.

APODERADOS LEGALES
LIC. OSCAR EDUARDO LOZANO
ESTRADA

LIC DARIO ENRIQUE HERRERA
GRANADOS

LIC. ARMANDO RAMÍREZ
SÁNCHEZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/102/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -


- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

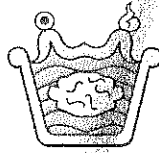
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (10) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA DECIMA PRIMERA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E




LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

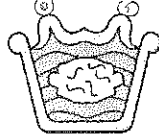
Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número 16, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 16 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 12:49 horas del día veinte de agosto de dos mil veintidós, misma que se celebrará en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe quórum legal para celebrar la presente y declara instalada la décima sexta sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: ---

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la remoción de la C. Karla González Sánchez del cargo de Directora de Bienestar Social
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para designar como Encargada de Despacho de la Dirección de Bienestar Social a la C. Brenda Jazmín García Martínez y toma de protesta.
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de las acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se detalla:

Table with 6 columns: NUMERO DE CONTROL, NUMERO DE OBRA O ACCIÓN, NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN, UBICACIÓN, MONTO AUTORIZADO, MONTO MODIFICADO. Rows include items like NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA, COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL, CFE ALUMBRADO PUBLICO, APOYO ORGANISMO DE AGUA (CAEM/CONAGUA), ACTUALIZACION SISTEMA DE COBRO CATASTRAL.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras y/o acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se presenta:

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
SANEAMIENTO FINANCIERO	TODO EL MUNICIPIO	922,693.98

8. Turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Fomento Agropecuario el tabulador de costo fijo sobre el servicio de fumigación con "Drone Agrícola DJI t30, así como el contrato de prestación de servicios de fumigación agrícola

9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo No. 34 el día viernes 26 de agosto del año 2022 a las 8:00 horas.

10. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, continua con la orden del día, llegando a los siguientes:-

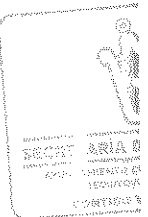
ACUERDOS

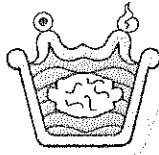
En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 4**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para la remoción de la C. Karla González Sánchez del cargo de Directora de Bienestar Social; El Presidente Municipal manifiesta "La remoción que se propone es por el que la servidora pública aun no obtiene su certificación de competencia laboral que es un requisito indispensable para seguir siendo titular de la dependencia, como lo refiere el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal". Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad**, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veinte de agosto de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la remoción de la C. Karla González Sánchez del cargo de Directora de Bienestar Social; **Segundo:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 5**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación para designar como Encargada de Despacho de la Dirección de Bienestar Social a la C. Brenda Jazmín García Martínez y toma de protesta. El Presidente Municipal manifiesta "Esta propuesta recae en una persona que está laborando en la Dirección de Bienestar Social, y por lo tanto tiene conocimiento de los proyectos y programas que se tienen dentro de esta Dirección". Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad**, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veinte de agosto de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba el nombramiento de la C. Brenda Jazmín García Martínez como Encargada de Despacho de la Dirección de Bienestar Social, externando las votaciones favorables para tomar dicho cargo. **Segundo.** cite a la persona nombrada para que se le tome la protesta de ley, por lo que ente acto se solicita la presencia de la C. Brenda Jazmín García Martínez ante este ayuntamiento para la debida toma de protesta de ley. **Tercero.** El presente acuerdo entrara en vigor el





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México" día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día.-----

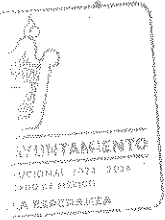
En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 6, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de las acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se detalla:

NUMERO DE CONTROL	NUMERO DE OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO MODIFICADO
53524	FORTAMUN-04	NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	9,137,961.12	9,015,267.14
53529	FORTAMUN-06	COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA	TODO EL MUNICIPIO	1,500,000.00	1,400,000.00
53532	FORTAMUN-07	COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	805,490.19	655,490.19
53548	FORTAMUN-10	CFE ALUMBRADO PUBLICO	TODO EL MUNICIPIO	1,001,545.02	701,545.02
53553	FORTAMUN-11	APOYO ORGANISMO DE AGUA (CAEM/CONAGUA)	TODO EL MUNICIPIO	6,000,000.00	5,900,000.00
53556	FORTAMUN-12	ACTUALIZACION SISTEMA DE COBRO CATASTRAL	TODO EL MUNICIPIO	1,263,368.22	1,113,368.22
				19,708,364.55	18,785,670.57

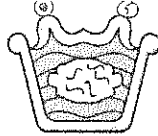
El Presidente Municipal manifiesta "Toda vez que se aprobó en la sesión de cabildo anterior, la afectación de la cuenta de ejercicios fiscales anteriores por el pago del laudo, es procedente en términos del manual único de contabilidad gubernamental modificar las acciones del programa FORTAMUN a efecto de que de los ahorros presupuestales de este programa nos sirvan para sanear nuestras finanzas y pagar el laudo correspondiente". Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad**, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veinte de agosto de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación de las acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se detalla:

NUMERO DE CONTROL	NUMERO DE OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO MODIFICADO
53524	FORTAMUN-04	NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	9,137,961.12	9,015,267.14
53529	FORTAMUN-06	COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA	TODO EL MUNICIPIO	1,500,000.00	1,400,000.00
53532	FORTAMUN-07	COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	805,490.19	655,490.19
53548	FORTAMUN-10	CFE ALUMBRADO PUBLICO	TODO EL MUNICIPIO	1,001,545.02	701,545.02
53553	FORTAMUN-11	APOYO ORGANISMO DE AGUA (CAEM/CONAGUA)	TODO EL MUNICIPIO	6,000,000.00	5,900,000.00
53556	FORTAMUN-12	ACTUALIZACION SISTEMA DE COBRO CATASTRAL	TODO EL MUNICIPIO	1,263,368.22	1,113,368.22
				19,708,364.55	18,785,670.57



Handwritten signatures and notes on the right side of the page.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

Segundo: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras y/o acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se presenta:

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
SANEAMIENTO FINANCIERO	TODO EL MUNICIPIO	922,693.98

El Presidente Municipal manifiesta "Toda vez que se aprobó en la sesión de cabildo anterior, la afectación de la cuenta de ejercicios fiscales anteriores por el pago del laudo, es procedente en términos del manual único de contabilidad gubernamental modificar las acciones del programa FORTAMUN a efecto de que de los ahorros presupuestales de este programa nos sirvan para sanear nuestras finanzas y pagar el laudo correspondiente". Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad**, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueban las obras y/o acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, como a continuación se presenta:

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	MONTO AUTORIZADO
SANEAMIENTO FINANCIERO	TODO EL MUNICIPIO	922,693.98

Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. quedando así desahogado este punto del orden del día.

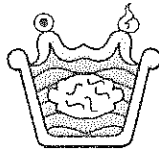
En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 8, referente a turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Fomento Agropecuario el tabulador de costo fijo sobre el servicio de fumigación con "Drone Agrícola DJI t30, así como el contrato de prestación de servicios de fumigación agrícola; Se turna la propuesta a las comisiones edilicias correspondientes para ser discutidas en comisiones unidas-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 9, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo No. 34 el día viernes 26 de agosto del año 2022 a las 8:00 horas. El Presidente Municipal manifiesta; "El cambio referente a este punto es porque el día jueves 25 de agosto tenemos la visita de LICONSA visitándonos desde el día miércoles por la tarde-noche, al siguiente día inicia un recorrido con los diferentes productores del municipio y posteriormente se tiene otra reunión con todos los pequeños y medianos productores del municipio y de algunos municipios aledaños para tratar el tema específico del centro de acopio lechero LICONSA". Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad**, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 6. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veinte de agosto de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo No. 34 el día viernes 26 de agosto del año 2022 a las 8:00 horas.

Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. quedando así




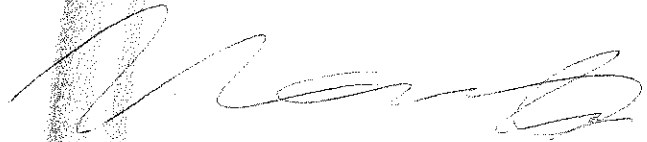



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
desahogado este punto del orden del día. -----

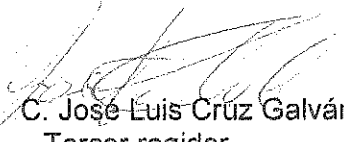
En cuanto al **décimo** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 16, siendo las 13:10 horas del día veinte de agosto de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros -----


C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.


C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.


C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.


C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.


C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.



Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.


C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.


Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Licenciado en Derecho Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

----- DOY FE -----


Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez
Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/103/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (02) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA TERCERA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC.

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E




LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 17 (DIECISIETE)
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número 17, celebrada el día diez de septiembre del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 17 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 10:05 horas del día diez de septiembre de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima séptima sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: ---

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de denominación de la obra número FIS MDF-08-2022 "Construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción)", por "Construcción de perforación de pozo profundo de agua potable" ubicado en barrio San José;
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada "Equipamiento de pozo profundo de agua potable, construcción de caseta de control y línea de conducción" ubicada en barrio San José por la cantidad de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 mn) del recurso Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021;
6. Clausura de la sesión.

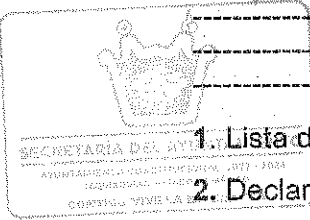
Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, continua con la orden del día, llegando a los siguientes:-----

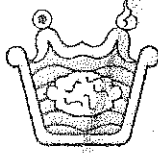
ACUERDOS -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 4**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de denominación de la obra número FIS MDF-08-2022 "Construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción)", por "Construcción de perforación de pozo profundo de agua potable" ubicado en barrio San José; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diez de septiembre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122/123 y 128 fracción VII de la constitución

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

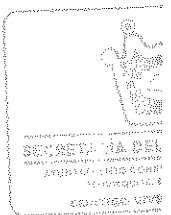
del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba el cambio de denominación de la obra número FISMDF-08-2022 "Construcción de pozo profundo de agua potable (perforación, equipamiento, caseta de control y línea de conducción)", por "Construcción de perforación de pozo profundo de agua potable" ubicado en barrio San José; **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** Se instruye a dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Cuarto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 5, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada "Equipamiento de pozo profundo de agua potable, construcción de caseta de control y línea de conducción" ubicada en barrio San José por la cantidad de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 mn) del recurso Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diez de septiembre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la obra denominada "Equipamiento de pozo profundo de agua potable, construcción de caseta de control y línea de conducción" ubicada en barrio San José por la cantidad de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 mn) del recurso Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021; **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de trasposos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática + presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----


En cuanto al **sexto** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 17, siendo las 10:15 horas del día diez de septiembre de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros -----

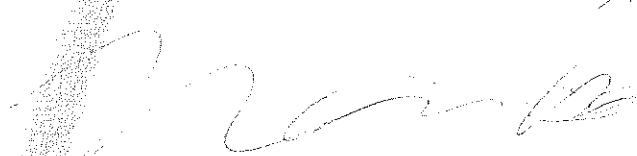
C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional







"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"


Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.

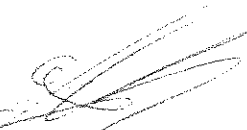

C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.


C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.


C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.


C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.



Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.

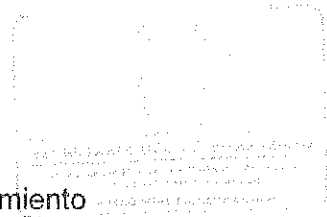

C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.


Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Licenciado en Derecho Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.

-----DOY FE-----


Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez
Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/104/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (01) FOJA ÚTIL POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA SEGUNDA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA; MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número 18, celebrada el día veinte de septiembre del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 18:31 horas del día veinte de septiembre de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima octava sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de nombre de las acciones de la obra presupuestada con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), correspondiente a la obra número FISDMDF-05-2022, denominada "Construcción de UBRIS en Tlapanaloya" denominándosele "Construcción de la Unidad Médica UBRIS en Tlapanaloya", instruyendo al Director de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal hacer la modificación en el Programa Anual de Obra 2022.
5. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, continua con la orden del día, llegando a los siguientes:-----

ACUERDOS-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 4, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de nombre de las acciones de la obra presupuestada con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), correspondiente a la obra número FISDMDF -05-2022, denominada "Construcción de UBRIS en Tlapanaloya" denominándosele "Construcción de la Unidad Médica UBRIS en Tlapanaloya", instruyendo al Director de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal hacer la modificación en el Programa Anual de Obra 2022. El Presidente Municipal manifiesta "El cambio en la denominación es necesario porque en la plataforma nos pide el tipo de obra que se construirá, en este caso es una unidad de rehabilitación" Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, en ejercicio de las



Handwritten signatures and notes on the right margin.



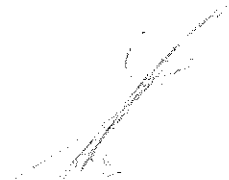
"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

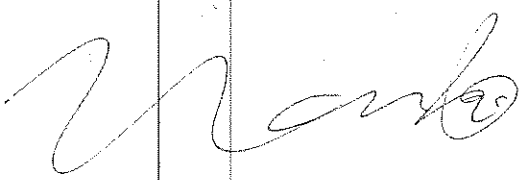
facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación de nombre de las acciones de la obra presupuestada con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), correspondiente a la obra número FISDMDF -05-2022, denominada "Construcción de UBRIS en Tlapanaloya" denominándosele "Construcción de la Unidad Médica UBRIS en Tlapanaloya", **Segundo:** Se instruye a la Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas realizar las modificaciones en el Programa Anual de Obra 2022. **Tercero:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----


En cuanto al **quinto** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 18, siendo las 18:38 horas del día veinte de septiembre de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros -----



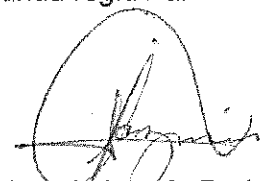

C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.



C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

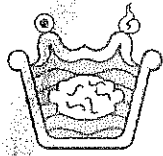

C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.


C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.


Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.


C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.


Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora

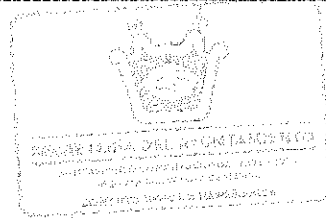


"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Licenciado en Derecho Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.

-----DOY FE-----

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez
Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/105/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

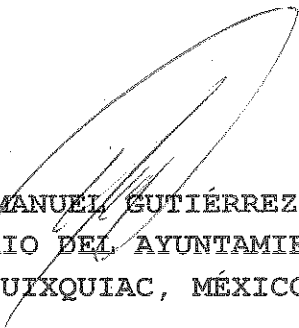
EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

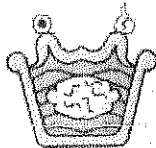
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (01) FOJA ÚTIL POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA SEGUNDA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Tequixquiaco de Lerdo, Capital del Estado de México

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE)**

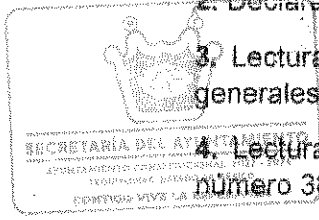
DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 39 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 08:10 horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco; Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la trigésima novena sesión ordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día y registro de asuntos generales;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 38 de fecha 22 de septiembre de 2022;
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2023;
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la prolongación de una vía pública que llevará por nombre "Prolongación de Tejocote" ubicada en la colonia ejidal General Wenceslao Labra, perteneciente al municipio de Tequixquiaco, Estado de México. Vialidad que cuenta con las siguientes medidas: 236.20 metros lineales y transversalmente tiene una sección total de 10.00 metros, es decir, 5 metros a partir del eje medio de la calle, hacia cada lado, con 1.00 metro de banquetá a cada lado de la calle.
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) como a continuación se presentan:

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	TIPO DE EJECUCIÓN
PAD-03-2021	Construcción de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el barrio de San Miguel, Tequixquiaco, Estado de México	PAD-21	\$385,000.00	Por contrato
PAD-04-2021	Construcción de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el pueblo de Tlapanaloya, Tequixquiaco, Estado de México	PAD-21	\$385,000.00	Por contrato
PAD-05-2021	Remodelación de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el Centro de Tequixquiaco, Estado de México	PAD-21	\$100,000.00	Por contrato

Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.





2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

8. Asuntos Generales; y

9. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal, consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desea agregar un asunto general, toda vez que no existió manifestación por parte de algún integrante del Ayuntamiento, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, continua con la orden del día, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 4 referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 38 de fecha 22 de septiembre de 2022: El Primer Regidor manifiesta "El acta fue revisada y si contiene lo que en la sesión pasada se estableció, pero fue echa una solicitud con respecto a los contratos y la solicitud del parte de novedades, a la fecha no he recibido ningún contrato ni ninguna contestación por parte de las dependencias que son encargadas de proporcionar esta información, apruebo el contenido del acta, pero solicité que quede asentado que no he recibido la petición que hice", el Presidente Municipal manifiesta "Se sesiono en la Comisión Edilicia de Obras Públicas y ahí fue proporcionada la información, solicitando al Regidor de la Comisión que nos haga llegar dicha información", la Quinta Regidora manifiesta "Si porque en el acuerdo que tuvimos quedo que se mandaría por escrito la información", el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 1. Se aprueba el acta de sesión ordinaria de cabildo número 38 de fecha 22 de septiembre de 2022.

ACTAS DE CABILDO APROBADAS

Acta de sesión ordinaria de cabildo número 38 de fecha 22 de septiembre de 2022.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 5, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2023; el Presidente Municipal manifiesta "Como es de su conocimiento la tabla de valores que se nos presentan son resultado del procedimiento que llevó a cabo el departamento de Catastro Municipal con el IGCEM de acuerdo a la normatividad respectiva en el que contiene debidamente ordenada y relacionada geográficamente, la información de áreas homogéneas y bandas de valor con las manzanas catastrales que las conforman y los valores unitarios de suelo que corresponde a cada una de ellas. Este proyecto de aprobarse tendrá que ser enviado a la Legislatura del Estado en términos del artículo 195 fracción II del Código Financiero del Estado de México a efecto que sean revisados los soportes documentales para que sean aprobados y consecuentemente se den a conocer a la comunidad" Por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente;

Acuerdo No. 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueban las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2023; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, quedando así desahogado este punto del orden del día

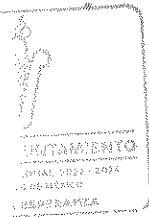


2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 6, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la prolongación de una vía pública que llevará por nombre "Prolongación de Tejocote" ubicada en la colonia ejidal General Wenceslao Labra, perteneciente al municipio de Tequixquiaco, Estado de México. Vialidad que cuenta con las siguientes medidas: 236.20 metros lineales y transversalmente tiene una sección total de 10.00 metros, es decir, 5 metros a partir del eje medio de la calle, hacia cada lado, con 1.00 metro de banquetas a cada lado de la calle; el Presidente Municipal manifiesta "Por solicitud del COPACI de la Colonia Wenceslao Labra, y del Comisariado Ejidal de Santiago Tequixquiaco, así como de los vecinos colindantes, canalizadas a través de la Dirección de Obras Públicas ante la Dirección de Desarrollo Urbano se requirió de la ampliación y nomenclatura de la calle en su comunidad; por lo que se hicieron los trabajos técnicos (levantamiento). Esta petición recordaremos que se analizó en sesión de la Comisión de Límites Territoriales de Tequixquiaco el día 27 de septiembre de 2022, la que resultó aprobada por unanimidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 150 y 152 fracción II del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México se presenta ante este cabildo para su aprobación", la Síndico Municipal manifiesta "Ya se trabajó en la Comisión Edilicia de Límites Territoriales y se llegó al acuerdo", el Primer Regidor manifiesta "Solo quiero informarle a cabildo que como se comenta, esta propuesta ya fue discutida en la Comisión Edilicia de Límites Territoriales y fue aprobada la apertura, lo único que quedó pendiente es en cuanto a la nomenclatura, porque por lo menos de mi parte existe la propuesta de que esa calle tenga un nombre que la identifique y la propuesta de mi parte era que lleve el nombre del Ing. Humberto Castillo, ya que deberíamos considerar que el nombre de las calles tenga una identificación e identidad de toda una trayectoria demostrando que tuvo siempre una conducta intachable, comentando que el exponer los motivos por los cuales debería de ser así se llevaría mucho tiempo, entonces propongo que el nombre a razón de analizar quede pendiente", el Presidente Municipal manifiesta "Únicamente como aclaración es la prolongación para conectar con la parte que le llaman la parte de arriba de la Colonia Wenceslao Labra, la que pasa por la secundaria no es de la que estamos hablando ahorita, que fue la propuesta que usted hizo, a la que se está refiriendo en este punto ya se llama Tejocote únicamente es ampliarla para conectarla, por ello es "Prolongación de Tejocote", en la que usted hizo la propuesta si estamos en el mismo entendido", la Síndico Municipal manifiesta "Para que se registre la calle de la secundaria debe de tener nombre la lateral, es por ello que se tiene que aprobar la Prolongación Tejocote para que posteriormente se registre la siguiente calle, ahorita lo que tendremos que aprobar es la prolongación, posteriormente sería la calle de la escuela y sería cuestión de ver que nombre", Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente; -----

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la prolongación de la vía pública que llevará por nombre "Prolongación de Tejocote" ubicada en la colonia ejidal General Wenceslao Labra, perteneciente al municipio de Tequixquiaco, Estado de México. Vialidad que cuenta con las siguientes medidas: 236.20 metros lineales y transversalmente tiene una sección total de 10.00 metros, es decir, 5 metros a partir del eje medio de la calle, hacia cada lado, con 1.00 metro de banquetas a cada lado de la calle. **Segundo.** Hágase del conocimiento personal a los titulares de la Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento de Catastro, a efecto de que los servidores públicos adscritos a dichas oficinas realicen las gestiones y registros necesarios para el reconocimiento correspondiente. **Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal de Tequixquiaco y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. **Cuarto.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, quedando así desahogado este punto del orden del día-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de las obras del Programa de Acciones





2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

para el Desarrollo (PAD 2021) como a continuación se presentan:

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	TIPO DE EJECUCIÓN
PAD-03-2021	Construcción de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el barrio de San Miguel, Tequixquiac, Estado de México	PAD-21	\$385,000.00	Por contrato
PAD-04-2021	Construcción de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el pueblo de Tlapanaloya, Tequixquiac, Estado de México	PAD-21	\$385,000.00	Por contrato
PAD-05-2021	Remodelación de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el Centro de Tequixquiac, Estado de México	PAD-21	\$100,000.00	Por contrato

El Presidente Municipal manifiesta "Las obras que se proponen son una necesidad de la comunidad, misma que nos han externado y que gracias a la gestión que se ha realizado para conseguir recursos extraordinarios, podemos hacer estas obras, sin afectar nuestros recursos propios", la Quinta Regidora manifiesta "Señor Presidente, efectivamente habíamos comentado sobre estas obras, siendo de beneficio para los ciudadanos pero tengo una duda en cuanto al panteón de San Miguel, estamos de acuerdo en que se realice la obra pero sería bueno analizar la documentación que se tiene de este panteón porque nos pueden frenar la obra", el Presidente Municipal manifiesta "El predio físico de lo que actualmente es el panteón, solo hay una parte que se encuentra en conflicto, no todo el predio, de hecho por eso en la administración pasada se hizo la barda de un lado porque la otra parte está en conflicto, siendo el objetivo construir estos baños donde no existe conflicto", la Sindico Municipal manifiesta "Nosotros ya hicimos el recorrido, el COPACI nos hizo favor de acompañarnos y ya nos manifestaron en el terreno del panteón cual es la parte que se encuentra en conflicto", el Primer Regidor manifiesta "Solicito a la Sindico que nos otorgue copia del documento que lo sustente, estas obras son prioritarias y a solicitud de la comunidad y como integrante de la Comisión de Panteones, aparte de estar de acuerdo les agradezco que se aprueben estas obras" Por lo que una vez discutido es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2. 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueban las obras del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) como a continuación se presentan:

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	TIPO DE EJECUCIÓN
PAD-03-2021	Construcción de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el barrio de San Miguel, Tequixquiac, Estado de México	PAD-21	\$385,000.00	Por contrato
PAD-04-2021	Construcción de modulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el pueblo de Tlapanaloya, Tequixquiac, Estado de México	PAD-21	\$385,000.00	Por contrato





2022. Año del Quincentenario de la fundación de Saluca de Lerdo, Capital del Estado de México

PAD-05-2021	Remodelación de módulo sanitario en panteón municipal, ubicado en el Centro de Tequixquiác, Estado de México	PAD-21	\$100,000.00	Por contrato
-------------	--	--------	--------------	--------------

Segundo: Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación, quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 8, referente a los Asuntos Generales, toda vez que no se agregaron asuntos generales, se da por desahogado este punto del orden del día.

En cuanto al noveno punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, México declara clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo número 39, siendo las 08:33 horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros.



C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.

C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.

C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.

Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.

C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.

Lic. Magaly Jacqueline Jaime Vargas
Séptima regidora

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Licenciado en Derecho Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.

DOY FE

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez
Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento



SIN TEXTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERT/106/2023.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

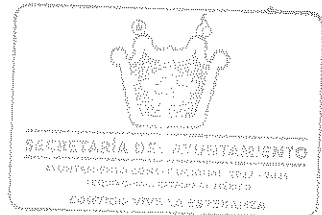
EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

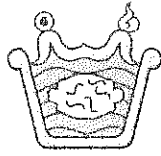
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (03) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, EN UNA CUARTA FOJA EN SU CARA POSTERIOR CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 19 (DIECINUEVE)
OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número 19, celebrada el día ocho de octubre del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 19 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad, siendo las 18:10 horas del día ocho de octubre de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de nueve ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la décima novena sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: ---

ORDEN DEL DÍA.: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del nombramiento como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento al Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez y la respectiva toma de protesta;
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de denominación y número de programa de la obra FISMDF-09-2022 "Construcción de la Clínica DIF en Tlapanaloya", por obra FISMDF-04-2022 "Construcción de Clínica Básica Municipal de Primer Nivel" ubicada en el pueblo de Tlapanaloya;
6. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, continua con la orden del día, llegando a los siguientes:-----

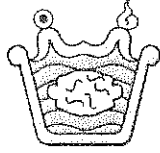
ACUERDOS-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 4, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del nombramiento como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento al Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez y la respectiva toma de protesta; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha ocho de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba el



Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

nombramiento como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento al Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez. **Segundo.** Cítese a la persona nombrada para que se le tome la protesta de ley, por lo que ente acto se solicita la presencia del Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez ante este ayuntamiento para la debida toma de protesta de ley. **Tercero.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 5**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de denominación y número de programa de la obra FISMDf-09-2022 "Construcción de la Clínica DIF en Tlapanaloya", por obra FISMDf-04-2022 "Construcción de Clínica Básica Municipal de Primer Nivel" ubicada en el pueblo de Tlapanaloya; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha ocho de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la constitución del estado libre y soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba el cambio de denominación y número de programa de la obra FISMDf-09-2022 "Construcción de la Clínica DIF en Tlapanaloya", por obra FISMDf-04-2022 "Construcción de Clínica Básica Municipal de Primer Nivel" ubicada en el pueblo de Tlapanaloya; **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Tercero:** Se instruye a dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Cuarto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día

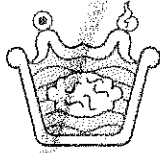
En cuanto al **sexto** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 19, siendo las 18:16 horas del día ocho de octubre de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros



C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional

C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.

C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.

C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.

Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.

C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.

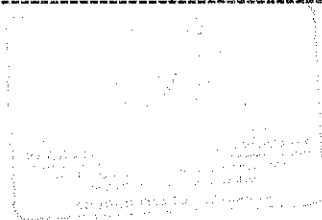
Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora



Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Licenciado Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez Secretario del Ayuntamiento.-----

-----DOY FE-----

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERT/107/2023.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (01) FOJA ÚTIL POR AMBAS CARAS, (01) FOJA ÚTIL POR UNA DE SUS CARAS, EN LA SEGUNDA FOJA CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN EN SU CARA POSTERIOR, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL LAS CUALES TUVE A LA VISTA; MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO)**

DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 41 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad y por vía zoom, siendo las 08:10 horas del día trece de octubre de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peñáz, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas, 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 7º regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de ocho ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la cuadragésima primera sesión ordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día y registro de asuntos generales;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 40 de fecha 06 de octubre de 2022;
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión abierta de cabildo número 05 de fecha 06 de octubre de 2022;
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria de cabildo número 19 de fecha 08 de octubre de 2022;
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la instalación de la Comisión Edilicia de Atención a la Mujer quedando de la siguiente manera:
 Presidente: Gloria Vázquez Olvera, Segunda Regidora
 Vocal: Lucila Trejo Romero, Cuarta Regidora
 Vocal: Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal
8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada "Construcción de la techumbre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM)", ubicado en el barrio de San Mateo del municipio de Tequixquiaco, con Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022) por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) tipo de ejecución por contrato;
9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Río Nuevo", ubicada en el barrio de San José, municipio de Tequixquiaco, con el Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) por la cantidad de \$598,454.96 (Quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 98/100 M.N), tipo de adjudicación por administración;
10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de denominación, programa presupuestario y monto de la obra marcada con el número FISE-07 denominada "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines (Segunda etapa)" del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE-2022), ubicada en la



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

ranchería la Heredad, municipio de Tequixquiaco, con un presupuesto de \$358,402.30 (Trecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos 30/100 M.N), por "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines" del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD-2021), ubicada en la ranchería la Heredad, municipio de Tequixquiaco, con un presupuesto de \$1,592,027.37 (Un millón quinientos noventa y dos mil veintisiete pesos 37/100 M.N);

11. Asuntos Generales; y

12. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal, consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desea agregar un asunto general, en el mismo punto del orden del día sobre el registro de asuntos generales se agregan los siguientes: El Primer Regidor con respecto a dos menciones, el Presidente Municipal con respecto a un asunto informativo sobre la secundaria Wenceslao Labra.

El Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, continúa con el orden del día, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 4 referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo número 40 de fecha 06 de octubre de 2022; El Primer Regidor manifiesta "Fue revisada y está lo acordado en la sesión, solicito nuevamente al Secretario que cuando se tengan los contratos de las obras aprobadas nos lo sean proporcionados". Por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 1. Se aprueba el acta de sesión ordinaria de cabildo número 40 de fecha 06 de octubre de 2022.

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 5 referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión abierta de cabildo número 05 de fecha 06 de octubre de 2022; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 2. Se aprueba el acta de sesión abierta de cabildo número 05 de fecha 06 de octubre de 2022.

En el desahogo del punto del orden del día, consistente al numeral 6 referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión extraordinaria de cabildo número 19 de fecha 08 de octubre de 2022; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 3. Se aprueba el acta de sesión extraordinaria de cabildo número 19 de fecha 08 de octubre de 2022.

ACTAS DE CABILDO APROBADAS

Acta de sesión ordinaria de cabildo número 40 de fecha 06 de octubre de 2022.

Acta de sesión abierta de cabildo número 05 de fecha 06 de octubre de 2022.

Acta de sesión extraordinaria de cabildo número 19 de fecha 08 de octubre de 2022.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la instalación de la Comisión Edilicia de Atención a la Mujer quedando de la siguiente manera;



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

Presidente: Gloria Vázquez Olvera, Segunda Regidora

Vocal: Lucila Trejo Romero, Cuarta Regidora

Vocal: Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal

El Presidente Municipal manifiesta, "La propuesta de esta comisión es con la finalidad de reforzar las políticas públicas en el tema a favor de la mujer, ya que es un sector muy importante para este gobierno en el que estamos comprometidos para su pleno desarrollo, la propuesta de las regidoras que la conforman es porque tienen experiencia en el tema a favor de la mujer", Por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente;

Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la instalación de la Comisión Edilicia de Atención a la Mujer quedando de la siguiente manera;

Presidente: Gloria Vázquez Olvera, Segunda Regidora

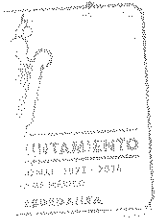
Vocal: Lucila Trejo Romero, Cuarta Regidora

Vocal: Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal

Segundo. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, quedando así desahogado este punto del orden del día

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 8, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada "Construcción de la techumbre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM)", ubicado en el barrio de San Mateo del municipio de Tequixquiaco, con Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022) por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) tipo de ejecución por contrato; El Presidente Municipal manifiesta, "El recurso de esta obra fue gestionada de manera extraordinaria a través de la cámara local y el diputado Rigoberto Cervantes, donde hay una solicitud de esta institución educativa por lo que se beneficiará a todo el alumnado", el Primer Regidor manifiesta "En este punto quiero manifestar que mi voto es en contra, haciendo del conocimiento al cabildo que es por la cuestión del procedimiento, si se requiere la ampliación de mi explicación con gusto se las daría a los compañeros", Por lo que es sometido a votación y aprobado por mayoría de votos, 7 a favor y 1 en contra del Primer Regidor, Rubén Navarro Peláez, teniendo el siguiente;

Acuerdo No. 5. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la obra denominada "Construcción de la techumbre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM)", ubicado en el barrio de San Mateo del municipio de Tequixquiaco, con Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022) por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) tipo de ejecución por contrato; **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal





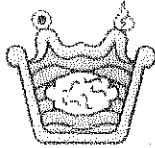
2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 9, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Río Nuevo", ubicada en el barrio de San José, municipio de Tequixquiaco, con el Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) por la cantidad de \$598,454.98 (Quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 98/100 M.N), tipo de adjudicación por administración; El Presidente Municipal manifiesta, "Gracias a las economías que hemos obtenido por la realización de las obras por administración, buscando los mejores precios y cuidando que sea de la mejor calidad, tenemos la oportunidad de que con el recurso FISMDF podemos realizar esta obra que beneficiará a los vecinos de esta calle y que corresponde a una zona de alta prioridad", el Primer Regidor manifiesta "Quiero manifestar que toda obra que sea en nuestro municipio es beneficio de los habitantes de Tequixquiaco, pero quisiera que tanto obras públicas como presidencia, nos hiciera favor de que con más antelación nos pasen las propuestas para que nosotros podamos analizarlas con más calma, porque se pudiera dar a entender que se tiene cierta preferencia con las comunidades, y no es así, pero pudiéramos adecuar que fuera la equidad la que nos normará para la designación de obras, estoy a favor de esta propuesta pero si me gustaría que de ser posible nos pasen las propuestas con más tiempo para dar un análisis", el Presidente Municipal manifiesta "En el caso de FISMDF es únicamente en los polígonos donde nos permite la misma red de construcción" Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente;

Acuerdo No. 6. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la obra la obra denominada "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Río Nuevo", ubicada en el barrio de San José, municipio de Tequixquiaco, con el Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) por la cantidad de \$598,454.98 (Quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 98/100 M.N), tipo de adjudicación por administración; **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Cuarto:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Quinto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Sexto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al numeral 10, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de denominación, programa presupuestario y monto de la obra marcada con el número FISE-07 denominada "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines (Segunda etapa)" del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE-2022), ubicada en la ranchería la Heredad, municipio de Tequixquiaco, con un presupuesto de \$358,402.30 (Trecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos 30/100 M.N), por "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines" del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD-2021), ubicada en la ranchería la Heredad, municipio de



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

Tequixquiác, con un presupuesto de \$1,592,027.37 (Un millón quinientos noventa y dos mil veintisiete pesos 37/100 M.N); Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 7. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba el cambio de denominación, programa presupuestario y monto de la obra marcada con el número FISE-07 denominada "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines (Segunda etapa)" del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE-2022), ubicada en la ranchería la Heredad, municipio de Tequixquiác, con un presupuesto de \$358,402.30 (Trecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos 30/100 M.N), por "Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Capulines" del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD-2021), ubicada en la ranchería la Heredad, municipio de Tequixquiác, con un presupuesto de \$1,592,027.37 (Un millón quinientos noventa y dos mil veintisiete pesos 37/100 M.N); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente al **numeral 11**, referente a los Asuntos Generales, el Primer Regidor manifiesta "Nuevamente solicitar a Presidencia por conducto de Secretaría los contratos que se han firmado tanto de obra pública, como de prestación de servicios, siendo una solicitud que ya he pedido con anterioridad y a la fecha no he tenido los contratos en forma física, quiero que quede asentado en el acta que tiene varios cabildos que le he pedido a Presidencia se atienda la solicitud de vecinos de la obstrucción de la calle enfrente del señor Aranza, calle México me parece, ya que a la fecha no se ha cumplido con esa solicitud, haciendo mención que diferentes vecinos han acudido a un servidor y supongo que a diferentes regidores, haciéndonos dicha solicitud", el Presidente Municipal manifiesta "Con respecto a los contratos ya había hablado con el Secretario, se solicitaran los que actualmente están firmados, porque aún no están todos ya que algunos están en proceso de adjudicación, cómo los del día de hoy que apenas se aprobaron, pero los que ya se encuentren listos se los puede proporcionar al Secretario el director Ricardo, para otorgarle su visto jurídico, con respecto al otro punto ya se visitó siendo la Síndico quien tiene la información de manera más amplia"; la Síndico Municipal manifiesta "Ya se hizo la visita de parte de Desarrollo Urbano y el dueño acredita que ese espacio es de él pero de antemano sabemos que es un hecho notorio en el cual debemos de ver como se podría liberar esa parte porque ya es de muchos años, y cuando es así no necesitamos testigos, pasa directamente a ser parte de un servicio público, en ese caso nosotros lo vamos a realizar y ver que es lo que procede no siendo el único caso, también está el caso de Tlapanaloya", el Primer Regidor manifiesta "Hay un procedimiento por parte de Desarrollo Urbano lo hemos visto y es el actuar del Ayuntamiento en base a lo que está marcado y se debe atender lo más pronto posible porque si fuera el caso que estas personas acreditaran que su propiedad o sus documentos amparan esa parte da pie a que cualquier persona que tenga un documento que ampare puedan hacer algo similar a esta situación" el Presidente Municipal manifiesta "Ya se está actuando, se inició un procedimiento de investigación en Sindicatura".

El Presidente Municipal manifiesta "El día de ayer en la Colonia Wenceslao Labra, que colinda en los límites territoriales del municipio de Zumpango, existía una cierta



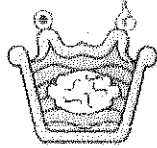
Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.



2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México

preocupación e incertidumbre porque el municipio de Zumpango llegó a poner algunos sellos de suspensión de obra dónde se está construyendo la secundaria argumentando que es su territorio, sin embargo, el día de ayer acudimos, pero dentro del Código Administrativo del Estado de México, establece de manera muy puntual que no requiere una licencia de construcción, toda construcción que este en proceso que sea en beneficio del Gobierno del Estado y que de un servicio para un bien común, en este caso una escuela no necesita de permiso de construcción y desde ahí el municipio vecino está violando la Ley, por lo cual se le pide que retire sus sellos, y el tema de límites territoriales que es una cosa que también ayer se manifestaba, desde siempre a la Colonia de Wenceslao Labra, Tequixquiaco le ha dado los servicios y los ciudadanos de la colonia tienen esa identidad de ser de Tequixquiaco, y el día de ayer nos lo manifestaron que tenemos como Ayuntamiento todo el apoyo y respaldo con respecto a la problemática de los límites territoriales, siendo una situación que estaremos trabajando en la instancia correspondiente, que es la Legislatura del Estado de México, el día de ayer la Síndico junto con algunas áreas tuvo una reunión a través de la Dirección de Gobierno Regional del Estado de México con algunas autoridades del municipio de Zumpango, dónde se comentó que se iba a iniciar ese procedimiento pero para que ellos puedan iniciar un procedimiento tienen primero que acreditar su Comisión Municipal de Límites Territoriales ante la Comisión Estatal y actualmente la región solamente tiene acreditado Tequixquiaco y Hueyapoxtla, la Síndico Municipal manifiesta "Quiero comentarles compañeros que el día de ayer nos pidieron que asistiéramos a la dirección del Estado de México, Rocio quien está encargada del municipio asistió e hizo posible este acercamiento con las autoridades de Zumpango, nos hicieron el cuestionamiento de porque no se pidió permiso o al menos la intención de avisarles que íbamos a construir, el terreno en dónde se está realizando la escuela es un terreno Federal, aprobado por la asamblea de los ejidatarios, nosotros tenemos todo el respaldo y en orden toda la documentación, y lo que hablamos en esa reunión fue en concreto para el retiro de los sellos", el Primer Regidor manifiesta "Una precisión con respecto a lo que menciona el C. Presidente que esa escuela está en los límites de Zumpango- Tequixquiaco, quiero que quede asentado en el acta que está asentada en el ejido de Tequixquiaco de la Colonia Wenceslao Labra y solicito a los encargados de Gobernación que informe al cabildo de la reunión y el carácter que van a tener porque el día de ayer cuando la Síndico nos informó que acudiría a la Secretaría de Gobierno en Zumpango nos informó que iba a una reunión con el delegado de Gobierno, y ahorita nos informa que fue con autoridades de Zumpango, si requiero que se nos informe cuando sea de ese carácter la reunión para nosotros también acudir, porque no es lo mismo que vaya una sola persona y se encuentre con todo un grupo de autoridades de municipio vecino y se traten temas de suma importancia, solicitando que si se nos informe ese tipo de reuniones", la Síndico Municipal manifiesta "Quiero mencionar que la indicación del Presidente fué que iba a ir la de Desarrollo Urbano, pero aquí la sorpresa fue de que iban varios pero eso ya no estuvo en manos del departamento del Estado de México, sin embargo si considero que para la siguiente no tenemos que ir solos, teniendo el cuidado de no abordar puntos que no van en relación a la solución de un problema", el Presidente Municipal manifiesta "Yo comente que la colonia colinda con los límites territoriales del municipio vecino de Zumpango, la secundaria obviamente nosotros la estamos construyendo, de hecho ayer con los vecinos de la Colonia Wenceslao manifesté que la obra se está construyendo con recursos Federales y que se está construyendo dentro de la cartografía que nos da el Gobierno Federal para poder nosotros ejercer el recurso, el Día de ayer me comuniqué con la Lic. Rocio, con el director Luis Felipe, quien es el director a nivel regional, con el Subsecretario de Gobernación, para que nos ayudaran a generar esa aclaración, que es territorio del municipio de Tequixquiaco, el director Luis Felipe me comento en su momento que iban asistir ciertas personas, que fue lo que le informe a la Síndico ya que yo me encontraba en Toluca, y por la hora no iba alcanzar a llegar y les comente que se presentarían la Síndico, su asesor, Jurídico y el Secretario del Ayuntamiento, quienes son los que llevan el tema de límites y si llegaron otras personas fue algo que se salió de las manos incluso del director, pero se cumplió con el objetivo y eso es lo importante y sobre todo que tengan la seguridad los colonos de la Wenceslao Labra que es nuestro territorio, que lo vamos a defender y que ellos pueden estar tranquilos porque su escuela se va a construir", el Primer Regidor manifiesta "Así lo





2022 Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

entendemos pero se tiene que precisar porque hay documentos que tienen que estar asentados en el acta, que no se pierda la secuencia porque las personas encargadas de Desarrollo Urbano de Zumpango de manera arbitraria e ilegal hicieron una solicitud a quien corresponda y es por ello que se tiene que seguir ese trámite de informar a la Secretaría de Finanzas o a quien fue donado el predio para que se le notifique que estas personas hicieron ese procedimiento"

En cuanto al **décimo segundo** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, México declara clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo número 41, siendo las 08:47 horas del día trece de octubre de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros -----

C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional



Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.

C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

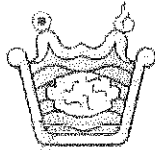
C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.

C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.

C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.

C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.

Lic. Magaly Jaqueline Jaime Vargas
Séptima regidora.

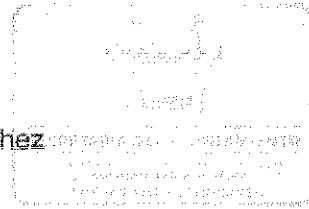


2022 Año del Quincentenario de la fundación de Tenioka de Lendo Capital del Estado de México

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión al Licenciado Víctor Manuel
Gutiérrez Sánchez Secretario del Ayuntamiento.

DOY FE

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento.



SIN TEXTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERT/106/2023.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - -
C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (04) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, EN UNA QUINTA FOJA EN SU CARA POSTERIOR CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

- - - - -
SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -
- - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

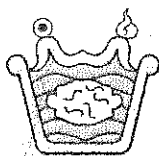
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 20 (VEINTE)
DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo, número 20, celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, que contiene el tenor siguiente: -----

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 20 del Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México 2022-2024 que se celebra en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de esta localidad y por vía zoom, siendo las 08:19 horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós, misma que se celebrara en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compareciendo los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio y presidencia por los CC. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiác, Mtra. Alma Rosa López Esquivel, Síndico Municipal, Rubén Navarro Peláez, Gloria Vázquez Olvera, José Luis Cruz Galván, Lucila Trejo Romero, Lic. Jazmín Rodríguez Jiménez, Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° regidor respectivamente, por lo que una vez constatada la presencia de ocho ediles, el presidente de la sesión declara que existe **quórum legal** para celebrar la presente y declara instalada la vigésima sesión extraordinaria de cabildo, posteriormente, se enumera el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaratoria de instalación de la sesión de Cabildo;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la reforma a los acuerdos por los que se aprueba la integración y modificación de integración de la Comisión de Honor y Justicia del Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Tequixquiác, tomados en las sesiones ordinarias número 4 y 14, de fechas 24 de enero y 5 de abril ambas del 2022;
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada PAD-01 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiác, "Transformando tu Escuela", para escuelas primarias. Por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022);
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada PAD-04 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiác, "Transformando tu Escuela" para escuelas secundarias. Por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022);
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada PAD-05 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiác, "Transformando tu Escuela" para jardines de niños (kínder). Por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022);
8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Mejoramiento de imagen urbana en la plaza principal de San Mateo, Tequixquiác, de la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por la cantidad de \$5,790,000.00 (Cinco millones setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022);
9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada Construcción de Red de electrificación en la Av. del Sol, Colonia del Sol, por la cantidad de \$235,600.00 (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF);



2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México*

10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Encinos (Zona 3), de la cantidad de \$166,140.39 (Ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.) por la cantidad de \$181,140.39 (Ciento ochenta y un mil ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.), del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);

11. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada Construcción de Red de Electrificación en la Av. del Sol; Colonia del Sol, por la cantidad de \$523,865.00 (Quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021);

12. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Remodelación de Modulo Sanitario en Panteón Municipal, ubicado en el Centro de Tequixquiaco, Estado de México de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por la cantidad de \$186,686.08 (Ciento ochenta y seis mil, seiscientos ochenta y seis pesos 08/100 M.N.) con el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021);

13. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del apoyo al pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiaco, Estado de México, concretamente para los colonos legalmente reconocidos de la localidad Colonia Agrícola y Ganadera la Esperanza de la entrega de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de sus actividades, los cuales serán en un 50% en especie, y el restante en efectivo, lo que será a través de sus representantes legales que acrediten tal calidad y especifiquen el destino del apoyo otorgado;

14. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la remoción del Arquitecto Julio Ángel Sánchez Hernández como Director de Obras Públicas;

15. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del nombramiento como Encargado de despacho de la Dirección de Obras Públicas al Ing. Jorge Clemente García y la respectiva toma de protesta;

16. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la remoción de la Profesora Petra Peñalosa Martínez, como Directora de Educación;

17. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del nombramiento como Directora de Educación a la Lic. Lizbeth Hernández Ramírez y la respectiva toma de protesta;

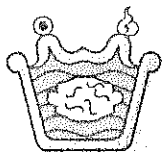
18. Clausura de la sesión.

Por lo que una vez dado a conocer el orden del día, el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que una vez deliberado, es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes; por lo que el Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, continúa con el orden del día, llegando a los siguientes:-

ACUERDOS

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 4**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la reforma a los acuerdos por los que se aprueba la integración y modificación de integración de la Comisión de Honor y Justicia del Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Tequixquiaco, tomados en las sesiones ordinarias número 4 y 14, de fechas 24 de enero y 5 de abril ambas del 2022; El Presidente Municipal manifiesta "Toda vez que de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México determina la creación de una Comisión de Honor y Justicia, cuyo Presidente será designado por el titular de la dependencia. Acorde con los artículos 86, 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con los artículos 6 fracción XII, 21 Fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, la dependencia es aquella Dirección que auxilia a quien ejerce el mando directo de la institución policial, en el caso del Gobierno Municipal de Tequixquiaco, la Comisaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, en términos de los artículos 64 y 65 del Bando





"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

Municipal", Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 1. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiatic, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la reforma a los acuerdos por los que se aprueba la integración y modificación de integración de la Comisión de Honor y Justicia del Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Tequixquiatic, tomados en las sesiones ordinarias número 4 y 14, de fechas 24 de enero y 5 de abril ambas del 2022; **Segundo.** Se aprueba la modificación en la estructura de la Comisión de Honor y Justicia, en lo que corresponde a su Presidencia, cuyo responsable será quien designé el Titular de la Comisaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Tequixquiatic, Estado de México, designación que habrá de realizar en un plazo no mayor a tres días a partir de que se le notifique la presente, en términos del artículo 161 párrafo último de la Ley de Seguridad del Estado de México; **Tercero.** Hágase del conocimiento personal de los sujetos procesales en los asuntos en trámite la designación del nuevo titular de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia para los efectos de competencia subjetiva. Asimismo, del titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; **Cuarto.** Publíquese en la Gaceta Municipal de Tequixquiatic y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; **Quinto.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 5**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada PAD-01 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiatic, "Transformando tu Escuela", para escuelas primarias. Por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); El Presidente Municipal manifiesta "Por las reglas de operación del PAD 2022 tenemos que hacer obras de inversión por lo que es necesario dar de baja los proyectos de inversión", Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 2. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiatic, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la baja de la obra denominada PAD-01 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiatic, "Transformando tu Escuela", para escuelas primarias. Por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 6**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada PAD-04 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiatic, "Transformando tu Escuela" para escuelas secundarias. Por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

por unanimidad de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 3. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la baja de la obra denominada PAD-04 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiác, "Transformando tu Escuela" para escuelas secundarias. Por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 7, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada PAD-05 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiác, "Transformando tu Escuela" para jardines de niños (kínder). Por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); El Presidente Municipal manifiesta "Por las reglas de operación del PAD 2022 tenemos que hacer obras de inversión por lo que es necesario dar de baja los proyectos de inversión", Por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente: -----

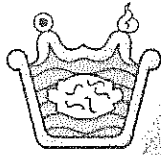
Acuerdo No. 4. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la baja de la obra denominada PAD-05 Rehabilitación de escuelas en el municipio de Tequixquiác, "Transformando tu Escuela" para jardines de niños (kínder). Por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 8, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Mejoramiento de imagen urbana en la plaza principal de San Mateo, Tequixquiác, de la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por la cantidad de \$5,790,000.00 (Cinco millones setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); El Presidente Municipal manifiesta "Como es sabido se gestionó un recurso extraordinario para que esta obra tuviera un mayor impacto", Por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 5. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los



Handwritten signatures and notes on the left margin.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Mejoramiento de imagen urbana en la plaza principal de San Mateo, Tequixquiác, de la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por la cantidad de \$5,790,000.00 (Cinco millones setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2022); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 9, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la baja de la obra denominada Construcción de Red de electrificación en la Av. del Sol; Colonia del Sol, por la cantidad de \$235,600.00 (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); El Presidente Municipal manifiesta "La propuesta es derivada de la solicitud de la necesidad de los vecinos de la Colonia, ya que lo que se tenía presupuestado era insuficiente para lo que ellos solicitan es por eso que se cambia la fuente de financiamiento para poder destinarle un recurso mayor", el Primer Regidor manifiesta "Por lo que se está explicando y todas las obras que se han dado de baja me gustaría que el Secretario elaborará un comunicado y nos fuera pasado a todos los regidores para cuando hubiese una posible explicación para alguna persona que tuviera duda del porque se dan de baja las obras y así explicarles correctamente que lo presupuestado fue modificado por lo que nos han recortado", el Presidente Municipal manifiesta "De hecho Obras Públicas tiene que entregar un dictamen u oficio pidiéndole al Secretario esas modificaciones pudiéndoles proporcionar una copia a cada uno de los Regidores para que ellos puedan informar de manera correcta a la ciudadanía", Por lo que es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 6. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la baja de la obra denominada Construcción de Red de electrificación en la Av. del Sol; Colonia del Sol, por la cantidad de \$235,600.00 (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAMAMEN). **Quinto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Sexto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al numeral 10, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Encinos (Zona 3), de la cantidad de \$166,140.39 (Ciento



Handwritten signatures and notes on the right side of the page.



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

sesenta y seis mil ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.) por la cantidad de \$181,140.39 (Ciento ochenta y un mil ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.), del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 7. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Construcción de Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Encinos (Zona 3), de la cantidad de \$166,140.39 (Ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.) por la cantidad de \$181,140.39 (Ciento ochenta y un mil ciento cuarenta pesos 39/100 M.N.), del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al sistema de avance mensual ramo 33 (SIAVAMEN). **Quinto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Sexto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -



En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 11**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra denominada Construcción de Red de Electrificación en la Av. del Sol; Colonia del Sol, por la cantidad de \$523,865.00 (Quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021); El Presidente Municipal manifiesta "Este punto se propone derivado de un punto anterior ya que es la cantidad que se necesita para poder cubrir la necesidad de los vecinos de esa localidad por lo cual fue necesario incrementar el monto, siendo este monto contemplado en el proyecto para que puedan tener de manera suficiente el servicio a la electricidad", el Primer Regidor manifiesta "Como se comenta este fue el motivo y así como este punto, los anteriores también se han platicado y discutido en anteriores mesas de trabajo por lo cual ahorita solo se rectificó lo que ya platicamos" Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 8. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiác, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la obra denominada Construcción de Red de Electrificación en la Av. del Sol; Colonia del Sol, por la cantidad de \$523,865.00 (Quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

Handwritten signatures and notes on the left margin.



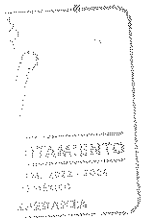
"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 12**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Remodelación de Modulo Sanitario en Panteón Municipal, ubicado en el Centro de Tequixquiaco, Estado de México de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por la cantidad de \$186,686.08 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 08/100 M.N.) con el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021); El Presidente Municipal manifiesta "Les informo que después de un levantamiento y después de discutir en una mesa de trabajo los alcances de las remodelaciones de esos sanitarios se optó por incrementar el monto para poder tener una remodelación mucho más amplia dentro de los sanitarios para poder dar un mejor servicio a los ciudadanos que visitan el panteón", por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

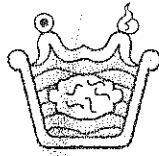
Acuerdo No. 9. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero:** Se aprueba la modificación del monto autorizado de ejecución de la obra denominada Remodelación de Modulo Sanitario en Panteón Municipal, ubicado en el Centro de Tequixquiaco, Estado de México de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por la cantidad de \$186,686.08 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 08/100 M.N.) con el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021); **Segundo:** Se instruye a la tesorería municipal realizar las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; **Tercero:** Se instruye a la UIPPE y a la tesorería municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias (formato de solicitud de traspasos internos y/o dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal). **Cuarto:** Se instruye a la dirección de obras públicas y tesorería municipal realizar la actualización y modificación al programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día -----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 13**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del apoyo al pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiaco, Estado de México, concretamente para los colonos legalmente reconocidos de la localidad Colonia Agrícola y Ganadera la Esperanza de la entrega de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de sus actividades, los cuales serán en un 50% en especie, y el restante en efectivo, lo que será a través de sus representantes legales que acrediten tal calidad y especifiquen el destino del apoyo otorgado; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal, Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente:-

Acuerdo No. 10. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba el apoyo al pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiaco, Estado de México, concretamente para los colonos legalmente reconocidos de la localidad Colonia Agrícola y Ganadera la Esperanza de la entrega de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de sus actividades, los cuales serán en un 50% en especie, y el restante en efectivo, lo que será a través de sus representantes legales que acrediten tal calidad y especifiquen el destino del apoyo otorgado; **Segundo.** Hágase del conocimiento personal de Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Agropecuario, y demás dependencias cuya injerencia sea necesaria a efecto de que los servidores públicos adscritos a dichas oficinas realicen las gestiones y registros necesarios para el otorgamiento correspondiente; **Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal de Tequixquiaco y en los estrados de la Secretaría de Ayuntamiento; **Cuarto.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día. -----



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 14**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la remoción del Arquitecto Julio Ángel Sánchez Hernández como Director de Obras Públicas; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 11. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la remoción del Arquitecto Julio Ángel Sánchez Hernández como Director de Obras Públicas; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 15**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del nombramiento como Encargado de despacho de la Dirección de Obras Publicas al Ing. Jorge Clemente García y la respectiva toma de protesta; el Primer Regidor manifiesta "Como comentario a la propuesta del C. Presidente me gustaría platicar con el nuevo Ing. encargado de despacho para aclarar algunas situaciones de la dirección", el Presidente Municipal manifiesta "De igual manera todos ustedes tienen todo el derecho y a la vez obligación de acercarse con los titulares de la unidades administrativas de cada una de las áreas", Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 12. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba el nombramiento como Encargado de despacho de la Dirección de Obras Publicas al Ing. Jorge Clemente García **Segundo.** Cítese a la persona nombrada para que se le tome la protesta de ley, por lo que ente acto se solicita la presencia del Ing. Jorge Clemente García ante este ayuntamiento para la debida toma de protesta de ley; **Tercero.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 16**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la remoción de la Profesora Petra Peñalosa Martínez, como Directora de Educación; Toda vez que no existió manifestación alguna, el Presidente Municipal consulta a los integrantes del cuerpo edilicio su aprobación por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente:

Acuerdo No. 13. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiaco, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba la remoción de la Profesora Petra Peñalosa Martínez, como Directora de Educación; **Segundo.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al **numeral 17**, referente a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del nombramiento como Directora de Educación a la Lic. Lizbeth Hernández Ramírez y la respectiva toma de



Handwritten signatures and notes on the left margin.

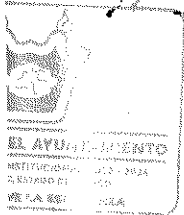


"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

protesta; La Segunda Regidora manifiesta "Se queda en el entendido que también llevará Gobierno de Proximidad", Por lo que es sometido a votación y aprobado por **unanimidad** de votos, teniendo el siguiente: -----

Acuerdo No. 14. El Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Estado de México, por acuerdo de cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. aprueba y expide el presente Acuerdo: **Primero.** Se aprueba el nombramiento como Directora de Educación a la Lic. Lizbeth Hernández Ramírez **Segundo.** Cítese a la persona nombrada para que se le tome la protesta de ley, por lo que ente acto se solicita la presencia de la Lic. Lizbeth Hernández Ramírez ante este ayuntamiento para la debida toma de protesta de ley; **Tercero.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Quedando así desahogado este punto del orden del día.

En cuanto al **décimo octavo** punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el. C. Luis Raúl Meneses García, Presidente Municipal Constitucional de Tequixquiac, México declara clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo número 20, siendo las 08:46 horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós firmaron los que en ella intervinieron junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, válida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros -----



C. Luis Raúl Meneses García
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Alma Rosa López Esquivel
Síndico municipal.

C. Rubén Navarro Peláez
Primer regidor.

C. Gloria Vázquez Olvera
Segunda regidora.

C. José Luis Cruz Galván
Tercer regidor.

C. Lucila Trejo Romero
Cuarta regidora.

Lic. Janeth Jazmín Rodríguez Jiménez
Quinta regidora.



AYUNTAMIENTO 2022-2024
CONTIGO VIVE LA ESPERANZA

"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"

C. Juan Gabriel Rodríguez Gutiérrez
Sexto regidor.

Firmando al calce para dar Fe y Legalidad de la Sesión el Licenciado Víctor Manuel
Gutiérrez Sánchez Secretario del Ayuntamiento.

DOY FE

Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento



SIN TEXTO



4/24

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERT/109/2023.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y A SOLICITUD DEL INTERESADO - - - - -

- - - - -
C E R T I F I C O - - - - -

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (05) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, EN UNA SEXTA FOJA EN SU CARA POSTERIOR CON LA LEYENDA DE CERTIFICACIÓN, POR SER FIELES REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES LAS CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC. - - - - -

SE EXTIENDEN LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

A T E N T A M E N T E



LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUIXQUIAC, MÉXICO.